GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ORDEN DE PAGO

CONTABILIZADO 09 OCT 2026

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 30103

Lugar y Fecha: IBAGUE 9-oct.-2026
Tipo de Orden: PAGO EJECUTADO CTO/CONVENIO OBRA PUBLICA ENTIDAD PRIVADA
Pagado a: CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit/C.C. :** 901965829 8 Responsable de IV
Documento_: Contrato 2631
Facturas:
Concepto: PAGO 10 CONTRATO 2631/2025 PERIODO 01/09/2026 AL 30/09/2026 INF SUPERV. 02/10/2026 ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO, SEG SOCIAL SEPTIEMBRE DE 2026 CERTIFICACION DEL 30/09/2026 DEL REVISOR FISCAL FACTURA , CEQ 12 DEL 01/010/2026 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.
Programa: SECRETARIA DE SALUD

Registro Presupuestal: Vigencia Registro: **2026** Contrato : 2631
20250110503

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	1.940.469.980,19
	$ 1.940.469.980,19

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETEFTE. OBRA CIVIL (DTO24 8/	-2,000	1,940,469,980.19	-38.809.400.00
BOMBEROS CHAPARRAL 5.8X1( )	-5,800	13,583,290.00	-787.831,00
RETEICA CHAPARRAL SERVICIOS	-0,700	1,940,469,980.19	-13.583.290.00
LEY 418/97 MOD. POR DTO 3461/07	-5,000	1,940,469,980.19	-97.023.499,00
			$-150.204.020.00
			$ 1.790.265.960,19

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1615010528	1.940.469.980.19	0.00	Cont. Construccion e Interventoria Nuevo Hospital San Juan Bautista Ch
24010203	0.00	1.790.265.960.19	Contratos de Obra Pública
24070101	0.00	97.023.499.00	Ley 418/97 (contribucion especial sobre contratos de obras publicas ord
24362602	0.00	38.809.400.00	Contratos de Construcción y Urbanización - 2%
2436275103	0.00	13.583.290.00	Rete ICA Chaparral - Actividad de Servicios
2436900315	0.00	787.831.00	Sobretasa Bomberos - Municipio de Chaparral
	1.940.469.980,19	1.940.469.980,19	

Relación de Clasificadores de ejecución

06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista	1,940,469,980.19
19061906036-0-2022000060023-1-2.2.8.3.00-0-0300-19.05.36		1.940.469.980.19

ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
V° B° : Dirección Financiera de Presupuesto

CXP 5926
OB 53726

REVISADO SST
14 OCT 2026

IMPRIMIO : MARYELINE ROLDAN UBAQUE

OP portal 23954926
Oct 15/15

Pct Enterprise COPIA

Rejalas Obra Salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Vigente desde: 23/08/2023

VALIDADO DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

INFORME NÚMERO:	10	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	02/10/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	2631	FECHA : (dd/mm/aa)	17/07/2025
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	LPO-026-2025
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		CONSORCIO EQUIGRAVA		NIT:	901.965.829-8
VALOR INICIAL:		$2.725.665.350,17		PLAZO INICIAL:	24 MESES
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		22525/3199 de 30 de abril del 2025 22225/3195 del 30 de abril del 2025 22325/3196 del 30 de abril del 2025 22125/3193 del 30 de abril del 2025 22425/3198 del 30 de abril del 2025 22625/3200 del 30 de abril del 2025		RP(S) INICIAL / VIGENCIA:	10498 del 19 de agosto del 2025 10500 del 19 de agosto del 2025 10505 del 19 de agosto del 2025 10502 del 19 de agosto del 2025 10503 del 19 de agosto del 2025 10504 del 19 de agosto del 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	DECRETO N°0573 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2026
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		direcciondesarrollodeservicios@saludtolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		2/10/2025		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	2/10/2025

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
[redacted]OS:	N/A	N/A	N/A

2518 07 OCT 2026

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GRUPO GRAVA S.A.S	900782855-1	10%
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	900979439-6	90%
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica) (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
Acta aclaratoria N°001	N/A	06/08/2025	Por medio de la presente acta se requiere aclarar que al momento de digitar la información presupuestal en el numeral 6 del contrato electrónico, se digitó cifra diferente a la que se va a utilizar y a la consignada en la Cláusula 7. Denominada "Apropiación Presupuestal:" del clausulado, siendo lo correcto lo siguiente: toda vez que se presentó un error de digitación en el contrato electrónico debido al valor de afectación del CDP (SPGR): No 22225 DEL 30-04-2025.	06/08/2025
Acta modificatoria N°002	N/A	25/11/2025	Que el contratista Consorcio Equigrava requiere en estos momentos que se modifique el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, donde se indicó en número de cuenta, ya que, por proceso de actualización administrativa, han realizado cambio de cuenta bancaria destinada para la recepción de pagos. En tales circunstancias el nuevo acápite de número de cuenta y entidad bancaria indicado en el encabezado de la minuta del Contrato de Obra N° 2631 del 17 de julio de 2025, es la siguiente:N/A	25/11/2025
Decreto N°0573	N/A	19/08/2026	Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental	19/08/2026

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0
N/A	N/A	0	0	0	N/A	0

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
0	N/A	0		0	N/A	0
0	N/A	0		0	N/A	0
0	N/A	0		0	N/A	0

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO PARCIAL
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CHAPARRAL, TOLIMA
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	CEQ N°12	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	1/10/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	30/09/2026	MES DE COTIZACIÓN:	SEPTIEMBRE
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	30/09/2026	MES DE COTIZACIÓN:	SEPTIEMBRE
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	30/09/2026	MES DE COTIZACIÓN:	SEPTIEMBRE

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	0
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	0
	MANTENIMIENTO	VALOR	0

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	0	N/A
EDIFICACIÓN	0	N/A
MEJORAS	0	N/A
OTROS _____	0	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06-03.2.2.1.005-1906-0300-2022000060023-00RG	10503	26825	$ 1.940.469.980,19
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 1.940.469.980,19

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	1.940.469.980,19
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO		0
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	1.940.469.980,19
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		0
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$	1.940.469.980,19

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	0	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	0	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		0
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		0
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		0
SUMAS IGUALES	0	0

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	0	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	0	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		0
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		0
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		0
SUMAS IGUALES	0	0

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 82.725.665.350,17	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 30.250.841.704,96
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 1.940.469.980,19
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 50.534.353.665,02
SUMAS IGUALES	$ 82.725.665.350,17	$ 82.725.665.350,17

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	0

ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	0	
ANTICIPO CANCELADO		0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		0
VALOR PRESENTE PAGO		0
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		0
SUMAS IGUALES	0	0

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	0550057700160468

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO

FIRMA(s):

1. RESUMEN TÉCNICO EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parametros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.	Se ha desarrollado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
2. Realizar las obras cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.	Se están ejecutando las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexos técnicos.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
3.Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.	Se están ejecutando las obras de acuerdo a las cantidades y precios relacionados en las especificaciones tecnicas establecidas en el contrato	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
4.Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.	Se ha dirigido de manera responsable la ejecucion de la obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
5.Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.	Se están suministrando todos los materiales, equipos, personal y herramientas necesarios para el desarrollo del objeto del contrato en conformidad con la propuesta presentada.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
6.Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	Se garantiza la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, colocando a disposición todos los equipos, maquinaria, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
7.Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obteción del servicio.	Se han realizado todos los trámites y adecuaciones requeridas para garantizar los servicios públicos provisionales durante la ejecución de la obra.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
8.El contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas ext[redacted] no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.	El proyecto cuenta con el cerramiento provisional, controlando el ingreso del personal autorizado y externo y cumpliendo con las señalizaciones correspondientes para la prevención de cualquier tipo de riesgo.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
9.Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta tecnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.	El contratista cuenta con el personal profesional ofrecido en la propuesta tecnica y económica.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

10.Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Salud, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.	No se han consultado ni ejecutado cambios ni correciones a los aspectos técnicos de la obra.	N/A	N/A	
11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, y formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.	Durante el mes en estudio, se realizó el retiro de materiales sobrantes a sitios de acopio certificados. De esta manera, se garantiza la limpieza de la obra, manteniendo las áreas despejadas y libres de cualquier obstaculos, garantizando zonas seguras de trabajo.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
12. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.	Todos los procesos constructivos desarrollados se realizan siguiendo los diseños y especificaciones tecnicas. Dichos procesos son supervisados por la inteventoria del contrato y la entidad contratante.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
13. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético, además de remitirse vía correo electrónico al interventor y supervisor.	Se lleva un registro fotográfico de cada actividad ejecutada para el desarrollo de las obras, donde se puede constatar la realización de las actividades propuestas.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
14.Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	Se cuenta con el acta de inicio del contrato con fecha del 02 de octubre 2025 debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
15.Instalar una valla informativa del proyecto y su construcción con base en las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.	La valla informativa del proyecto se encuentra instalada en el lugar de ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
16. Cumplir con los requerimientos y las normas ambientales vigentes y relacionadas con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan.	Se está cumpliendo con los requerimientos y las normas ambientales vigentes, respetando el entorno natural y social del área de influencia del proyecto y garantizando el desarrollo de buenas prácticas de ingenieria.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
17.Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se han adoptado las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales correspondientes para proteger a las personas, las cosas y el medio ambiente.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
18. Cumplir dentro de la obra con todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto, colocando avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.	Se han instalado avisos y señales de seguridad en todas las áreas de trabajo con el fin de garantizar zonas seguras y evitar accidentes y/o incidentes laborales, cumpliendo de esta manera con las normas de seguridad.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
19. [redacted]ntizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.	No aplica.	N/A	N/A	
20.Cumplir con lo dispuesto en el Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.	Se cumple con lo dispuesto en el articulo 66 de la ley 80 de 1993 donde se ha tenido en cuenta la participación comunitaria.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	El contrato cuenta con las pólizas en vigencia y actualizadas de acuerdo con el acta de inicio de fecha 02 de octubre de 2025.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

22. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se ha cumplido con la calidad de la obra, lo cual se puede verificar con los ensayos de labotario.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
23. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.	Se presentó el informe técnico del mes de septiembre 2026, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
24. Abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente para los respectivos pagos realizados.	El consorcio Equigrava cuenta con una cuenta bancaria de ahorros con el banco Davivienda, destinada para la recepción de pagos, transferencia o cualquier otro tipo de depósito relacionado.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
25. Realizar los reintegros por concepto de Rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes a que haya lugar. Dichos recursos deberán ser consignados a la cuenta única del Sistema General de Regalías -SGR según las instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHyCP a través de la circular externa 0012 del 2023.	A la fecha no aplica la realización de reintegros por concepto de rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes.	N/A	N/A	
26. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Ma[redacted]er la información técnica del proyecto en absolita res[redacted]de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.	Se evidencia el informe mensual con toda la información de avance del proyecto y el reporte de todas las actividades ejecutadas para el correcto desarrollo del contrato correspondiente al periodo en estudio. Estos informes debidamente revisados y aprobados por la interventoria y la supervisión del contrato.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
27. EL CONTRATISTA, entregara al inteventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.	El contratista realizó la entrega de la programación de cada una de las actividades, con su secuencia y duración y el flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo dentro del plazo pactado.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.	Todas las actividades se están ejecutando bajo un riguroso control de calidad de los materiales y procesos constructivos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de calidad requeridas para el proyecto.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visi[redacted]funcionarios que tengan que ver con el pro[redacted], y demás acontecimientos, debe permitir la compresión general de la obra y desarrollo de las actividaddes de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe esar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.	A dia de hoy se cuenta en obra con la bitácora en la cual se mencionan los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas para la ejecucion de las actividades ademas de los acontecimientos importantes del mismo.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
30. EL CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones o cualquier otra intervención del espacio público.	Se han adelantado las gestiones correspondientes para el trámite de permisos y licencias para la ejecucion del proyecto.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

31. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.	Se han asumido el pago de todas las tasas, contribuciones impuestos y demas derogaciones que se generen con ocasión al contrato como lo fueron las estampillas departamentales.	INFORME MENSUAL DE **OBRA No. 12** PERIODO: 01/09/2026 al 30/09/2026 Contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
32. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.	En el momento en que se finalice la ejecucion de las actividades se realizará y suscribirá el acta de liquidacion del contrato	N/A	N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
La vigilacia y control de la ejecución del CONTRATO OBRA	Elaboración informes de supervisión, visitas de obra, comites tecnicos de obra en sitio, seguimiento diario de ejecución, seguimiento al cronograma de actividades vs ejecutado en la realidad.	Informes de supervisión, actas de comité de obras	Secop II- Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
Verificar las obligaciones del CONSORCIO EQUIGRAVA, para el **DECIMO PAGO** equivalente al **(2.35%)** de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones para el noveno pago del 2.35% del valor del contrato	Documentos presentados por el contratista: -Cuenta de cobro -Informe de actividades **2.35%** de ejecución. -Certificado de parafiscales	Secop II- Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	
Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al dia y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	El contratista CONSORCIO EQUIGRAVA entregó la CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL firmada por el contador JOSE GONZALEZ MARTINEZ identificado con TP 241013-T, expedida por la JCC, donde se certifica el mes de **SEPTIEMBRE** del 2026.	Copia de certificación	Secop II- Carpeta del contrato de obra N°2631 del 17 de julio del 2025	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO

FIRMA: _____

N°10 Salud

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

@gobertolima
www.tolima.gov.co

CONTRATO No.	-2631	**Fecha:**	17 JUL 2025
NÚMERO DEL PROCESO:	LPO-026-2025		
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT	800.113.672-7		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"		
VALOR:	OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($82.725.665.350,17) MCTE EXCLUIDO DE IVA		
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EQUIGRAVA		
NIT:	901965829-8		
REPRESENTANTE LEGAL	YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL		
C.C	84.091,972 de Riohacha		
DIRECCIÓN:	CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302 ggravasas@gmail.com Tel: 3176356196 Bogotá, D.C.		
NÚMERO DE CUENTA:	CORRIENTE No. 047738430		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DE BOGOTA		
SUPERVISOR:	Alison Amaya Reyes, Directora de desarrollo de Servicios Y Calidad de la Prestación		

Entre **DOUGLAS ARMANDO QUINTERO TELLEZ**, identificado con cédula No.79.576.807 en su calidad de Secretaria de Salud (E), según lo acredita el Decreto **N°.0424 DEL 01 DE JULIO DE 2025**, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el **Decreto N°.0460 de 23 de agosto de 2024**, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **CONSORCIO EQUIGRAVA**, identificado con NIT **901965829-8**, representado legalmente por el señor **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía **84.091.972 de Riohacha,** quienes declaran hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de Obra que se especifica a continuación

2631

17 JUL 2025

Que mediante **Resolución No. 001746 DEL 14 DE MAYO DE 2025,** la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **LPO-026-2025** y una vez adelantados los tramites contractuales mediante **la Resolución No 002414 DEL 09 DE JULIO DE 2025**, la Entidad adjudicó el proceso el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las que resulten aplicables a la materia, En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **LPO-026-2025,** los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. EL PLAZO: estimado para la ejecución del Contrato será de **veinticuatro (24) meses**, contados a partir del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULADO 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($82.725.665.350,17) MCTE EXCLUIDO DE IVA de conformidad con la propuesta económica que hace parte integral del presente contrato.

-2631 17 JUL 2025

PROPUESTA ECONÓMICA

(La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de Propuesta Económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.)
(Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad)

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				OBRAS PRELIMINARES				
	1,1			LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	11.503,10	5.717,00	65.763.236,00
	1,2			CERRAMIENTO PROVISIONAL	m	430,12	26.747,00	11.504.393,00
	1,3			PROVISIONAL DE ENERGIA	vrd	1,00	1.348.840,00	1.348.840,00
	1,4			PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	vrd	1,00	1.425.716,00	1.425.716,00
	1,5			CAMPAMENTO DE OBRA 62M2 CUBIERTO	vrd	1,00	19.626.266,00	19.626.266,00
2				MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	2,1			DESCAPOTE (Incluye retiro de material sobrante)	m3	3.450,93	27.622,00	95.321.608,00
	2,2			EXCAVACION MECANICA (Incluye retiro de material sobrante)	m3	15.640,85	31.611,00	494.426.098,00
	2,3			RELLENOS EN RECEBO B=400 COMPACTADO	m3	4.309,36	75.346,00	324.693.326,00
	2,4			EXCAVACION MATERIAL ROCA (Incluye retiro de material sobrante)	m3	1.737,89	121.204,00	210.638.423,00
3				SUMINISTRO E INSTALACION DESAGÜES AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS				
	3,1			CAJAS DE INSPECCION 0,80M X 0,80M	und	12,00	1.577.839,00	18.934.068,00
	3,2			CAJAS DE INSPECCION 0, 60M X 0,60M	und	14,00	1.169.573,00	16.374.022,00
	3,3			TUBERIA 315mm NORMA 3722 (Incluye accesorios de conexión y manto de arena inferior)	m	227,35	372.665,00	84.725.347,00
	3,4			TUBERIA 250mm NORMA 3722 (Incluye accesorios de conexión y manto de arena inferior)	m	157,74	205.278,00	32.380.430,00
	3,5			TUBERIA 200mm NORMA 3722 (Incluye accesorios de conexión y manto de arena inferior)	m	120,20	126.985,00	15.263.864,00
	3,6			TUBERIA PVC S 8" NORMA 3722 (Incluye accesorios de conexión y manto de arena inferior)	m	164,87	126.985,00	20.935.471,00
	3,7			TUBERIA DESAGUE PVC S 6" (Incluye accesorios de conexión y manto de arena inferior)	m	184,77	112.657,00	20.816.186,00
	3,8			SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS	m	37,48	788.401,00	29.552.660,00
	3,9			DISIPADOR DE ENERGIA EN CONCRETO DE 4000 PSI	m	9,51	636.723,00	6.054.153,00
	3,1			POZO EYECTOR 1,50*1,50*1,50 M CAP: 3,38 m³	und	2,00	2.272.739,00	4.545.478,00
	3,11			FILTRO PERIMETRAL DE DRENAJE EN 4"	m	311,09	166.526,00	51.803.624,00
4				ACERO DE REFUERZO				
	4,1			ACERO DE REFUERZO	kg	1.073.010,70	7.565,00	8.167.031.591,00
	4,2			MALLAS ESTRUCTURALES 5 mm 6X2,35M SEPARACIÓN 15X15CM	und	1.394,00	330.638,00	460.909.372,00
	4,3			MALLAS ESTRUCTURALES 7,5 mm 6X2,35M SEPARACIÓN 15X15CM	und	1.324,00	669.429,00	886.323.996,00
	4,4			MALLAS ESTRUCTURALES 6,5 mm 6X2,35M SEPARACIÓN 15X15CM	und	30,00	485.321,00	14.559.630,00
	4,5			ACERO NO ESTRUCTURAL	kg	83.375,41	7.565,00	632.582.260,00
5				SUMINISTRO E INSTALACION DE CIMENTACIÓN				
	5,1			VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 psi	m3	1.167,87	991.575,00	1.158.028.934,00
	5,2			ZAPATAS EN CONCRETO 3000 psi	m3	615,30	891.786,00	548.717.090,00
	5,3			PLACA CONTRAPISO 15 CMS	m2	6.112,25	117.765,00	955.339.522,00
	5,4			CONCRETO CICLOPEO 2500 PSI 60% CONCRETO, 40% ROCA	m3	893,08	503.472,00	449.638.465,00
	5,5			PLACA RAMPA e=12CM	m2	173,99	149.688,00	26.044.934,00
	5,6			MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO 3000 psi	m3	444,92	939.275,00	417.904.310,00

	5,7			CONCRETO SOLADO LIMPIEZA 1500 PSI E=0,05m	m2	9.585,17	27.413,00	262.758.288,00
6				SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA				
	6,1			COLUMNAS EN CONCRETO 4000 psi	m3	754,18	1.168.404,00	881.185.760,00
	6,2			PLACA DE CONCRETO ALIGERADA DE 0.50 CM DE 4000 PSI	m2	7.698,30	360.303,00	2.773.721.522,00
	6,3			VIGAS DE 4000 psi	m3	1.586,55	1.237.472,00	1.963.317.268,00
	6,4			MURO EN MAMPOSTERIA REFORZADA	m2	1.937,40	119.648,00	231.805.752,00
	6,5			PLACA MACIZA CUBIERTA concreto 4000 psi, espesor 15 CMS	m2	1.737,81	159.774,00	277.657.159,00
	6,6			VIGA CINTA 0.30m x 0.12m	m	1.464,95	82.898,00	121.441.757,00
	6,7			MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	m2	87,45	1.251.467,00	109.438.653,00
	6,8			FOSO ASCENSOR CONCRETO 3000PSI	m3	15,53	1.173.265,00	18.219.398,00
	6,9			TANQUE EN CONCRETO 4000 psi	m3	128,76	1.287.114,00	165.724.245,00
	6,1			DILATACION EN ACERO INOXIDABLE	m	376,13	471.655,00	177.403.595,00
7				SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERÍA				
	7,1			MURO BLOQUE H 5	m2	20.016,25	55.321,00	1.107.318.820,00
	7,2			DINTEL CONCRETO REFZ. 0,15M x0,125M 3000 PSI	m	2.432,36	70.888,00	176.678.416,00
	7,3			COLUMNETAS EN CONCRETO REFZ. 0,15M X0,125M 3000 PSI	m	13.163,62	61.084,00	804.452.838,00
	7,4			COLUMNETAS EN CONCRETO REFZ. 0,25M X 0,125M 3000 PSI	m	3.302,25	69.428,00	229.268.613,00
	7,5			ANCLAJE EPÓXICO 5/8"	und	6.476,00	45.945,00	297.539.820,00
	7,6			ANCLAJE EPÓXICO 1/2"	und	23,00	30.223,00	876.467,00
	7,7			VIGUETAS 0,125 M X 0,35 M	m	3.397,99	100.675,00	342.092.658,00
8				SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETES				
	8,1			PAÑETE LISO MUROS (1:4) cemento, arena, fibras de polipropileno de 3/4" y eventualmente otros conglomerantes	m2	31.627,13	23.561,00	745.166.697,00
	8,2			PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABLE (1:4) cemento, arena, fibras de polipropileno de 3/4", impermeabilizante integral y eventualmente otros conglomerantes que reaccionan con el agua de la mezcla adquiriendo resistencia	m2	5.690,63	27.941,00	159.001.892,00
	8,3			PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABLE (1:4) cemento, arena, fibras de polipropileno de 3/4", impermeabilizante integral y eventualmente otros conglomerantes que reaccionan con el agua de la mezcla adquiriendo resistencia	m	7.727,32	15.551,00	120.161.553,00
	8,4			MEDIACAÑAS MUROS	m	10.071,65	33.175,00	334.126.989,00
	8,5			FILOS Y DILATACIONES	m	10.024,36	4.228,00	42.382.594,00

9				SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTAS Y ESTRUC. DE SOPORTE				
	9,1			TEJA TIPO SANDWISH incluye remates, flunches, canales y bajantes	m2	5.387,87	250.949,00	1.502.648.847,00
	9,2			SOPORTE CUBIERTA TEJA PERFIL HR 220X80X3MM	m	3.264,55	221.534,00	723.403.777,00
	9,3			TEMPLETES 3/8"	m	1.189,59	21.235,00	25.263.510,00
	9,4			CUBIERTA EN LAMINA ALVEOLAR DE 6MM CRISTAL, INCLUYE CONECTORES, CINTAS,REMATES, TEMPLETES, ESTRUCTURA METALICA, CANALES Y BAJANTES	m2	116,60	761.923,00	88.839.765,00
10				SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASOS				
	10,1			CIELO RASO EN DRYWALL (incluye pintura acrilitex, tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m2	9.437,35	70.882,00	668.937.695,00
	10,2			CIELO RASO EN DRYWALL (incluye pintura epoxica, tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m2	656,25	77.026,00	50.548.135,00
	10,3			CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye pintura acrilitex, tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m2	971,68	81.546,00	79.236.405,00
	10,4			CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye pintura epoxica , tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m2	122,72	87.691,00	10.761.571,00
	10,5			MEDIACAÑAS TECHOS	m	5.333,35	37.845,00	204.111.497,00
	10,6			CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye pintura horaza , tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m	1.075,82	62.286,00	67.008.755,00
	10,7			CIELO RASO EN SUPERBOARD (incluye pintura horaza , tapas para registros y marcos para luminarias en aluminio)	m2	1.420,09	82.489,00	117.141.580,00
	10,8			SUPERBOARD PARA BAJANTES	m	228,70	81.246,00	18.580.960,00
11				SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA				
	11,1			Ventaneria en aluminio anodizado marca alumina o similar color aluminio natural Ref. Koncept 70 Sistema Corredizo con vidrio laminado 3+3 incoloro y accesorios tales como:empaquetadura perimetral sobre el acristalamiento, rodamientos como chapa de impacto, escuadras, tornilleria en general y sellamiento con silicona transparente o similar	m2	204,10	870.873,00	177.747.275,00
	11,2			Ventaneria en aluminio anodizado marca alumina o similar color aluminio natural Ref. Koncept 70 Sistema Corredizo con vidrio laminado 3+3 incoloro y accesorios tales como: empaquetadura perimetral sobre el acristalamiento, rodamientos como chapa de impacto, escuadras, tornilleria en general y sellamiento con silicona transparente o similar	m2	300,26	1.265.525,00	379.991.593,00
	11,3			Ventaneria fija en aluminio anodizado marca alumina o similar color aluminio natural Ref. Koncept 40 Módulos fijos, vidrio laminado 3+3 crudo incoloro. o similar	m2	4,28	533.038,00	2.283.535,00
	11,4			Ventaneria fija en aluminio anodizado marca alumina o similar color aluminio natural Ref. Koncept 40 Módulos fijos, vidrio laminado 4+4 crudo incoloro o similar	m2	1.147,56	998.257,00	1.145.653.629,00
	11,5			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 0,99m de ancho fabricadas en vidrio templado de seguridad incoloro de 10 mm de espesor, con accesorios tales como: pivotes pico y techo, esquinero inferior y superior, chapa con manillar marca "Yale", ángulo recibidor. Guarda cunillas por los dos lados del vidrio, altura de 0.30 cms en acero inoxidable Ref. 304 calibre 18, en la parte interna del guarda cunillas un alma en tablex de 9 mm o similar.	und	469,00	1.731.623,00	812.131.187,00
	11,6			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 1,20m de ancho fabricadas en vidrio templado de seguridad incoloro de 10 mm de espesor, con accesorios tales como: pivotes pico y techo, esquinero inferior y superior, chapa con manillar marca "Yale", ángulo recibidor. Guarda cunillas por los dos lados del vidrio, altura de 0.30 cms en acero inoxidable Ref. 304 calibre 18, en la parte interna del guarda cunillas un alma en tablex de 9 mm o similar	und	124,00	2.008.813,00	249.092.812,00

	11,7			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 1,50m de ancho dobles con apertura en un solo sentido fabricadas en vidrio templado de seguridad incoloro de 10 mm de espesor, con accesorios tales como: pivotes piso y techo, esquinero inferior y superior, chapa con manillar marca "Yale", ángulo recibidor. Guarda cunillas por los dos lados del vidrio, altura de 0.30 cms en acero inoxidable Ref. 304 calibre 18, en la parte interna del guarda cunillas un vinilo en tablex de 3 mm o similar	und	31,00	3.820.082,00	118.422.542,00
	11,8			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 1,50m de ancho dobles con apertura con doble sentido y seto cierre para lo cual es necesario un esquinero inferior con cuadrante para bisagra hidráulica. Doble bisagra hidráulica para el seto cierre importada marca "SPEEDY". Garantía de la bisagra hidráulica (1 año). Fabricadas en vidrio templado de seguridad incoloro de 10 mm de espesor, con accesorios tales como: doble pivote piso y techo, esquinero inferior y superior, chapa con manillar marca "Yale", ángulo recibidor. Guarda cunillas por los dos	und	63,00	5.882.125,00	370.513.875,00
	11,9			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 2,00m de ancho dobles con apertura con doble sentido y seto cierre para lo cual es necesario un esquinero inferior con cuadrante para bisagra hidráulica. Doble bisagra hidráulica para el seto cierre importada marca "SPEEDY". Garantía de la bisagra hidráulica (1 año). Fabricadas en vidrio templado de seguridad incoloro de 10 mm de espesor, con accesorios tales como: doble pivote piso y techo, esquinero inferior y superior,	und	2,00	7.086.281,00	14.172.562,00
	11,1			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 0,65m de ancho fabricadas en aluminio anodizado color natural marca VITRAL, con marco en canal de 3 x 1 con aleta, la hoja en tubular de 3 x 1 ¾ con jamba para recibir la persiana plana Ref.315, cada 0.045 cms, con accesorios tales como: tensores internos, pivotes piso y techo, las puertas dobles con fallebas marca OVERSEAS y chapa pico de loro con manijas o similar.	und	3,00	1.663.868,00	14.974.812,00
	11,11			puerta en aluminio anodizado marca alumina o similar color aluminio natural Ref. Koncept 100 Sistema Corredizo con vidrio laminado 4+4 crudo incoloro. y accesorios tales como: empaquetadura perimetral sobre el acristalamiento, rodamientos como chapa de impacto, escuadras, tornillería en general y calfatamiento con silicona transparente, cerraduras o similar.	und	14,00	2.210.434,00	30.946.076,00
	11,12			Puertas batientes fabricadas en aluminio anodizado de 2,50m de alto hasta 1,50m de ancho color natural marca VITRAL, con marco en canal de 3 x 1 con aleta, la hoja en tubular de 3 x 1 ¾ con accesorios tales como: tensores internos, visor en con vidrio laminado 3+3 incoloro, pivotes piso y techo, las puertas dobles con fallebas marca OVERSEAS y chapa pico de loro con manijas o similar.	und	9,00	2.330.159,00	20.971.431,00
	11,13			Puertas batientes de 2,50m de alto hasta 1,50m de ancho fabricadas en persiana de lamina calibre 18 acabado pintura al horno con marco en lamina calibre 16 , con accesorios tales como: chapa yale con manijas, bisagras y demas accesorios para su correcta instalacion.	und	34,00	2.152.688,00	73.191.392,00
	11,14			Puertas sencillas de 2,50m de alto hasta 0,65m de ancho fabricadas en persiana de lamina calibre 18 acabado pintura al horno con marco en lamina calibre 16, con accesorios tales como: chapa yale con manijas, bisagras y demás accesorios para su correcta instalación o similar.	und	8,00	1.189.194,00	9.513.552,00
	11,15			Puertas sencillas de 2,50m de alto hasta 1,62m de ancho fabricadas en lamina calibre 18 acabado pintura al horno con marco en lamina calibre 16, con accesorios tales como: corredura antipanico,bisagras y demas accesorios para su correcta instalacion.	und	3,00	5.056.437,00	15.169.311,00
	11,16			Puertas sencillas emplomada de 2,50m de alto hasta 1,06m de ancho fabricadas en lamina calibre 18con estructura interna para lamina de plomo de 3mm pintura al horno con marco en lamina calibre 16 forrado en plomo interiormente, con accesorios tales como: guarda cunillas en acero inoxidable Ref. 304 calibre 18, bisagras, pivotes piso y techo, chapa yale con manijas y demás accesorios para su correcta instalación o similar.	und	3,00	4.570.680,00	13.712.040,00
	11,17			Puertas dobles emplomada de 2,50m de alto hasta 1,45m de ancho fabricadas en lamina calibre 18 estructura interna para lamina de plomo de 3mm pintura al horno con marco en lamina calibre 14 forrado en plomo interiormente, con accesorios tales como: guarda cunillas en acero inoxidable Ref. 304 calibre 18, bisagras, pivotes piso y techo, chapa yale con manijas y demás accesorios para su correcta instalación.	und	2,00	6.824.030,00	13.648.060,00

	11,19			Puertas de 2,50m de alto hasta 2,81m de ancho de 3 hojas, fabricadas en persiana de lámina calibre 18 acabado pintura al horno con marco en lamina calibre 16, con accesorios tales como: chapa yale con manijas, bisagras y demás accesorios para su correcta instalación.	und	2,00	6.558.127,00	13.116.254,00
	11,2			MUEBLE DOBLE EN MADERA TIPO AGLOMERADO RESISTENTE A LA HUMEDAD (RH) CADA UNO CON DOS PUERTAS CON BISAGRAS TIPO PARCHE Y CADA PUERTA CON CHAPA TIPO ESCRITORIO DE DIMENSIONES 2,40M X 0,45M DE FONDO Y HASTA 0,85M DE ANCHO.	und	35,00	841.279,00	29.444.765,00
	11,21			Puerta exterior de 4.30m x 2.47m doble hoja en tubo estructural rectangular de 10 x 4 cm calibre 18 y marqueteria calibre 16 con fallebas y pasadores metálicos acabado pintura al horno	und	1,00	5.232.759,00	5.232.759,00
	11,22			Puerta exterior 2.90m x 2.47m doble hoja en tubo estructural rectangular de 10 x 4 cm calibre 18 y marqueteria calibre 16 con fallebas y pasadores metálicos acabado pintura al horno	und	2,00	3.227.853,00	6.455.706,00
	11,23			Puerta exterior de 1.00 m x 2.47m hoja sencilla en tubo estructural rectangular de 10 x 4 cm calibre 18 y marqueteria calibre 16 con fallebas y pasadores metálicos acabado pintura al horno.	und	1,00	1.370.119,00	1.370.119,00
12				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS				
	12,1			GUARDA ESCOBAS EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO INCLUYE DILATACION EN BRONCE	m	7.915,70	64.237,00	508.355.660,00
	12,2			SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA GRANO, MARMOL 0.33M *0.33M	m2	9.142,56	126.443,00	1.156.012.309,00
	12,3			PISOS ANTIDELIZANTE CERAMICA PARA BAÑOS	m2	1.171,41	73.800,00	86.450.220,00
	12,4			ALISTADO PISOS e= 0.04m	m2	9.142,56	26.619,00	243.365.719,00
	12,5			ALISTADO PISOS IMPERMEABILIZADO e= 0.04m	m2	1.607,51	36.060,00	57.961.314,00
	12,6			DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA PISOS GRANO MARMOL	m2	9.142,56	54.230,00	496.345.409,00
	12,7			PISO VINILO EN ROLLO NO CODUCTIVO TERMOFUNDIDOS ESPESOR 2mm	m2	98,15	445.969,00	43.772.482,00
	12,8			BOCAPUERTA GRANITO PULIDO DILATACION EN BRONCE	m	282,20	76.540,00	21.599.580,00
	12,9			ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI	m3	45,18	923.323,00	41.930.538,00
	12,1			PENDIENTADO PARA IMPERMEABILIZACION DE PLACA	m2	2.221,15	36.364,00	80.769.717,00
	12,11			GUARDA ESCOBAS EN MEDIA CAÑA MORTERO 1: 4 IMPERMEABILIZADO (inc. Dilatacion en bronce)	m	2.329,77	42.405,00	98.793.816,00
	12,12			PISO EN SIKAFLOOR QUARTZ 3 TOP 5mm	m2	1.282,06	42.540,00	54.538.845,00
	12,13			PISO EN SIKAFLOOR 2430 CO	m2	71,65	41.849,00	2.998.515,00
	12,14			PISO ANTIDEZLISANTE PORCELANATO ADZ 45*65 CERVINO, DOLOMITE O ANETO	m2	731,01	220.298,00	161.033.689,00
13				SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPES Y ACCESORIOS				
	13,1			ENCHAPE PARED 0,30m X 0,45m	m2	4.557,63	58.774,00	267.870.175,00
	13,2			MESONES EN GRANITO DE MARMOL, espesor 2 cms y 60 cm de ancho, y mesón superior de 32 cm.	m	105,54	2.282.334,00	240.890.338,00
	13,3			DISPENSADOR DE JABÓN, terminado en acero inoxidable 304	und	277,00	279.744,00	77.485.088,00
	13,4			TAPA REGISTRO 20 X 20 A.I. provistos de cerraduras tipo escritorio	und	454,00	93.707,00	42.542.578,00

	13,5			REJILLA BRONCE ANTICUCARACHA	und	345,00	59.126,00	20.398.470,00
	13,6			DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	und	277,00	423.462,00	118.960.974,00
	13,7			GUARDA CAMILLAS EN PVC 15CM	m	1.429,46	121.415,00	173.557.777,00
	13,8			BARRA MINUSVALIDOS	und	113,00	554.561,00	62.665.393,00
	13,9			MESONES EN GRANITO DE MARMOL, espesor 2 cms y 60 cm de ancho	und	75,14	1.700.492,00	127.766.636,00
	13,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PLOMO DE 3 MM X 0.60MM INCLUYE ADHESIVO , LAMINA DE SUPERBOARD DE 8MM , ESTRUCTURA ACCESORIOS DE ANCLAJE PARA COMPLETA INSTALACION.	m2	90,31	1.046.735,00	94.531.685,00
	13,11			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PLOMO DE 2 MM X 0.60MM INCLUYE ADHESIVO , LAMINA DE SUPERBOARD DE 8MM , ESTRUCTURA ACCESORIOS DE ANCLAJE PARA COMPLETA INSTALACION.	m2	62,53	795.281,00	49.729.716,00
	13,12			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PLOMO DE 1MM X 0.60MM INCLUYE ADHESIVO , LAMINA DE SUPERBOARD DE 8MM , ESTRUCTURA ACCESORIOS DE ANCLAJE PARA COMPLETA INSTALACION.	m2	53,22	548.171,00	29.173.661,00
	13,13			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE PLOMO DE 2,5MM X 0.60MM INCLUYE ADHESIVO , ESTRUCTURA ACCESORIOS DE ANCLAJE A ENTREPISO PARA COMPLETA INSTALACION.	m2	70,55	710.668,00	50.138.196,00
	13,14			SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PLOMADOS 15MM X 900MM X 1200MM (PROTECCIÓN 3.2MM) Y MARCO PLOMADO METÁLICO INCLUYE TRANSPORTE	und	2,00	26.831.289,00	53.662.578,00
	13,15			SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PLOMADOS 15MM X 900MM X 1200MM (PROTECCIÓN 2,1MM) Y MARCO PLOMADO METÁLICO INCLUYE TRANSPORTE	und	1,00	25.528.119,00	25.528.119,00
	14			SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERÍA HERRAJES				
	14,1			TOPES PUERTAS	und	1.045,00	24.015,00	25.095.675,00
15				SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS				
	15,1			ESPEJOS en cristal de 5 mm	m2	100,44	104.498,00	10.495.779,00
16				SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS/GRIFERIAS				
	16,1			SANITARIO 013200001 LINEA CORONA BALTICA O SIMILAR	und	186,00	791.901,00	147.308.466,00
	16,2			LAVAMANOS DE COLGAR	und	295,00	581.045,00	171.408.275,00
	16,3			LAVAMANOS DE SOBREPONER	und	4,00	380.314,00	1.521.256,00
	16,4			ORINAL LINEA CORONA O SIMILAR	und	23,00	470.328,00	10.817.544,00
				GRIFERIAS				
	16,5			GRIFERIAS LAVADOS TIPO PUSH	und	299,00	347.753,00	103.978.147,00
	16,6			DUCHAS EMERGENCIA LAVAOJOS	und	1,00	4.773.632,00	4.773.632,00
	16,7			LLAVE MANGUERA Ø=¾"	und	67,00	87.330,00	5.891.310,00

	16,8			GRIFERIA DUCHA INCLUYE MEZCLADOR	und	66,00	187.462,00	12.372.492,00
	16,9			GRIFERIA MEZCLADOR DUCHA TELEFONO	und	16,00	127.743,00	2.043.888,00
	16,1			DUCHA TELEFENO ADICIONADA A PUNTO HIDRAULICO SANITARIO	und	68,00	216.497,00	14.721.796,00
	16,11			DUCHA TELEFONO	und	16,00	168.424,00	2.694.784,00
17				SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURAS				
	17,1			ESTUCO ACRILICO Y PINTURA ACRILICA TIPO ACRILTEX INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	13.621,60	60.932,00	1.196.760.527,00
	17,2			ESTUCO ACRILICO Y KORAZA SOBRE SUPERFICIE LISA INCLUYE SELLOMAX EXTERIOR , FILOS Y DILATACIONES	m2	3.968,98	65.211,00	650.086.890,00
	17,3			IMPERMEABILIZACION MANTO EDIL 3MM	m2	2.388,56	65.677,00	156.873.216,00
	17,4			ESTUCO ACRILICO Y PINTURA EPOXICA INCLUYE EXTERIOR , FILOS Y DILATACIONES	m2	1.717,41	66.964,00	115.004.663,00
	17,5			IMPERMEABILIZACION SIKAPLAN 12 PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	m2	492,24	328.263,00	161.584.179,00
18				SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRAS EXTERIORES				
	18,1			PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO MR. 3,8 Mpa	m2	2.369,05	266.343,00	630.978.925,00
	18,2			BORDILLO PREFABRICADO A-80	m	449,72	84.450,00	37.978.710,00
	18,3			ANDEN EN LOSETA DE CEMENTO 0.40m x 0.40m x 0.06m (incluye relleno recebo e=0.25)	m2	532,45	168.023,00	89.549.319,00
	18,4			ANDENES EN CONCRETO 0.10m	m2	532,45	99.518,00	58.959.758,00
	18,5			ALISTADO PARA EMPRADIZACION	m2	1.459,19	16.105,00	23.500.334,00
	18,6			EMPRADIZACION	m2	1.459,19	49.734,00	72.559.151,00
	18,7			SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-38	m3	472,62	215.083,00	101.653.551,00
	18,8			BASE GRANULAR MEJORAMIENTO AFIRMADO A-38	m3	945,25	225.480,00	213.134.860,00
	18,9			BARANDILLA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 ACABADO BRILLANTE DE 100 CM DE ALTURA, COMPUESTA DE PASAMANOS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, SOLDADO A MONTANTES VERTICALES DE 1 PULGADA DE DIAMETRO CON SEPARACION DE 20CM , ANCLADOS PERPENDICULARMENTE MEDIANTE CHAZOS Y TORNILLOS DE ACERO.	m	292,84	1.055.814,00	309.181.827,00
	18,1			BARANDILLA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 ACABADO BRILLANTE DE 100 CM DE ALTURA, COMPUESTA DE PASAMANOS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO; Y DOS PASA MANOS ADICIONALES DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO, SOLDADO A MONTANTES VERTICALES DE 1 PULGADA DE DIAMETRO CON SEPARACION DE 20CM , ANCLADOS PERPENDICULARMENTE A MEDIANTE CHAZOS Y TORNILLOS DE ACERO	m	294,39	1.179.504,00	347.232.059,00
	18,11			BARANDILLA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 ACABADO BRILLANTE DE 100 CM DE ALTURA, COMPUESTA DE PASAMANOS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO; SOLDADO A SOPORTES DE ACERO CADA 0,33M, ANCLADOS PERPENDICULARMENTE A MEDIANTE CHAZOS Y TORNILLOS DE ACERO A ANTEPECHOS DE CONCRETO.	m	233,26	657.686,00	153.410.784,00
	18,12			ALFAJIA BAJO EN CONCRETO BAJO BARANDA	m	292,84	66.762,00	19.550.410,00
	18,13			MURO DE CERRAMIENTO ZOCALO EN MAMPOSTERIA H=0,40M Y TUBO METALICO CUADRADO DE 2 1/2" H=2,20M SEGÚN DETALLE	m	314,67	1.006.531,00	316.720.383,00

19				ASEO Y SEÑALIZACIÓN				
	19,1			ASEO FINAL ENTREGA	m2	14.096,04	5.142,00	72.481.838,00
	19,2			LIMPIEZA FACHADA	m2	3.727,26	5.030,00	18.748.099,00
	19,3			SEÑALIZACION-SEÑALES ESPECIALES DIMENSIONES: 33X15 CM	und	714,00	61.746,00	44.086.644,00
	19,4			SEÑALIZACION-SEÑALES GENERALES DIMENSIONES: 60X27 CM	und	30,00	126.162,00	3.784.860,00
	19,5			SEÑALIZACION-SEÑALES DE EVACUACIÓN DIMENSIONES: 36x15 CM	und	220,00	28.789,00	6.333.580,00
	19,6			SEÑALIZACION-SEÑALES GENERALES SOBRE PUERTA DIMENSIONES: 30X15CM	und	714,00	60.406,00	43.129.884,00
	19,7			SEÑALIZACION-SEÑALES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DIMENSIONES: 30X15CM	und	150,00	50.706,00	7.605.900,00
	19,8			SEÑALIZACION-SEÑALES INFORMACIÓN DE PARED DIMENSIONES: 25X15CM	und	80,00	40.700,00	3.256.000,00
20				SUM. INST. HIDROSANITARIAS				
				PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRÍA				
	20,1			SANITARIO	und	186,00	65.057,00	12.100.602,00
	20,2			LAVAMANOS	und	299,00	65.057,00	19.452.043,00
	20,3			DUCHAS	und	66,00	65.057,00	4.293.762,00
	20,4			DUCHA TELEFONO	und	16,00	65.057,00	1.040.912,00
	20,5			POCETAS	und	108,00	65.057,00	7.026.156,00
	20,6			LAVADO ESPECIAL TRABAJO SUCIO	und	13,00	65.057,00	845.741,00
	20,7			LLAVE MANGUERA Ø=¾"	und	67,00	65.057,00	4.358.819,00
	20,8			LAVAMANOS QUIRURGICO	und	39,00	65.057,00	2.537.223,00
	20,9			ORINAL	und	23,00	65.057,00	1.496.311,00
				RED GENERAL DE AGUA FRÍA A PRESIÓN				
	20,1			Tubería PVC-P RDE 21 Ø=3"(incluye accesorios de conexión y soportes)	m	262,40	94.834,00	24.839.882,00
	20,11			Tubería PVC-P RDE 21 Ø=2½"(incluye accesorios de conexión y soportes)	m	546,85	82.434,00	45.111.464,00
	20,12			Tubería PVC-P RDE 21 Ø=2"(incluye accesorios de conexión y soportes)	m	479,39	50.835,00	24.365.353,00
	20,13			Tubería PVC-P RDE 21 Ø=1½" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	324,83	41.122,00	13.357.779,00
	20,14			Tubería PVC-P RDE 13,5 Ø=1" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	786,25	32.535,00	25.580.640,00
	20,15			Tubería PVC-P RDE 11 Ø=¾" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	660,34	29.473,00	19.462.159,00
	20,16			Tubería PVC-P RDE 9 Ø=½" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	2.122,87	27.543,00	58.470.073,00
	20,17			Valvula de paso directo R.W. Ø=1½"	und	14,00	313.314,00	4.386.396,00
	20,18			Valvula paso directo R.W. Ø=1"	und	11,00	195.417,00	2.149.587,00

	20,19			Valvula de paso directo R.V. Ø=¼"	und	423,00	96.640,00	41.458.560,00
				DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE AGUA CALIENTE				
	20,2			TUBERÍA CPVC Ø=½" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	436,16	121.023,00	60.050.015,00
	20,21			TUBERÍA CPVC Ø=1" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	786,25	55.279,00	43.463.108,00
	20,22			TUBERÍA CPVC Ø=¾" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	639,37	40.082,00	25.627.032,00
	20,23			TUBERÍA CPVC Ø=½" (incluye accesorios de conexión y soportes)	m	913,48	32.902,00	30.252.675,00
	20,24			Valvula de paso directo R.V. Ø1" agua caliente	und	1,00	195.417,00	195.417,00
	20,25			Valvula de paso directo R.V. Ø=¾" agua caliente	und	103,00	96.640,00	9.953.920,00
				PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA CALIENTE				
	20,26			DUCHAS	und	52,00	81.628,00	4.244.656,00
	20,27			POCETAS	und	50,00	81.628,00	4.081.400,00
	20,28			LAVAMANOS	und	72,00	81.628,00	5.877.216,00
	20,29			LAVADO ESPECIAL TRABAJO SUCIO	und	13,00	81.628,00	1.061.164,00
	20,3			DUCHA TELEFONO	und	14,00	81.628,00	1.142.792,00
				OTROS				
	20,31			REDUCCIONES, NIPLES, VALVULAS, FILTRO, MACROMEDIDOR ELECTROMAGNETICO, UNIONES (EN HIERRO DUCTIL, EXTREMO BRIDADO)	und	1,00	31.117.381,00	31.117.381,00
	20,32			REGISTRO DE 3"	und	5,00	810.937,00	4.054.685,00
				EQUIPOS				
	20,33			CALENTADOR INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 5,17 LPS CON BOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA A GAS	und	2,00	25.559.037,00	51.118.074,00
				RED DESAGÜES AGUAS NEGRAS DOMESTICAS, AGUAS LLUVIAS Y ESPECIALES				
	20,34			EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	m3	712,45	20.661,00	14.720.726,00
	20,35			RELLENOS EN RECEBO COMPACTADO	m3	712,45	68.780,00	49.004.363,00
	20,36			CANAL EN LATON BAJANTE AGUAS LLUVIAS ORNAMENTAL AREA EXTERIORES	m	384,00	257.765,00	98.981.760,00
	20,37			TUBERIA PVC S 4" incluye accesorios	m	2.840,23	72.914,00	207.096.912,00
	20,38			TUBERIA PVC S 3" incluye accesorios	m	1.903,14	61.855,00	117.718.675,00
	20,39			TUBERIA PVC P 1" incluye accesorios desagues minisplit	m	477,30	32.535,00	15.523.086,00
	20,4			CONEXIÓN DOMICILIARIA	und	1,00	911.540,00	911.540,00
				PUNTOS SANITARIOS DESAGÜES AGUAS NEGRAS DOMESTICAS				
	20,41			PUNTO DESAGÜE PVC S 4"	und	508,00	59.725,00	30.340.300,00
	20,42			PUNTO DESAGÜE PVC S 3"	und	795,00	64.991,00	51.667.845,00

	20,43			TUBERÍA DE 2" EN PVC S	m	1.746,10	30.047,00	52.465.001,00
	20,44			CANAL CONCRETO 4000 PSI	m3	84,52	1.309.037,00	110.640.790,00
				SUM. INST. DE REDES CONTRAINCENDIO				
	20,45			TUBERÍA DE ACERO ASTM A53 SCH-10 4"	m	804,02	326.551,00	262.553.731,00
	20,46			TUBERÍA DE ACERO ASTM A53 SCH-10 2,5"	m	1.402,93	221.143,00	310.249.166,00
	20,47			TUBERÍA DE ACERO ASTM A53 SCH-10 2"	m	580,22	198.810,00	115.352.644,00
	20,48			TUBERÍA DE ACERO ASTM A53 SCH-40 1 1/2"	m	721,02	145.901,00	105.124.708,00
	20,49			TUBERÍA DE ACERO ASTM A53 SCH-40 1"	m	1.318,70	132.235,00	174.457.953,00
	20,5			GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE II	und	34,00	3.423.870,00	116.411.580,00
	20,51			SIAMESA 4"X2,1/2"X2,1/2"	und	1,00	2.248.417,00	2.248.417,00
	20,52			CHEQUE CORTINA BRIDADO 4" UL/FM	und	1,00	1.483.940,00	1.483.940,00
	20,53			ROCIADOR UP RIGHT k=5,6 RESPUESTA RAP.	und	1.291,00	262.378,00	338.723.998,00
	20,54			SOPORTE TIPO PERA	und	1.206,72	19.338,00	23.335.595,00
	20,55			SOPORTES UL/FM 4" ANTISISMICO	und	161,00	158.100,00	25.454.100,00
	20,56			SOPORTES UL/FM 2.1/2" ANTISISMICO	und	351,00	145.271,00	50.990.121,00
	20,57			HIDRANTE TIPO MILANO DOS SALIDAS DE 2,1/2"	und	1,00	3.052.473,00	3.052.473,00
	20,58			ATRAQUES EN CONCRETO 4"	und	2,00	146.857,00	293.714,00
	20,59			CAJA PARA VÁLVULA EN CONCRETO 0,7X0,7	und	2,00	2.321.426,00	4.642.852,00
	20,6			PINTURA DE TUBERÍAS IDENTIFICACION	m	4.826,89	11.601,00	55.996.739,00
				CUARTO DE BOMBAS				
	20,61			TUBERÍA ACERO ASTM A53 SCH 10 4"	m	25,00	326.551,00	8.163.775,00
	20,62			ACCESORIOS DE CONEXIÓN	und	40,00	480.037,00	19.201.480,00
				ACCESORIOS Y ADITAMENTOS TANQUES				
	20,63			TAPAS DE INSPECCION EN LAMINA DE ALFAJOR DE 0.60M X 0.60 M (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	und	9,00	609.493,00	5.485.437,00
	20,64			2.50 M (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	und	1,00	2.587.576,00	2.587.576,00
	20,65			PASOS EN HIERRO DIAMETRO 19.0MM	und	54,00	25.680,00	1.386.720,00
				EQUIPOS DE RED DE INCENDIO LISTADO Y NORMADO				
	20,66			EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA UNA PRESIÓN RESIDUAL DE 70.31 MCA, CAUDAL DE DISEÑO DE 15.77 LPS, CABEZA DINÁMICA TOTAL DE 97 MCA,	und	1,00	189.585.000,00	189.585.000,00
				EQUIPOS RED DE SUMINISTRO HIDRAULICO				
	20,67			CUARTO DE INCENDIO PARA 15.77 LPS, PRESIÓN RESIDUAL 28MCA, CABEZA DINÁMICA TOTAL DE DISEÑO 7 MCA INCLUYE FLETES, TRASIEGO,	und	2,00	23.592.800,00	47.185.600,00

		20,68			SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CONFORMADO POR TRES BOMBAS PARA UN CAUDAL	und	1,00	74.750.325,00	74.750.325,00
		20,69			RECICLAJE PARA UN CAUDAL DE DISEÑO DE 1.23 LPS, PRESIÓN RESIDUAL EN EL PUNTO CRITICO DE 15 MCA, CABEZA DINÁMICA TOTAL DE DISEÑO DE	und	1,00	33.397.600,00	33.397.600,00
		20,7			RESIDUALES DOMÉSTICAS CAUDAL DE DISEÑO 3,73 LPS, CABEZA DINÁMICA TOTAL DE DISEÑO 7 MCA, PRESIÓN RESIDUAL 2 MCA, INCLUYE FLETES,	und	2,00	22.190.063,00	44.380.126,00
		20,71			RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ESPECIALES) CAUDAL DE DISEÑO 1.02 LPS, CABEZA DINÁMICA TOTAL DE DISEÑO 7 MCA, PRESIÓN RESIDUAL 2 MCA,	und	2,00	18.527.625,00	37.055.250,00
					VALVULAS DE CORTE DE RED SECTORIZADA AGUA FRIA				
		20,72			VALVULA DE PASO DIRECTO. Ø=3"	und	2,00	810.937,00	1.621.874,00
		20,73			VALVULA DE PASO DIRECTO. Ø=2,5"	und	11,00	469.035,00	5.159.385,00
		20,74			VALVULA DE PASO DIRECTO. Ø=1½"	und	2,00	313.314,00	626.628,00
					VALVULAS DE CORTE DE RED SECTORIZADA AGUA CALIENTE	und			
		20,75			VALVULA DE PASO DIRECTO. Ø=1½"	und	11,00	313.314,00	3.446.454,00
		20,76			VALVULA PASO DIRECTO. Ø=1"	und	2,00	195.417,00	390.834,00
	21				SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS				
					SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMAS (tubería EMT, cables libres de halógenos)				
		21,1			Salida para Luminaria ALBAR LENS L11 605x605x70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 3200Lm 13.4W 50K/1D 50W 120-277V O SIMILAR	und	144,00	184.272,00	26.535.168,00
		21,2			Salida para Luminaria ALBAR LENS L11 605x605x70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/1D 50W O SIMILAR	und	168,00	176.688,00	29.683.584,00
		21,3			Salida para Luminaria ATENEA 2,5 LENS E16 1150X65X70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/1D 50W O SIMILAR	und	444,00	176.688,00	78.443.472,00
		21,4			Salida para Luminaria VELUS MIX X11 605X605X75 CON MARCO KIT LED 4 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/2D 50W 120-277V O SIMILAR	und	58,00	189.026,00	10.963.508,00
		21,5			Salida para Luminaria VELUS CLEAN MIX X11 605X605X75 CON MARCO KIT LED 4 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/2D 50W O SIMILAR	und	25,00	176.688,00	4.417.200,00
		21,6			Salida para Luminaria CLEAN OWEN LENS L11 1220X300X35 C/MARCO KIT LED 2 1R2FT 3200Lm 18.3W 50K/1DD 50W O SIMILAR	und	63,00	176.688,00	11.131.344,00
		21,7			Salida para Luminaria CLEAN OWEN LENS L11 1220X300X35 C/MARCO KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/1D 50W O SIMILAR	und	75,00	176.688,00	13.251.600,00
		21,8			Salida para Luminaria CLEAN OWEN LENS L11 300X300X35 CON MARCO KIT LED 2 3R1FT 1100Lm 7.4W 50K/1DD 0 10 O SIMILAR	und	132,00	176.688,00	33.324.096,00
		21,9			Salida para Luminaria CLEAN OWEN LENS L11 1220X300X35 C/MARCO KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/1D 50W con cable X1MN-2 ft 12 O SIMILAR	und	24,00	170.644,00	4.095.456,00
		21,1			Instalacion de tablero de sistemicato 16 circuitos bifásico - TAB 5.0 KVA con espacio para tot. Industrial	und	5,00	248.175,00	1.240.875,00
		21,11			Salida para Luminaria BALA SATURNO ILTEC LENS 23W 5000K 120-277V O SIMILAR	und	210,00	176.688,00	37.104.480,00
		21,12			Salida para Luminaria BALA SATURNO ILTEC LENS 13W 5000K 120-277V O SIMILAR	und	672,00	176.688,00	118.734.336,00
		21,13			Salida para FORLIGHT BALA RECESADA MINOR 1XGU10 MAS EL KIT LED 1 BDMR16 550Lm 6W 65K O SIMILAR	und	62,00	176.688,00	10.954.656,00
		21,14			Salida para Luminaria BALA MERCURIO SOC43 72X83XINCRUSTAR KIT LED 1 BDMR16 550Lm 6W 65K O SIMILAR	und	86,00	176.688,00	15.195.168,00
		21,15			Salida para Luminaria IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 SOBREPONER KIT LED 2 LPT8 2100Lm 18W 65K O SIMILAR	und	153,00	183.026,00	30.055.134,00
		21,16			Salida para Luminaria de EMERGENCIA DIANA FLAT LDF3200C 60 E 260z O SIMILAR	und	118,00	171.638,00	20.253.284,00
		21,17			Salida para Luminaria EMERGENCIA SALIDA 30E 300X185X45 2.6W (Circuito Independiente) O SIMILAR	und	31,00	171.638,00	5.320.778,00

	21,18			Salida para Luminaria EMERGENCIA SPAZIO PLUS 60E LED LSP 3205C Direccional O SIMILAR	und	234,00	171.630,00	40.163.292,00
	21,19			Salida para Luminaria EMERGENCIA SPAZIO PLUS SOB LSP 3205C LED Antipánico O SIMILAR	und	23,00	171.630,00	3.947.674,00
	21,2			Salida para Reflectar area Led ROY ALPHA O SIMILAR	und	18,00	171.630,00	3.089.484,00
	21,20			Salida lámpara Ciclítica (cable 10HHN-2)	und	4,00	233.766,00	935.064,00
	21,22			Salida toma manufáctura doble con polo a tierra 15A	und	1.077,00	223.962,00	241.207.074,00
	21,23			Salida toma manufáctura doble con polo a tierra grado hospitalaria H.G.	und	399,00	249.220,00	99.189.560,00
	21,24			Salida toma manufáctura doble con polo a tierra grado hospitalaria H.G.(Cable 10HHN-2)	und	184,00	174.586,00	32.123.824,00
	21,25			Salida toma manufáctura doble con polo a tierra GFCI	und	194,00	205.009,00	39.797.266,00
	21,26			Salida toma manufáctura doble con P/T de pira	und	4,00	250.559,00	1.024.224,00
	21,27			Salida para Sensor 360° + Unidad de poder (incluye sensor y unidad de poder) OSC15-10W	und	8,00	809.291,00	6.474.328,00
	21,28			Salida para Sensor 360° (incluye sensor) ODCOS-11W	und	11,00	264.100,00	2.905.100,00
	21,29			Salida para Sensor 180° (incluye sensor) OSWLR-16W	und	2,00	685.094,00	1.370.188,00
	21,3			Salida toma manufáctura especial (requerido 20A RH)	und	19,00	382.677,00	7.270.863,00
	21,31			Salida toma manufáctura con polo a tierra aislado, sistema regulado	und	237,00	380.942,00	90.283.254,00
	21,32			Salida toma bifárica 20 A.	und	16,00	305.654,00	4.890.464,00
	21,33			Salida toma trifárica	und	12,00	619.385,00	7.432.620,00
	21,34			Salida para columnar UCI en 1 ducto de 3/4 cable 10HHN-2 # 12	und	15,00	496.056,00	7.440.840,00
	21,35			Modulo de fuerza y tierra de 4 tomacorriente doble H.G. h-1.53 (Cable 10HHN-2)	und	12,00	3.022.312,00	36.267.744,00
				SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS				
	21,36			Luminaria ALBAR LENS L 11 605x605x70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 3200Lm 13.4W 50K/HD 50W O SIMILAR	und	144,00	405.844,00	58.401.216,00
	21,37			Luminaria ALBAR LENS L 11 605x605x70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/HD 50W O SIMILAR	und	168,00	405.844,00	68.134.752,00
	21,38			Luminaria ATENEA 2,5 LENS E16 1150X605X70 INCRUSTAR KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/HD 50W O SIMILAR	und	444,00	580.336,00	257.669.184,00
	21,39			Luminaria VELUS MIX 2111405X605X75 CON MARCO KIT LED 4 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/2D 50W O SIMILAR	und	58,00	810.457,00	47.006.506,00
	21,4			Luminaria VELUS CLEAN MIX 2111405X605X75 CON MARCO KIT LED 4 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/2D 50W O SIMILAR	und	25,00	810.457,00	20.261.425,00
	21,41			Luminaria CLEAN OWEN LENS L 11 1220X300X95 C/MARCO KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 18.3W 50K/HDD 50W O SIMILAR	und	63,00	780.627,00	49.179.501,00
	21,42			Luminaria CLEAN OWEN LENS L 11 1220X300X95 C/MARCO KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/HD 50W O SIMILAR	und	75,00	757.101,00	56.782.575,00
	21,43			Luminaria CLEAN OWEN LENS L 11 300X300X95 CON MARCO KIT LED 2 3R1FT 1100Lm 7.4W 50K/HDD 0 10 O SIMILAR	und	192,00	509.927,00	97.905.984,00
	21,44			Luminaria DELTA LENS L 06 1220X1400X90 SOBREPONER L KIT LED 2 1R2FT 2200Lm 13.4W 50K/HD 50W O SIMILAR	und	20,00	450.406,00	9.008.120,00
	21,45			Luminaria BALA SATURNO IL TEC LENS 22W 5000K O SIMILAR	und	210,00	260.751,00	54.757.710,00
	21,46			Luminaria BALA SATURNO IL TEC LENS 12W 5000K O SIMILAR	und	672,00	198.825,00	133.610.400,00
	21,47			Luminaria FORLIGHT BALA RECESADA MINOR 1IGU10 MAS EL KIT LED 1 BDMR16 550Lm 6W 45K O SIMILAR	und	42,00	141.925,00	5.960.550,00
	21,48			Luminaria BALA MERCURIO SOC49 72X83X INCRUSTAR KIT LED 1 BDMR16 550Lm 6W 45K O SIMILAR	und	96,00	73.481,00	6.319.344,00
	21,49			Luminaria IT 100 AQ LENS E10 1240X120X82 SOBREPONER KIT LED 2 LPT8 2100Lm 18W 45K O SIMILAR	und	159,00	340.228,00	54.096.252,00
	21,5			Luminaria EMERGENCIA DIANA FLAT LDF3209C 60 E 250z O SIMILAR	und	118,00	269.646,00	31.818.228,00
	21,51			Luminaria EMERGENCIA SALIDA 90E 3001X85X45 2.6W (Circuito Independiente) O SIMILAR	und	31,00	129.452,00	4.013.012,00
	21,52			Luminaria EMERGENCIA SPAZIO PLUS 60E LED LSP 3205C Direccional O SIMILAR	und	234,00	418.578,00	97.946.550,00

	21,53			Luminaria EMERGENCIA SPAZIO PLUS 50B LSP 3209C LED Antipánica O SIMILAR	und	23,00	418.579,00	9.627.225,00
	21,54			Reflector ovalado IROY ALPHA O SIMILAR	und	18,00	3.294.615,00	59.303.070,00
	21,55			Fotocontrol para Reflector	und	18,00	230.692,00	4.152.456,00
				TABLEROS DE DISTRIBUCION E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS				
	21,56			Tablero de 6 circuitar monofárica (req. Obr. Pediatrica y adultar, vital cuello arcancerar camillar, vital cuellar arcancerar parajarar)	und	3,00	106.304,00	319.158,00
	21,57			Tablero de 8 circuitar bifárica (req. gimnaria, req. Canr. Externa medicina, req. Cardialagía, req. Farmacia, req. Quirófanar, req. Hanpitalizacián, req. dapárita de vacunacián, vital urgancias, vital Obr. Pediátrica y adultar, vital gimnaria, vital canrultaria: medicina general, vital cardialagía y laboratoria, vital farmacia, vital canrulta externa arpecializada, vital quirófanar, vital salán múltiple, vital zana administrativa, vital uci, vital hanpitalizacián, vital dapárita de vacunacián, vital cuartal técnica planta baja 2)	und	21,00	163.443,00	3.432.303,00
	21,58			Tablero de 12 circuitar bifárica (req., urgancias, req. Canr. Medicina general arpecializada y adantalagía, req. uci, narmal cuartal técnica planta baja 2)	und	5,00	295.516,00	1.477.580,00
	21,59			Tablero de 18 circuitar trifárica (req. área administrativa)	und	1,00	462.324,00	462.324,00
	21,6			Tablero de 12 circuitar trifárica con arpacia para Tat. Industrial req. Laboratoria, narmal farmacia, crítica de urgancias, crítica cardialagía, crítica zana administrativa, crítica laboratoria, crítica uci)	und	9,00	509.458,00	4.585.122,00
	21,61			Tablero de 18 circuitar trifárica con arpacia para tat. Industrial, crítica observacianes, crítica quirófanar, crítica Farmacia)	und	1,00	621.674,00	621.674,00
	21,62			Tablero de 24 circuitar trifárica con arpacia para Tat. Industrial (narmal adantalagía, narmal salán múltiple, crítica hanpitalizacián pediátrica)	und	4,00	742.146,00	2.968.584,00
	21,63			Tablero de 30 circuitar trifárica con arpacia para tat. Industrial (narmal canrulta externa, narmal Obr, pediátrica y adultar, narmal gimnaria, narmal cardialagía, narmal canrultaria medicina general, narmal área administrativa, narmal dap. de vacunacián, crítica hanpitalizacián adultar)	und	8,00	896.131,00	7.169.048,00
	21,64			Tablero de 36 circuitar trifárica con arpacia para Tat. Industrial (narmalar urgancias)	und	1,00	977.687,00	977.687,00
	21,65			Tablero de 42 circuitar trifárica con arpacia para tat. Industrial (narmal hanpitalizacián adultar, narmal uci, narmal hanpitalizacián pediátrica, narmal quirófana)	und	4,00	1.152.562,00	4.610.248,00
	21,66			Instalacian de Tablera de cirlamienta 16 circuitar bifárica - TAB 7.5 KVA con arpacia para Tat. Industrial	und	3,00	248.175,00	744.525,00
	21,67			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Diagrama Unifilar) Tablera Narmal Laboratoria	und	1,00	4.669.054,00	4.669.054,00
	21,68			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Esterilizacián	und	1,00	3.921.730,00	3.921.730,00
	21,69			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Canr Medicinalar	und	1,00	3.896.183,00	3.896.183,00
	21,7			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Talleres	und	1,00	2.891.267,00	2.891.267,00
	21,71			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Cacina	und	1,00	3.191.987,00	3.191.987,00
	21,72			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Lavandería	und	1,00	2.880.982,00	2.880.982,00
	21,73			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Cuadra de Cargas) Tablera Narmal Hacraspria	und	1,00	2.807.660,00	2.807.660,00
	21,74			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Diagrama Unifilar) Transferancia Puertas	und	1,00	4.651.418,00	4.651.418,00
	21,75			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Diagrama Unifilar) Transferancia Quirófana	und	1,00	4.651.418,00	4.651.418,00
	21,76			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Diagrama Unifilar) Transferancia 1 Uci	und	1,00	4.723.129,00	4.723.129,00
	21,77			Gabinata trifárica de fabricacián (regán Diagrama Unifilar) Transferancia 2 Uci	und	1,00	4.742.105,00	4.742.105,00
	21,78			Caja para Tat. Industrial	und	8,00	182.225,00	1.457.800,00
	21,79			Transferancia manual de 32A tipa maserca	und	10,00	593.130,00	5.931.300,00
	21,8			Transferancia manual de 40A tipa maserca	und	4,00	615.027,00	2.460.108,00

	21,12			Interruptor automático de 1x20 A enchufable	und	566,00	21.830,00	12.355.780,00
	21,13			Interruptor automático de 1x30 A enchufable	und	8,00	25.181,00	201.448,00
	21,14			Interruptor automático de 1x30 A tipo Riel	und	16,00	23.869,00	381.904,00
	21,15			Interruptor automático de 2x20 A enchufable	und	26,00	65.820,00	1.711.320,00
	21,16			Interruptor automático de 2x30 A enchufable	und	8,00	65.820,00	526.560,00
	21,17			Interruptor automático de 2x40 A enchufable	und	2,00	79.275,00	158.550,00
	21,18			Interruptor automático de 3x20 A enchufable	und	1,00	137.510,00	137.510,00
	21,19			Interruptor automático de 3x30/3x40 A enchufable	und	4,00	134.861,00	539.444,00
	21,2			Interruptor automático de 3x50 A enchufable	und	1,00	138.412,00	138.412,00
	21,21			Interruptor automático de 3x30 A tipo industrial	und	30,00	281.226,00	8.436.780,00
	21,22			Interruptor automático de 3x40 A tipo industrial	und	4,00	297.318,00	1.189.272,00
	21,23			Interruptor automático de 3x50 A tipo industrial	und	12,00	281.226,00	3.374.712,00
	21,24			Interruptor automático de 3x60 A tipo industrial	und	7,00	281.226,00	1.968.582,00
	21,25			Interruptor automático de 3x75 A tipo industrial	und	9,00	297.319,00	2.675.871,00
	21,26			Interruptor automático de 3x100 A tipo industrial	und	17,00	329.505,00	5.601.585,00
	21,27			Interruptor automático de 3x125 A tipo industrial	und	7,00	594.882,00	4.164.174,00
	21,28			Interruptor automático de 3x150 A tipo industrial	und	1,00	655.422,00	655.422,00
	21,29			Interruptor automático de 3x175 A tipo industrial	und	1,00	807.125,00	807.125,00
	21,3			Interruptor automático de 3x200 A tipo industrial Banco de condensadores	und	1,00	1.111.148,00	1.111.148,00
	21,101			Interruptor automático de 3x250 A tipo industrial Banco de condensadores	und	1,00	1.229.203,00	1.229.203,00
				TRANSFERENCIA - TABLEROS GENERALES				
	21,102			Tablero Transferencia general de distribución Crítica (según diagrama unifilar)	und	1,00	35.754.288,00	35.754.288,00
	21,103			Tablero Transferencia general de distribución Normal (según diagrama unifilar)	und	1,00	175.471.705,00	175.471.705,00
	21,104			Tablero Transferencia general de distribución Vital (según diagrama unifilar)	und	1,00	20.680.153,00	20.680.153,00
	21,105			Tablero Transferencia general de distribución Equipo Especiales 4000 (según diagrama unifilar)	und	1,00	107.381.800,00	107.381.800,00
	21,106			Tablero transferencia equipo contra incendio 200A (según diagrama unifilar)	und	1,00	19.130.374,00	19.130.374,00
	21,107			Banco de condensadores automático TRANSF 630KVA 480VDE 170 Kvar (según diagrama unifilar)	und	1,00	20.900.647,00	20.900.647,00
	21,108			Banco de condensadores automático TRANSF 630KVA 208VDE 67Kvar (según diagrama unifilar) incluye TC'S y celda	und	1,00	24.299.060,00	24.299.060,00
	21,109			Filtro Activo de Armonicos (según diagrama unifilar)	und	1,00	155.393.394,00	155.393.394,00
	21,11			Puesta a tierra de tablero de medida y planta eléctrica	und	1,00	739.275,00	739.275,00
				ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN				
	21,111			Acometida en 3Ø250+1Ø1/0T Cu AWG THHN	m	3,00	358.191,00	1.074.573,00
	21,112			Acometida en 3Ø4/0+1Ø1/0T Cu AWG THHN	m	5,50	313.404,00	1.723.722,00
	21,113			Acometida en 5(3Ø500+1Ø350+1Ø4T) Cu AWG THHN	m	9,00	3.929.689,00	35.367.201,00
	21,114			Acometida (F) en 3Ø350+1Ø250+1Ø4T Cu AWG THHN	m	38,50	608.102,00	23.411.927,00
	21,115			Acometida (J) en 3Ø4/0+1Ø2/0+1Ø6T Cu AWG THHN	m	57,00	333.585,00	19.020.045,00

	21,116			Acometida (E) en 3#2/0+1#1/0+1#8 T Cu AWG THHN	m	12,00	209.964,00	2.519.568,00
	21,117			Acometida (D) en 3#1/0+1#2+1#8 T Cu AWG THHN	m	144,00	169.697,00	24.436.368,00
	21,118			Acometida (A) en 3#2+1#4+1#8 T Cu AWG THHN	m	484,00	109.975,00	53.227.900,00
	21,119			Acometida (C) en 3#4+1#6+1#10 T Cu AWG THHN	m	222,00	51.735,00	11.485.170,00
	21,12			Acometida (B) en 3#4+1#6+1#10 T Cu AWG THHN	m	443,00	74.878,00	33.179.954,00
	21,121			Acometida (H) en 3#10+1#8+1#10 T Cu AWG THHN	m	101,00	30.347,00	3.065.047,00
	21,122			Acometida (I) en 3#8+1#8+1#10 T Cu AWG THHN	m	506,00	38.449,00	19.455.194,00
	21,123			Acometida (M) en 3#4+1#4+1#10 T Cu AWG THHN	m	173,00	61.238,00	10.594.174,00
	21,124			Acometida (K) en 2#4+1#6+1#10 T Cu AWG THHN	m	211,00	42.222,00	8.908.842,00
	21,125			Acometida (L) en 2#8+1#8+1#10 T Cu AWG THHN	m	15,00	30.029,00	450.435,00
	21,126			Acometida (O) en 1#6+1#6+1#10 T Cu AWG THHN	m	40,00	29.764,00	1.190.760,00
	21,127			Acometida (R) en 1#8+1#8+1#10 T Cu AWG THHN	m	223,00	21.770,00	4.854.710,00
	21,128			Acometida en 2#8+1#8+1#8 T Cu AWG THHN	m	55,00	31.094,00	1.710.170,00
	21,129			Acometida en (N) 1#10+1#10+1#10 T Cu AWG THHN	m	264,00	16.679,00	4.403.256,00
	21,13			Acometida en 3#2/0+1#6 T Cu AWG THHN	m	8,00	167.922,00	1.343.376,00
	21,131			Tubería conduit EMT de 3/4"	m	2.013,00	14.151,00	28.485.963,00
	21,132			Tubería conduit EMT de 1"	m	719,00	21.587,00	15.521.053,00
	21,133			Tubería conduit EMT de 1¼"	m	454,00	50.699,00	23.017.346,00
	21,134			Tubería conduit EMT de 1½"	m	403,00	34.744,00	14.001.832,00
	21,135			Tubería conduit EMT de 2"	m	598,00	39.473,00	23.604.854,00
	21,136			Tubería conduit EMT de 3"	m	12,00	81.964,00	983.568,00
	21,137			Tubería conduit EMT de 4"	m	32,00	136.393,00	4.364.696,00
	21,138			Tubería conduit PVC de 2" por pica (embebida en concreto)	m	162,00	143.000,00	23.166.000,00
	21,139			Caja de paso de 70x70 cm	und	1,00	430.674,00	430.674,00
	21,14			Conolete Metalico de 12x8 cm	m	404,40	92.618,00	37.459.119,00
				RED ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN				
	21,141			Canalización en Dos (2) ductos de 4" PVC	m	117,00	115.893,00	13.559.481,00
	21,142			Canalización en Cuatro (4) ductos de 4" PVC	m	182,00	153.729,00	27.979.678,00
	21,143			Cámara tipo vehicular SB280	und	5,00	6.606.564,00	33.032.820,00
	21,144			Cámara doble tipo SB850	und	3,00	4.302.124,00	12.906.372,00
	21,145			Cámara Triple tipo SB852 tipo C	und	3,00	5.487.148,00	16.461.444,00
	21,146			Bajante galvanizado de 4" x 6m	und	1,00	1.164.273,00	1.164.273,00
	21,147			Poste de concreto 14m 1050kg	und	2,00	3.382.646,00	6.765.292,00
	21,148			Retiro de poste existente 12m	und	1,00	1.074.336,00	1.074.336,00
	21,149			Estructura para de derivacion (incluye grapas, retenidas, DPS, y puesta a tierra)	und	1,00	2.586.389,00	2.586.389,00
	21,15			Estructura para CTS en poste (incluye CTS)	und	1,00	6.965.802,00	6.965.802,00

	21,151			Estructura para TPS en poste (incluye TPS)	und	1,00	11.477.925,00	11.477.925,00
	21,152			Estructura para seccionadora (incluye seccionadora)	und	2,00	2.520.024,00	5.040.048,00
	21,153			Suministro e instalacion de Kit reconectador 15KV	und	1,00	127.333.319,00	127.333.319,00
	21,154			Suministro e instalacion de medidor de energía (inc. Caja, cablar y doctorio control, medidor electronico)	und	1,00	4.828.343,00	4.828.343,00
	21,155			Acometida en 3#2/0 AWG XLPE CU 15 KV	m	341,00	310.482,00	105.874.703,00
	21,156			Terminal pre moldeado tipo interior	jgo	1,00	559.445,00	559.445,00
	21,157			Terminal pre moldeado tipo exterior	jgo	1,00	610.101,00	610.101,00
	21,158			Para de interconexión entre celda y transformador	und	2,00	3.080.533,00	6.161.066,00
	21,159			Celda de proteccion en media tensión SF6 para transf. de 630KVA/208-120V	und	1,00	30.280.752,00	30.280.752,00
	21,16			Celda de proteccion en media tensión SF6 para transf. de 630KVA/480-277V	und	1,00	30.280.752,00	30.280.752,00
	21,161			Celda de remonte	und	1,00	4.796.422,00	4.796.422,00
	21,162			Celda metalica para alojar transf. Seco de 630KVA 13200/208-120V	und	1,00	13.517.740,00	13.517.740,00
	21,163			Celda metalica para alojar transf. Seco de 630KVA 13200/480-277V	und	1,00	13.517.740,00	13.517.740,00
	21,164			Descargadores de sobretensiones DPS	jgo	2,00	612.930,00	1.225.860,00
	21,165			Puesta a tierra de subestación	und	1,00	16.141.065,00	16.141.065,00
	21,166			Puesta a tierra portamedidor en subestación	und	1,00	2.906.974,00	2.906.974,00
				SISTEMA DE PROTECCION EXTERIOR (PARARRAYOS)				
	21,167			Punta tipo franklin (bayoneta) 60 Cm	und	98,00	160.671,00	15.745.758,00
	21,168			Alambrón de Al de 9 mm	m	1.438,00	8.577,00	12.335.110,00
	21,169			Airlador de cerámica (Para alambrón de Al de 9 mm)	und	428,00	15.500,00	6.734.000,00
	21,17			Bajante tubería conduit PVC de 1" con un (1) cable 9 mm Al	m	25,00	732.322,00	18.308.050,00
	21,171			Conector Al - AL / Grapa de Unión en cruz	und	51,00	36.994,00	1.886.694,00
	21,172			Cable de Cu desnudo 2/0AWG	m	489,00	61.019,00	29.838.291,00
	21,173			Soldadura exotérmica C.W 115	und	25,00	52.933,00	1.323.325,00
	21,174			Conector bimetálico Al - CU	und	25,00	59.522,00	1.488.050,00
	21,175			Varilla de Cu 5/8 * 2.4m	und	25,00	364.545,00	9.113.625,00
	21,176			Caja de inspección en mampostería de 30x30Cm.	und	25,00	292.469,00	7.311.725,00
	21,177			Equipotencialización Puesta a tierra con bierrar de la estructura	und	25,00	410.488,00	10.262.200,00
				line L1: - SCP 2500A AL (4wire (3F + N + PE caring)) PLANTA BAJA 2				
	21,178			SCP Al 2500A board-transformer RH.rd	und	1,00	4.493.457,00	4.493.457,00
	21,179			SCP ANG VERTI DER SP AL 2500A	und	1,00	9.965.556,00	9.965.556,00
	21,18			SCP RECTO AL 1.5M 2500A 3L+N+P	und	1,00	7.966.761,00	7.966.761,00
	21,181			SCP ANG HORIZ DER ST AL 2500A	und	1,00	5.313.432,00	5.313.432,00
	21,182			SCP RECTO AL 3M 2500A 3L+N+PE	und	1,00	13.429.747,00	13.429.747,00
	21,183			SCP RECTO AL 2.5M 2500A 3L+N+P	und	1,00	11.596.168,00	11.596.168,00
	21,184			SCP ANG HORIZ IZQ ST AL 2500A	und	1,00	5.257.304,00	5.257.304,00

		21,195			SCP RECTO AL 3M 2500A 3L+N+PE	und	9,00	13.428.747,00	120.858.723,00
		21,196			SCP RECTO AL 2.4M 2500A 3L+N+P	und	1,00	13.346.712,00	13.346.712,00
		21,197			SCP ANG HORIZ 120 ST AL 2500A	und	1,00	9.257.304,00	9.257.304,00
		21,198			SCP R+F AL 3M 2500A 3L+N+PE E	und	1,00	13.503.196,00	13.503.196,00
		21,199			SCP R+F AL 3M 2500A 3L+N+PE E	und	1,00	660.986,00	660.986,00
		21,19			SCP RECTO AL 2.5M 2500A 3L+N+P	und	1,00	11.596.164,00	11.596.164,00
		21,191			SCP TE HOR T2 AL 2500A 3L+N+PE	und	1,00	24.080.832,00	24.080.832,00
		21,192			SCP ALIMENTAC SPEC AL 2500A	und	1,00	8.656.645,00	8.656.645,00
		21,193			Reduccion a 400	und	1,00	5.932.139,00	5.932.139,00
		21,194			DPXD 630 - MT 3P 400A 36KA	und	1,00	3.626.497,00	3.626.497,00
		21,195			CAJA SCP PLUG-IN 63A	und	1,00	2.329.691,00	2.329.691,00
		21,196			DRX 125 3P 50A,65KA A 220V	und	1,00	791.020,00	791.020,00
		21,197			SCP ACC SUSPENSION 2500A	und	32,00	127.559,00	4.081.888,00
					line L4: - MR 400A AL (4wire (3F + N + PE curve)) PLANTA BAJA 2				
		21,198			MR UNID ALIME DEREC AL 400A	und	1,00	1.092.127,00	1.092.127,00
		21,199			MR REC AL 3M 400A 3L+N+PE	und	5,00	3.318.518,00	16.592.590,00
		21,2			MR R+F AL 3M 400A 3L+N+PE E	und	3,00	3.270.913,00	9.812.739,00
		21,201			MR VENTANA DER 0400A	und	3,00	208.928,00	626.784,00
		21,202			MR REC AL 1.5-3M400A 3L+N+PE	und	1,00	2.793.276,00	2.793.276,00
		21,203			TESTATA DI CHIUSURA IP55 ALTA	und	1,00	353.054,00	353.054,00
		21,204			MR CAJA PLUG-IN 125A VACIA	und	3,00	2.599.759,00	7.799.277,00
		21,205			DRX 125 3P 75A,65KA A 220V	und	1,00	771.569,00	771.569,00
		21,206			DRX 125 3P 100A,65KA A 220V	und	1,00	771.569,00	771.569,00
		21,207			DRX 125 MT 125A 3P 36KA	und	1,00	1.005.105,00	1.005.105,00
		21,208			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	19,00	121.308,00	2.304.852,00
					line L1.2: - SCP 2500A AL (4wire (3F + N + PE curve)) PLANTA BAJA 2 A PLANTA ACCESO				
		21,209			SCP R+F AL 3M 2500A 3L+N+PE E 6039013HP-E	und	1,00	13.503.196,00	13.503.196,00
		21,21			SCP R+F AL 3M 2500A 3L+N+PE E VSCP2500AAL	und	1,00	660.986,00	660.986,00
		21,211			SCP R+F AL 2.5M 2500A 3L+N+P E 6039098HP-E	und	1,00	10.752.546,00	10.752.546,00
		21,212			SCP ANG HORIZ DER ST AL 2500A 6039020HP	und	1,00	9.313.432,00	9.313.432,00
		21,213			SCP RECTO AL 1.5M 2500A 3L+N+P 6039017HP	und	1,00	7.944.761,00	7.944.761,00
		21,214			SCP ANG VERTI IZQ ST AL 2500A 6039041HP	und	1,00	7.618.803,00	7.618.803,00
		21,215			SCP RECTO AL 2.4M 2500A 3L+N+P 6039015HP	und	2,00	13.346.712,00	26.693.424,00
		21,216			T PLANTA AL 2500A 3L+N+PE 6039002HP	und	1,00	11.806.909,00	11.806.909,00
		21,217			SCP ALIM+ANG VER T2 AL 2500A 6039141HP	und	1,00	10.870.875,00	10.870.875,00
		21,218			Reduccion a 800 REA0800	und	1,00	7.599.174,00	7.599.174,00

-2631

17 JUL 2025

	21,219			DPX3 1600 - MT 3P 800A 50KA 422264	und	1,00	9.441.195,00	9.441.195,00
	21,22			CAJA SCP PLUG - IN 125A 6525012P-E	und	2,00	2.332.468,00	4.664.936,00
	21,221			DRX 125 3P 100A,65KA A 220V 227264	und	1,00	771.569,00	771.569,00
	21,222			DRX 125 MT 125A 3P 36KA 027225	und	1,00	1.005.105,00	1.005.105,00
	21,223			SCP ACC SUSPENSION 2500A 65222002	und	12,00	128.605,00	1.543.260,00
	21,224			SCP FIJAC VERT TA3 2500-3200A 6521D742	und	2,00	888.932,00	1.777.864,00
	21,225			SCP FIJAC VERT TB3 2500-3200A 6521D752	und	3,00	761.154,00	2.283.462,00
				linea L1.2.1: - SCP 2500A AL (4wire (3F+N+PE earing))PLANTA BAJA1				
	21,226			SCP AL 2500A MO.EL.RET.C.U.L-500-1000 60390114P	und	1,00	8.650.998,00	8.650.998,00
	21,227			SCP ALIMENDER STAND AL 2500A 60391004P	und	1,00	4.509.980,00	4.509.980,00
	21,228			Reduccion a 630 REA0630	und	1,00	5.932.141,00	5.932.141,00
	21,229			DPX3 630 - MT 3P 630A 36KA 422004	und	1,00	3.920.178,00	3.920.178,00
	21,23			SCP ACC SUSPENSION 2500A 65222002	und	2,00	129.466,00	258.932,00
				linea L7: - MR 630A AL (4wire (3F+N+PE earing)) PLANTA BAJA1				
	21,231			MR UNID ALIME DEREC AL 630A 50401005	und	1,00	1.210.391,00	1.210.391,00
	21,232			MR ANG ESP VERT DER 630A 50400425	und	1,00	2.300.280,00	2.300.280,00
	21,233			MR REC AL 3M 630A 3L+N+PE 50400245	und	14,00	4.796.531,00	67.151.434,00
	21,234			MR R69 AL 3M 630A 3L+N+PE E 50400105-E	und	6,00	3.923.708,00	23.542.248,00
	21,235			MR VENTANA DER 0630A VMR0630AAL	und	6,00	213.879,00	1.283.274,00
	21,236			MR REC AL 1.5-3M 630A 3L+N+PE 50400125	und	1,00	3.244.068,00	3.244.068,00
	21,237			TESTATA DI CHIUSURA IP55 ALTA 50402102	und	1,00	369.577,00	369.577,00
	21,238			CAJA DE DERIVACION 63A	und	1,00	2.500.145,00	2.500.145,00
	21,239			DRX 125 3P 50A,65KA A 220V	und	1,00	414.034,00	414.034,00
	21,24			MR CAJA PLUG-IN 125A VACIA	und	4,00	2.599.759,00	10.399.036,00
	21,241			DRX 125 3P 100A,65KA A 220V	und	3,00	771.569,00	2.314.707,00
	21,242			DRX 125 MT 125A 3P 36KA	und	1,00	1.005.105,00	1.005.105,00
	21,243			INT. DPX3 MT 3P 160A 25KA	und	1,00	1.234.399,00	1.234.399,00
	21,244			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	43,00	120.446,00	5.179.178,00
				linea L8: - MR 800A AL (4wire (3F+N+PE earing)) PLANTA ACCESO				
	21,245			MR UNID ALIME DEREC AL 800A	und	1,00	1.205.344,00	1.205.344,00
	21,246			MR REC AL 1.5-3M 800A 3L+N+PE	und	1,00	3.521.145,00	3.521.145,00
	21,247			MR ANG VERT DER AL 800A	und	1,00	1.760.326,00	1.760.326,00
	21,248			MR REC AL 3M 800A 3L+N+PE	und	9,00	4.306.655,00	38.759.895,00
	21,249			MR R69 AL 3M 800A 3L+N+PE E	und	10,00	4.291.102,00	42.911.020,00
	21,25			MR VENTANA DER 0800A	und	11,00	230.402,00	2.534.422,00
	21,251			MR R49 AL 1.5-3M 800A 3L+N+PE	und	1,00	3.504.730,00	3.504.730,00

	21,252			TESTATA DI CHIUSURA IP55 ALTA	und	1,00	386.100,00	386.100,00
	21,253			MR CAJA PLUG-IN 630A VACIA	und	1,00	9.668.169,00	9.668.169,00
	21,254			DPX3 630 - MT 3P 320A 36KA	und	1,00	3.147.425,00	3.147.425,00
	21,255			CAJA DE DERIVACION 63A	und	6,00	2.500.145,00	15.000.870,00
	21,256			DRX 125 3P 60A,65KA A 220V	und	1,00	751.020,00	751.020,00
	21,257			DRX 125 3P 90A,65KA A 220V	und	2,00	414.034,00	828.068,00
	21,258			DRX 125 3P 30A,65KA A 220V	und	2,00	751.020,00	1.502.040,00
	21,259			MR CAJA PLUG-IN 125A VACIA	und	4,00	2.599.759,00	10.399.036,00
	21,26			DRX 125 3P 100A,65KA A 220V	und	3,00	771.569,00	2.314.707,00
	21,261			DRX 125 3P 75A,65KA A 220V	und	2,00	771.569,00	1.543.138,00
	21,262			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	43,00	121.308,00	5.216.244,00
				line CRIT: - MR 630A AL (Suiro CleanEarth (3F + N + FE + PE curing)) PLANTA BAJA 2 A PLANTA ACCESO				
	21,263			MRF 630A AL IP55 ARRIVO A QUADRO DX	und	1,00	2.324.163,00	2.324.163,00
	21,264			MRF 630A AL IP55 ANG.ORIZZ.SPEC.DX	und	1,00	3.590.307,00	3.590.307,00
	21,265			MRF 630A AL IP52 EL.RE.->1,5MT.S.FIN	und	5,00	4.133.957,00	20.669.785,00
	21,266			MRF 630A AL IP55 ANGULO VERTICAL.DX	und	2,00	7.883,00	15.766,00
	21,267			MRF 630A AL IP55 EL.RE.M.3 SENZA FI	und	11,00	5.033.426,00	55.367.686,00
	21,268			MRF 630A AL IP55 ANGULO VERTICAL.SX	und	3,00	3.067.263,00	9.201.789,00
	21,269			MRF 630A Alstraight length L-1501-2999,spec	und	1,00	5.901.924,00	5.901.924,00
	21,27			MR VENTANA DER 0630A	und	1,00	1.100.590,00	1.100.590,00
	21,271			MRF 630A AL IP52 EL.RE.>1,5MT.S.FIN	und	4,00	5.636.531,00	22.546.124,00
	21,272			MRF 630A AL IP55 ANGULO ORIZZONT.SX	und	1,00	3.288.896,00	3.288.896,00
	21,273			MRF 630A Alhorizontal T-element LH1rd	und	1,00	5.200.952,00	5.200.952,00
	21,274			MRF 630A AL IP55 ANG.ORIZZ.SPEC. SX	und	1,00	3.590.307,00	3.590.307,00
	21,275			MRF 630A Alboard-transfoed LH	und	1,00	2.815.636,00	2.815.636,00
	21,276			Reduccion e250	und	1,00	4.197.068,00	4.197.068,00
	21,277			INT. DPX3 MT 3P 250A 36KA	und	1,00	1.949.898,00	1.949.898,00
	21,278			CAJA DE DERIVACION 63A	und	1,00	2.500.145,00	2.500.145,00
	21,279			DRX 125 3P 60A,65KA A 220V	und	1,00	751.020,00	751.020,00
	21,28			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	36,00	121.308,00	4.409.704,00
	21,281			SOPORTE VERTICAL MR CON RES	und	2,00	441.599,00	883.198,00
	21,282			SOPORTE VERTICAL MR SIN RES	und	1,00	338.315,00	338.315,00
				line CRIT: - MR 630A AL (Suiro CleanEarth (3F + N + FE + PE curing)) PLANTA BAJA 1				
	21,283			MRF 630A AL IP52 EL.RE.->1,5MT.S.FIN	und	1,00	4.133.957,00	4.133.957,00
	21,284			MRF 630A AL IP55 ARRIVO A QUADRO DX	und	1,00	2.324.163,00	2.324.163,00
	21,285			Reduccion e320	und	1,00	4.483.788,00	4.483.788,00

-2631

17 JUL 2025

	21,286			DPX3 630 - MT 3P 320A 36KA	und	1,00	3.147.425,00	3.147.425,00
	21,287			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	2,00	114.519,00	229.038,00
				line CRIT: - MR 315A AL (5wire (3F + N + FE + PE coring)) PLANTA BAJA 2				
	21,288			MR RE+VE AL 3M 315A 3L+N+FE+PE	und	1,00	3.058.837,00	3.058.837,00
	21,289			MRF 315A AL CON A TABRH	und	1,00	887.846,00	887.846,00
	21,29			MRF 315A AL ANG VER RH	und	1,00	1.607.669,00	1.607.669,00
	21,291			MR RE+VE AL 3M 315A 3L+N+FE+PE	und	2,00	3.058.837,00	6.117.674,00
	21,292			MR VENTANA DER 0315A	und	9,00	197.356,00	1.776.204,00
	21,293			MR RE+VE AL 3M 315A 3L+N+FE+PE	und	12,00	2.681.128,00	32.173.536,00
	21,294			MRF R49 AL 3M 315A 3L+N+FE+PE	und	6,00	2.642.602,00	15.855.612,00
	21,295			MRF ELEM RECT AL 1.5-3M 315A	und	1,00	2.221.278,00	2.221.278,00
	21,296			TAPA FINAL MR 160-315A	und	1,00	307.915,00	307.915,00
	21,297			CAJA DE DERIVACION 63A	und	9,00	2.500.145,00	22.501.305,00
	21,298			DRX 125 3P 50A,65KA A 220V	und	1,00	414.034,00	414.034,00
	21,299			DRX 125 3P 40A ,65KA A 220V	und	3,00	751.020,00	2.253.060,00
	21,3			DRX 125 3P 30A,65KA A 220V	und	3,00	751.020,00	2.253.060,00
	21,301			DRX 125 3P 40A,65KA A 220V	und	2,00	751.020,00	1.502.040,00
	21,302			SOPORTE DE SUSP MR 160-315A	und	44,00	111.859,00	4.921.796,00
				line CRIT: - MR 250A AL (5wire CleanEarth (3F + N + FE + PE coring)) PLANTA ACCESO				
	21,303			MRF 250A AL IP55 ARRIVO A QUADRO DX	und	1,00	1.768.460,00	1.768.460,00
	21,304			MRF 250A AL IP55 ANG.ORIZZ.SPEC. SX	und	1,00	2.903.536,00	2.903.536,00
	21,305			MRF 250A AL IP55 EL.MT3 SENZA FIN.	und	12,00	2.691.536,00	32.298.432,00
	21,306			MRF 250A AL E REC L-3M	und	6,00	2.213.028,00	13.278.168,00
	21,307			MR VENTANA DER 0250A	und	7,00	208.928,00	1.462.496,00
	21,308			MRF 250A AL E REC L-3M	und	1,00	2.069.640,00	2.069.640,00
	21,309			MRF 250A AL IP52 EL.RE.-<1,5M S.FIN	und	1,00	2.804.321,00	2.804.321,00
	21,31			TAPA FINAL MR 160-315A	und	1,00	307.915,00	307.915,00
	21,311			CAJA DE DERIVACION 63A	und	7,00	2.500.145,00	17.501.015,00
	21,312			DRX 125 3P 40A,65KA A 220V	und	2,00	751.020,00	1.502.040,00
	21,313			DRX 125 3P 30A,65KA A 220V	und	4,00	751.020,00	3.004.080,00
	21,314			DRX 125 3P 50A,65KA A 220V	und	1,00	414.034,00	414.034,00
	21,315			SOPORTE DE SUSP MR 160-315A	und	41,00	111.859,00	4.586.219,00
				line L1: - MR 160A AL (4wire (3F + N + PE coring)) PLANTA BAJA 2 Y PLANTA ACCESO				
	21,316			MR UNID ALIME DEREC AL 160A	und	1,00	796.379,00	796.379,00
	21,317			MR ANG ESP HORIZ DER 160A	und	1,00	1.324.459,00	1.324.459,00
	21,318			MR REC AL 1.5-3M 160A 3L+N+PE	und	7,00	1.782.934,00	12.480.538,00

	21,319			MR ANG VERT DER AL 160A	und	2,00	1.096.142,00	2.192.284,00
	21,32			MR REC AL 3M 160A 3L+N+PE	und	25,00	2.090.015,00	52.250.375,00
	21,321			MR REC AL 0.6-1.5M 160A 3L+N+PE	und	5,00	1.267.826,00	6.339.130,00
	21,322			MR ANG VERTIZO AL 160A	und	3,00	1.096.142,00	3.288.426,00
	21,323			MR R6P AL 3M 160A 3L+N+PE E	und	8,00	2.002.164,00	16.017.328,00
	21,324			MR VENTANA DER 0630A	und	9,00	263.448,00	2.371.032,00
	21,325			MR R4P AL 1.5-3M 160A 3L+N+P E	und	1,00	1.756.960,00	1.756.960,00
	21,326			MR ANG HORIZ120 AL 160A	und	2,00	1.113.705,00	2.227.410,00
	21,327			TEE HZ120 T1 MR 160A	und	1,00	1.816.226,00	1.816.226,00
	21,328			MR ANG VERT DER AL 160A	und	1,00	1.096.142,00	1.096.142,00
	21,329			MR R2P AL 1-1.5M 160A 3L+N+P E	und	1,00	1.277.092,00	1.277.092,00
	21,33			MR VENTANA DER 0630A	und	1,00	180.833,00	180.833,00
	21,331			TAPA FINAL MR 160-315A	und	1,00	291.392,00	291.392,00
	21,332			CAJA DE DERIVACION 63A	und	10,00	2.500.149,00	25.001.490,00
	21,333			INT DB3 1P 32 A 25KA 230V	und	10,00	134.647,00	1.346.470,00
	21,334			SOPORTE DE SUSP MR 160-315A	und	86,00	111.859,00	9.619.874,00
	21,335			SOPORTE VERTICAL MR CON RES	und	2,00	441.599,00	883.198,00
	21,336			SOPORTE VERTICAL MR SIN RES	und	3,00	338.315,00	1.014.945,00
				line L1.1: - MR 160A AL (4wire (3F + N + PE coiner)) PLANTA BAJA 1				
	21,337			AL 1.5-3M 160A 3L+N+PE	und	1,00	1.782.934,00	1.782.934,00
	21,338			VERT DER AL 160A	und	1,00	1.096.142,00	1.096.142,00
	21,339			AL 3M 160A 3L+N+PE	und	17,00	2.090.015,00	35.530.255,00
	21,34			MR R6P AL 3M 160A 3L+N+PE E	und	3,00	2.002.164,00	6.006.492,00
	21,341			MR VENTANA DER 0630A	und	4,00	180.833,00	723.332,00
	21,342			MR R4P AL 1.5-3M 160A 3L+N+P E	und	1,00	1.756.960,00	1.756.960,00
	21,343			TAPA FINAL MR 160-315A	und	1,00	291.392,00	291.392,00
	21,344			CAJA DE DERIVACION 63A	und	4,00	2.500.145,00	10.000.580,00
	21,345			INT DB3 1P 32 A 25KA 230V	und	4,00	134.647,00	538.588,00
	21,346			SOPORTE DE SUSP MR 160-315A	und	43,00	111.859,00	4.809.937,00
				line EQUI: - SCP 1000A AL (4wire (3F + N + PE coiner)) T - EQUI 480V PLANTA BAJA 1 A PLANTA BAJA 2				
	21,347			SCP ALIMEN DER STAND AL 1000A	und	1,00	2.196.382,00	2.196.382,00
	21,348			SCP ANG VERTIDER SP AL 1000A	und	1,00	4.272.388,00	4.272.388,00
	21,349			SCP ANG HORIZ DER SP AL 1000A	und	1,00	3.922.254,00	3.922.254,00
	21,35			SCP RECTO AL 2M 1000A 3L+N+PE	und	3,00	4.113.758,00	12.341.274,00
	21,351			SCP ANG HORIZ120 ST AL 1000A	und	3,00	2.583.718,00	7.751.154,00
	21,352			SCP RECTO AL 3M 1000A 3L+N+PE	und	6,00	6.209.748,00	37.258.488,00

	21,356			SCP R+9 AL 2.5M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	5.999.871,00	5.999.871,00
	21,357			SCP ANG HORIZ DER ST AL 1000A	und	1,00	2.504.247,00	2.504.247,00
	21,358			SCP R+9 AL 2.5M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	6.864.284,00	6.864.284,00
	21,359			SCP R+9 AL 2M 1000A 3L+N+PE E	und	1,00	4.399.811,00	4.399.811,00
	21,36			SCP ANG VERTI120 ST AL 1000A	und	2,00	3.279.706,00	6.559.412,00
	21,361			SCP RECTO AL 1.5M 1000A 3L+N+P	und	2,00	3.379.092,00	6.758.184,00
	21,362			SCP TE VERTICAL 1000A T3	und	1,00	4.445.733,00	4.445.733,00
	21,363			SCP ALIMENT20 STAND AL 1000A	und	1,00	2.975.705,00	2.975.705,00
	21,364			Reduccion a 800	und	1,00	7.581.651,00	7.581.651,00
	21,365			DPX3 1600 - MT 3P 800A 50KA	und	1,00	9.441.195,00	9.441.195,00
	21,366			CAJA SCP PLUG - IN 63A	und	7,00	2.329.691,00	16.307.837,00
	21,367			INT DPX3 63 65KA 240V MT	und	1,00	1.374.232,00	1.374.232,00
	21,368			INT DPX3 40 65KA 240V MT	und	6,00	1.374.232,00	8.245.392,00
	21,369			SCP FIJAC VERTI TB1630-1250A	und	3,00	393.947,00	1.181.841,00
	21,37			SCP FIJAC VERTI TA1630-1250A	und	2,00	455.794,00	911.588,00
	21,371			SCP ACC SUSPENSION 630-1250A	und	33,00	121.713,00	4.016.829,00
				line EQU2: - MR 160A AL (4wire (3F + N + PE coring)) PLANTA BAJA 1				
	21,372			MR UNID ALIME DEREC AL 160A 50401001	und	1,00	796.379,00	796.379,00
	21,373			MR ANG ESP VERT DER 160A 50400421	und	1,00	1.326.936,00	1.326.936,00
	21,374			MR REC AL 3M 160A 3L+N+PE 50400241	und	18,00	2.090.015,00	37.620.270,00
	21,375			MR R+9 AL 3M 160A 3L+N+PE E 50400101-E	und	1,00	2.002.166,00	2.002.166,00
	21,376			MR VENTANA DER 0630A 9MR0160AAL	und	2,00	205.036,00	410.072,00
	21,377			MR R+9 AL 1.5-3M 160A 3L+N+P E 50400151-E	und	1,00	1.740.437,00	1.740.437,00
	21,378			TAPA FINAL MR 160-315A 50403101	und	1,00	291.392,00	291.392,00
	21,379			CAJA DE DERIVACION 63A 50414001-E	und	2,00	2.500.145,00	5.000.290,00
	21,38			INT DPX3 40 65KA 240V MT 420122	und	2,00	1.329.896,00	2.659.792,00
	21,381			SOPORTE DE SUSP MR 160-315A 50632001	und	42,00	105.312,00	4.423.104,00
				line EQU3: - SCP 1000A AL (4wire (3F + N + PE coring)) PLANTA BAJA 1				
	21,382			SCP ALIMEN DER SPEC AL 1000A 60281022P	und	1,00	3.120.727,00	3.120.727,00
	21,383			Reduccion a 250 REA0250	und	1,00	4.213.591,00	4.213.591,00
	21,384			INT DPX3 100 65KA 240V MT 420125	und	1,00	1.397.791,00	1.397.791,00
	21,385			SCP ACC SUSPENSION 630-1250A 65202001	und	2,00	123.565,00	247.130,00
				line EQU5: - MR 800A AL (4wire (3F + N + PE coring)) PLANTA ACCESO				
	21,386			MR UNID ALIME DEREC AL 800A 50401006	und	1,00	1.285.344,00	1.285.344,00
	21,387			MR REC AL 0.6-1.5M 800A 3L+N+PE 50400116	und	2,00	2.132.644,00	4.265.288,00
	21,388			MR ANG VERT DER AL 800A 50400406	und	1,00	1.760.326,00	1.760.326,00

		21,389			MR REC AL 3M 1000A 3L+N+PE 50400246	und	11,00	4.306.695,00	47.373.295,00
		21,39			MR R49 AL 3M 1000A 3L+N+PE E50400106-E	und	4,00	4.291.102,00	17.164.408,00
		21,391			MR VENTANA DER 0000A VMR0000AAL	und	4,00	230.402,00	921.608,00
		21,392			MR R49 AL 1.5-3M 1000A 3L+N+P E	und	1,00	3.488.207,00	3.488.207,00
		21,393			MR VENTANA DER 0000A	und	2,00	230.402,00	460.804,00
		21,394			TESTATA DI CHIUSURA IP55 ALTA	und	1,00	306.100,00	306.100,00
		21,395			CAJA SCP PLUG - IN 125A	und	4,00	2.332.468,00	9.329.872,00
		21,396			INT DPX3 125 65KA 240V MT	und	1,00	1.539.672,00	1.539.672,00
		21,397			INT DPX3 100 65KA 240V MT	und	1,00	1.397.781,00	1.397.781,00
		21,398			INT DPX3 80 65KA 240V MT	und	2,00	1.397.781,00	2.795.562,00
		21,399			CAJA SCP PLUG - IN 160A	und	1,00	2.329.691,00	2.329.691,00
		21,4			INT DPX3 60 65KA 240V MT	und	1,00	1.634.316,00	1.634.316,00
		21,401			CAJA SCP PLUG - IN 250A	und	1,00	5.297.990,00	5.297.990,00
		21,402			INT. DPX3 MT 3P 200A 36KA	und	1,00	1.747.860,00	1.747.860,00
		21,403			SOPORTE DE SUSP MR 400-800A	und	35,00	121.308,00	4.245.780,00
					linea G2: - SCP 1000A AL (4cuir+(3F+N+PEcarine)) DE G2 A EDU4809				
		21,404			SCP ALIMENTADOR STAND AL 1000A	und	1,00	2.106.382,00	2.106.382,00
		21,405			SCP ANG HORIZ DER SP AL 1000A	und	1,00	3.922.254,00	3.922.254,00
		21,406			SCP RECTO AL 3M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	6.209.748,00	6.209.748,00
		21,407			SCP RECTO AL 2M 1000A 3L+N+PE	und	1,00	4.113.758,00	4.113.758,00
		21,408			SCP RECTO AL 1.5M 1000A 3L+N+P	und	1,00	3.379.092,00	3.379.092,00
		21,409			SCP ANG VERTI DER SP AL 1000A	und	1,00	4.272.388,00	4.272.388,00
		21,41			SCP ANG HORIZ DER SP AL 1000A	und	1,00	3.922.254,00	3.922.254,00
		21,411			SCP REC AL 0.5-1M 1000A 3L+N+P	und	1,00	7.018.759,00	7.018.759,00
		21,412			SCP ALIMENTAZ STAND AL 1000A	und	1,00	2.975.705,00	2.975.705,00
		21,413			FLESS.CU SEZ.400MMQ L.-451-600 MM	und	4,00	939.750,00	3.759.000,00
		21,414			TRAFO - KIT BANDELLE 1000A AL	und	1,00	1.399.717,00	1.399.717,00
		21,415			SCP FIJAC VERTI TB1630-1250A	und	2,00	393.947,00	787.894,00
		21,416			SCP ACC SUSPENSION 630-1250A	und	10,00	121.783,00	1.217.830,00
					13.01 linea TR2: - SCP 1000A AL (4cuir+(3F+N+PE carine)) DE TR2 A EQUI 4809				
		21,417			SCP ALIMENTADOR STAND AL 1000A	und	1,00	2.106.382,00	2.106.382,00
		21,418			FLESS.CU SEZ.400MMQ L.-451-600 MM	und	4,00	939.750,00	3.759.000,00
		21,419			TRAFO - KIT BANDELLE 1000A AL	und	1,00	1.399.717,00	1.399.717,00
		21,42			SCP ANG VERTI 120 SP AL 1000A	und	2,00	4.420.679,00	8.841.358,00
		21,421			SCP ANG HORIZ 120 SP AL 1000A	und	2,00	3.473.939,00	6.947.878,00
		21,422			SCP RECTO AL 3M 1000A 3L+N+PE	und	5,00	6.209.748,00	31.048.740,00

	21,423			SCP RECTO AL 2.9M 1000A 3L+N+P	und	1,00	6.010.007,00	6.010.007,00
	21,424			SCP ALIMENTACION STANDAL 1000A	und	1,00	2.975.705,00	2.975.705,00
	21,425			SCP FIJACION VERTICAL TB1630-1250A	und	2,00	393.947,00	787.894,00
	21,426			SCP ACCESORIO SUSPENSION 630-1250A	und	17,00	121.703,00	2.068.951,00
				linea G1T9: - SCP 2500A AL (Suitra (3F+N+FE+PE carina)) DE G1A T9				
	21,427			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,428			A. DISPOSITIVO AL 2000A 3L+N+PE+FE 60360324P	und	1,00	9.393.295,00	9.393.295,00
	21,429			SCPSC RECTO AL 2M 2500A 60360124P	und	1,00	10.489.162,00	10.489.162,00
	21,43			SCPSC F "T" HRZ T2 2500A 60360714P	und	2,00	22.122.127,00	44.244.254,00
	21,431			SCPSC RECTO AL 2M 2500A 60360104P	und	4,00	15.572.626,00	62.290.504,00
	21,432			SCPSC RECTO AL 2M 2500A 60360124P	und	1,00	10.489.162,00	10.489.162,00
	21,433			SCPSC RECTO AL 1.5M 2500A 60360174P	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,434			A. DISTRIBUIDOR AL 2000A 3L+N+PE+FE 60360304P	und	1,00	5.794.405,00	5.794.405,00
	21,435			SCPSC RECTO AL 1.5M 2500A 60360174P	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,436			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A 60360404P	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
	21,437			E. ALIMENTACION AL 2500A 3L+N+PE+FE 60361014P	und	1,00	7.565.665,00	7.565.665,00
	21,438			FLESS.CU SE2.400MM0 L-461-400 MM FC400020	und	10,00	1.471.199,00	14.711.990,00
	21,439			TRAFO - KIT BANDELLE 2500A AL BA192500	und	1,00	4.481.634,00	4.481.634,00
	21,44			SOPORTE A.S ELE SCP 2500-3200A 65213792	und	2,00	1.026.852,00	2.053.704,00
	21,441			SCP ACCESORIO SUSPENSION 2500A 65222002	und	20,00	129.466,00	2.589.320,00
				linea TN: - SCP 2500A AL (Suitra (3F+N+FE+PE carina)) G1A TN				
	21,442			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,443			SCP ACCESORIO SUSPENSION 2500A 65222002	und	1,00	129.466,00	129.466,00
				linea TC: - SCP 2500A AL (Suitra (3F+N+FE+PE carina)) G1A TC				
	21,444			SCPSC F CON+ANG VER T2 2500A 60361414P	und	1,00	10.854.825,00	10.854.825,00
	21,445			SCP ACCESORIO SUSPENSION 2500A 65222002	und	1,00	129.466,00	129.466,00
				linea TR1: - SCP 2500A AL (Suitra (3F+N+FE+PE carina)) DE TR1A T9				
	21,446			E. ALIMENTACION AL 2500A 3L+N+PE+FE	und	1,00	5.272.560,00	5.272.560,00
	21,447			FLESS.CU SE2.400MM0 L-461-750 MM	und	10,00	1.732.695,00	17.326.950,00
	21,448			TRAFO - KIT BANDELLE 2500A AL	und	1,00	4.481.634,00	4.481.634,00
	21,449			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	2,00	9.732.154,00	19.464.308,00
	21,45			SCP SC ANG HORIZ SP AL 2500A	und	2,00	9.426.593,00	18.853.186,00
	21,451			SCPSC RECTO AL 3M 2500A	und	7,00	15.572.626,00	109.008.382,00
	21,452			SCPSC RECTO AL 1.5M 2500A	und	1,00	8.371.244,00	8.371.244,00
	21,453			SCPSC F "T" HRZ T3 2500A	und	2,00	21.989.943,00	43.979.886,00
	21,454			SCPSC 2500A AL CO.UN.EL.L - 500-1000	und	1,00	9.873.292,00	9.873.292,00

		21,455			SCP SC E. ALIM SX AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
		21,456			SCP FIJAC VERT TB3 2500-3200A	und	2,00	668.896,00	1.337.612,00
		21,457			SCP ACC SUSPENSION 2500A	und	27,00	127.559,00	3.444.093,00
					line TO: - SCP 2500A AL (5wire (3F + N + FE + PE coring)) DE TR1 A TH				
		21,458			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
		21,459			SCP SC E. ALIM SX AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
		21,46			SCP ACC SUSPENSION 2500A	und	1,00	127.559,00	127.559,00
					line TH: - SCP 2500A AL (5wire (3F + N + FE + PE coring)) TR1 A TC				
		21,461			SCPSC ANG VERT 120 SP AL 2500A	und	1,00	9.732.154,00	9.732.154,00
		21,462			SCP SC E. ALIM SX AL 2500A	und	1,00	7.969.547,00	7.969.547,00
		21,463			SCP ACC SUSPENSION 2500A	und	1,00	127.559,00	127.559,00
					SISTEMA DETECCION DE INCENDIOS			572.021,00	-
		21,464			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DETECCIÓN (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	477,00	572.021,00	272.854.017,00
		21,465			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DETECCIÓN TERMICO DIRECCIONABLE (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	15,00	584.538,00	8.768.070,00
		21,466			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL DE ALARMA (INCLUYE TUBERIA, CABLEADO Y ACCESORIOS)	und	1,00	13.972.469,00	13.972.469,00
		21,467			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA DE INCENDIOS SIRENA STROBOSCÓPICA (Incluye ductería, cableado y accesorios)	und	118,00	675.977,00	79.765.286,00
		21,468			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL DE ALARMA (Incluye ductería, cableado, accesorios y programación)	und	101,00	1.256.360,00	126.892.360,00
					SALIDAS SISTEMA DE COMUNICACIONES DUCTOS				
		21,469			SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS CAT. 6A (DUCTO Y CAJAS)	und	638,00	125.370,00	79.986.060,00
		21,47			CAMARA SB 27#	und	6,00	4.229.887,00	25.379.322,00
		21,471			TENDIDO DE 2 TUBERIAS CONDUIT PVC DE 2" ENTERRADA	m	126,00	96.456,00	12.148.456,00
		21,472			BANDEJA PORTACABLE 60CM	m	955,54	88.615,00	84.675.394,00
					LABORES DE INSTALACION Y MOTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS				
		21,473			Instalacion de planta elect. De 630 KVA 13200/208-120Y 504KW efectivos a A.S.M. de Chaparral - Tolima	und	1,00	3.241.439,00	3.241.439,00
		21,474			Instalacion Planta elect. De 630 KVA 13200/480-277Y 504KW efectivos a A.S.M. de Chaparral - Tolima	und	1,00	3.241.439,00	3.241.439,00
		21,475			Instalacion de UPS monofárica de 2 KVA /120Y 60Hz	und	4,00	50.050,00	200.200,00
		21,476			Instalacion de UPS monofárica de 3 KVA /120Y 60Hz	und	4,00	64.370,00	257.480,00
		21,477			Instalacion de UPS Bifárica de 4KVA /120Y 60Hz	und	1,00	80.463,00	80.463,00
		21,478			Instalacion de UPS Bifárica de 5 KVA /208-120Y 60Hz	und	1,00	160.924,00	160.924,00
		21,479			Instalacion de UPS Bifárica de 6 KVA /208-120Y 60Hz	und	3,00	160.924,00	482.772,00
		21,48			Instalacion de UPS Trifárica de 9 KVA /208-120Y 60Hz	und	1,00	193.109,00	193.109,00
		21,481			Instalacion de UPS Trifárica de 10 KVA /208-120Y 60Hz Transf Quirófano y pertar	und	2,00	193.109,00	386.218,00
		21,482			Instalacion de UPS Trifárica de 12 KVA /208-120Y 60Hz NEVERAS DEP	und	1,00	241.386,00	241.386,00
		21,483			Instalacion de UPS Trifárica de 15 KVA /208-120Y 60Hz Transf Uci	und	2,00	241.386,00	482.772,00
		21,484			Instalacion de Transformador Secatipo F de 630 KVA 13200/208-120Y	und	1,00	1.461.876,00	1.461.876,00
		21,485			Instalacion de Transformador Secatipo F de 630 KVA 13200/480-277Y	und	1,00	1.461.876,00	1.461.876,00

-2631

17 JUL 2025

				SALIDAS SISTEMA SONIDO (SOLO DUCTO)				
	21,486			SALIDAS SISTEMA SONIDO (SOLO DUCTO)	und	36,00	125.370,00	4.513.320,00
	21,487			SALIDA PARA SONIDO (Sola Ducto)	und	48,00	125.370,00	6.017.760,00
	21,488			SALIDA PARA CONTROL SONIDO (Sola Ducto)	und	9,00	125.370,00	1.128.330,00
				SALIDAS SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERAS				
	21,489			COMUNICA 80 MTS DE DISTANCIA (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON EXTENSOR Y SWITCH)	und	87,00	8.047,00	700.089,00
	21,49			DE BAÑO (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON CUERDA DE TRACCIÓN)	und	43,00	8.047,00	346.021,00
	21,491			LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AMPLIFICADOR DE SEÑAL	und	3,00	16.093,00	48.279,00
	21,492			LED 4 LLAMADOS SMART TV Y TRANSMISOR TA 400 MTS DISTANCIA (MÓDULO REPETOR PARA PC), LICENCIA SOFTWARE VITALICIA WINDOWS.	und	5,00	16.093,00	80.465,00
	21,493			VISIBLE LLAMADOS DOBLE LUZ INALÁMBRIDA 120 V 4 COLORES Y SONIDO (LUZ DE EMERGENCIA INDICADORA DE LLAMADOS PARA PASILLOS)	und	51,00	16.093,00	820.743,00
				SISTEMA DE SEGURIDAD Y RED DE CAMARAS				
	21,494			SALIDA PARA CAMARAS CATEGORIA 6 A (DUCTO Y CAJAS)	und	114,00	120.394,00	13.724.916,00
	21,495			SALIDA PARA NVR DE 64 CANALES	und	2,00	120.394,00	240.788,00
				SISTEMA DE VOZ Y DATOZ				
	21,496			CABLE FUTP CATEGORIA 6A LSZH INT. 23 AWG 4P AZUL CAJ MINICOM ROLLO X 305M	rollo	87,00	2.311.047,00	201.130.689,00
	21,497			HERRAJE PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6A BLINDADO PLANO MODULAR 1RU MINICOM	und	34,00	132.742,00	4.513.228,00
	21,498			JACK RJ45 CAT. 6A BLINDADO MINICOM	und	1.584,00	57.582,00	91.603.328,00
	21,499			ORGANIZADOR HORIZONTAL FRONTAL TAPA BISAGRA 2RU NEGRO	und	34,00	266.922,00	9.075.348,00
	21,5			PATCH CORD CAT. 6A 1.5 MTS AZUL (5FT) U/UTP LSZH PAN-NET	und	752,00	53.462,00	40.203.424,00
	21,501			PATCH CORD CAT. 6A 2 MT AZUL (7FT) U/UTP LSZH PAN-NET	und	752,00	52.402,00	39.406.304,00
	21,502			FACE PLATE 2 SALIDAS HUESO CON ICONO DE IDENTIFICACION MINICOM	und	752,00	11.671,00	8.776.592,00
	21,503			RACK PISO DOBLE ACERO 19" X 7 PIES ALTURA 45RU NEGRO 60, 80, 90, 100	und	7,00	2.435.381,00	17.047.667,00
	21,504			GABINETE PISO ACERO 19" X 70CM X 7 PIES ALTURA 45RU X 100CM PROF. NEGRO P/MALLA	und	2,00	5.814.376,00	11.628.752,00
	21,505			MULTITOMA 6 SALIDAS C/POLO AISL. C/SUPRESOR PICOS HORIZONTAL NARANJA	und	4,00	334.707,00	1.338.828,00
	21,506			MULTITOMA 12 SALIDAS C/POLO AISL. HORIZONTAL NARANJA	und	5,00	486.258,00	2.431.290,00
	21,507			CINTA VELCRO 1.9 CM X 10 MTS ROLLO	und	38,00	79.637,00	2.026.206,00
	21,508			ROTULAR CON CARTUCHO CINTA ADHESIVA 1/2" 12 MM BLANCO P/IMPRESORA HP	und	28,00	247.863,00	4.957.260,00
	21,509			CABLE FIBRA OPTICA 12 HILOS OM4 INT./EXT. MULTIMODO LSZH	m	500,00	17.625,00	8.812.500,00
	21,51			BANDEJA FIBRA OPTICA 4 PANELES SIN HERRAJE 1RU	und	8,00	612.139,00	4.897.112,00
	21,511			HERRAJE PATCH PANEL PARA BANDEJA FIJA FMT1/FMT2 1RU	und	8,00	101.464,00	811.712,00
	21,512			MODULO PANEL DE 6 ADAPTADORES LC DUPLEX MULTIMODO OM3/OM4 10G AQUA	und	8,00	261.216,00	2.089.728,00
	21,513			MODULO PANEL CIEGO NEGRO PARA BANDEJA FO	und	22,00	16.015,00	352.330,00
	21,514			PIGTAIL MULTIMODO OM4 LC-UPC 1.0M - SIMPLEX	und	72,00	147.199,00	10.597.608,00
	21,515			MODULO EMPALME DE FIBRA OPTICA PARA 24 FUSIONES	und	8,00	276.829,00	2.214.632,00
	21,516			PATCH CORD FIB.OPT. 2.0MT LC-LC MULT. DUPLEX AQUA OM3 OFNR	und	12,00	136.360,00	1.636.320,00
	21,517			LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SWIC DE 24 PUERTOS CAPA TRES ADMINISTRABLE DE 1 TERABYTE A 10 TERABYTE	und	32,00	110.854,00	3.547.328,00

22				RED DE GASES MEDICINALES				
				Suministro e instalación de tubería incluye limpieza, pintura, etiquetar, escarpiar, reportar, probar, mano de obra (motrar), cumple Norma NTC 5318.				
	22,1			tubería cobre tipo L 1/2"	m	2.040,00	72.983,00	148.532.180,00
	22,2			tubería cobre tipo L 3/4"	m	1.348,00	111.915,00	150.297.420,00
	22,3			tubería cobre tipo L 1"	m	267,00	214.216,00	57.195.672,00
	22,4			tubería cobre tipo L 1 1/4"	m	206,00	221.052,00	45.701.718,00
	22,5			tubería cobre tipo L 1 1/2"	m	150,00	296.760,00	44.514.000,00
	22,6			tubería cobre tipo L 2"	m	51,00	377.693,00	19.262.343,00
	22,7			tubería cobre tipo L 2 1/2"	m	102,00	649.062,00	68.325.924,00
	22,8			tubería con polipropileno, tipo corazo cauchado de 1"	m	456,00	6.133,00	2.796.648,00
				soldadizado indicando tipo de gas, de facil remocion, valvula de cierre inoxidable de tres cuerpos y puerta para manovacuometro, Cumple Norma Tecnica NTC				
	22,9			2 Gases (1/2";3/4"); Oxi-Voc.	und	3,00	537.282,00	1.611.846,00
	22,1			2 Gases (1/2";1"); Oxi-Voc.	und	2,00	563.079,00	1.126.158,00
	22,11			2 Gases (1/2";1-1/4"); Oxi-Voc.	und	1,00	638.366,00	638.366,00
	22,12			3 Gases (1/2";1/2";1"); Oxi-Air med.-Voc.	und	3,00	670.140,00	2.010.420,00
	22,13			3 Gases (3/4", 3/4"; 1-1/4"); Oxi-Air med.-Voc.	und	1,00	796.188,00	796.188,00
	22,14			4 Gases (1/2";1/2";3/4";1/2"); Oxi-Air med.-Voc.-Eva.	und	4,00	726.982,00	2.907.928,00
				Suministro e instalación de valvula de bola 4 tornillos y soldada en sus edaptadores según norma NTC 5318.				
	22,15			1/2" (40 Tipo Sanear)	und	59,00	66.292,00	3.911.228,00
	22,16			3/4"	und	17,00	131.204,00	2.230.468,00
	22,17			1"	und	3,00	118.716,00	356.148,00
	22,18			1-1/4"	und	2,00	200.738,00	401.476,00
	22,19			2"	und	2,00	687.335,00	1.374.670,00
	22,2			2-1/2"	und	2,00	789.133,00	1.578.266,00
				audible, indicador de presion, señal digital alfanumerica, Tarjetas modulares según tipo de gas a controlar, Cumple norma NTC 5318 y/o NFPA 99/2015				
	22,21			Alarma de área 2 gases (Oxi.-Voc.)	und	6,00	3.948.844,00	21.293.064,00
	22,22			Alarma de área 3 gases (Oxi.-Air.-Voc.)	und	4,00	4.179.930,00	16.719.720,00
	22,23			Alarma de área 4 gases (Oxi.-Air.-Voc-;Eva.)	und	4,00	4.770.794,00	19.083.176,00
	22,24			Alarma Monotre de 20 puntos pantalla con Led's pilotos, autotest, Importado y/o Nacional, Cumple Norma NTC 5318	und	1,00	3.847.830,00	3.847.830,00
				entrada de salida de gas, doble valvula check y codificación Tipo Chemotron de colores según norma NFPA				
	22,25			Toma OC Oxigeno	und	128,00	399.510,00	51.137.280,00
	22,26			Toma OC Aire	und	20,00	399.510,00	7.990.200,00
	22,27			Toma OC Vacio	und	109,00	399.510,00	43.546.590,00
	22,28			Toma DISS Oxigeno	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00
	22,29			Toma DISS Aire	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00
	22,3			Toma DISS Vacio	und	4,00	399.510,00	1.598.040,00

	22,31			Toma DISS Aire Instrumental	und	2,00	399.510,00	799.020,00
	22,32			Toma Evacuadora equipo sobrentar Anestesia con ACTIVA color cirugia - Portar para instalar en muro. Cumple Norma NTC 5319-NFPA99/2015	und	3,00	2.425.354,00	7.276.062,00
				Conformada por Unidad de doble regulación de presión con by pass, Cambio de bancos con una o banco de reserva, con válvula de alivio automática, contiene				
	22,33			Oxigeno de 2 x 14 Cilindros	und	1,00	139.302,00	139.302,00
	22,34			Aire Medicinal de 2 x 12 Cilindros	und	1,00	139.302,00	139.302,00
	22,35			Medicinal, Capacidad mínimo de 162 ACFM (275 M3 Hr.), Importada Ariguna d, Cumple Norma NFPA99/2015, importado.	und	1,00	1.132.129,00	1.132.129,00
				Aceite, para Ura Odontologica y Aire Seco, Incluye (1) Filtro de particular, (1) Trampa de Agua, Manometro de presion, presostato, tanque con valvula de				
	22,36			Laborer de instalación, montaje y puerta en marcha de Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Odontologia	und	1,00	1.043.731,00	1.043.731,00
	22,37			Laborer de instalación, montaje y puerta en marcha de Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Secado	und	1,00	1.043.731,00	1.043.731,00
	22,38			(SAM: Registrador datos, Monitor Co-Op, recalentar Regenerativo, Puertas para alarma maestra, Filtros Unos doble bacteriológicos, coolers contar, carbón	und	1,00	4.179.914,00	4.179.914,00
	22,39			para Unidades de Cuidados Intensivos, deloqe para maxima aprovechamiento del espacio 204,5 mm x 123 mm x 2500 m (h), deben incluir: tomas de gases	und	15,00	169.183,00	2.537.745,00
	22,4			Panel hospitalario baricos de hasta tres gases	und	12,00	37.545,00	3.454.140,00
	22,41			Pendant quirurgico de brazo, de 6 tomas gases	und	4,00	200.488,00	801.952,00
23				SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA				
				AGUA FRIA				
	23,1			ACCESORIOS BOMBAS: VALVULA TRIPLE SERVICIO, CODO DIFUSOR, VALVULAS DE CORTE PARA BOMBA	und	2,00	7.204.264,00	14.408.528,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE FANCOILS				
	23,2			FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 9.600 BTU/H, 220/1/60	und	32,00	613.987,00	19.647.584,00
	23,3			FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220/1/60	und	3,00	613.987,00	1.841.961,00
	23,4			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 7.500 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,5			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 9.600 BTU/H, 220/1/60	und	6,00	613.987,00	3.683.922,00
	23,6			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 15.400 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	713.727,00	713.727,00
	23,7			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 19.100 BTU/H, 220/1/60	und	11,00	613.987,00	6.753.857,00
	23,8			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 24.100 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,9			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 30.700 BTU/H, 220/1/60	und	5,00	613.987,00	3.069.935,00
	23,1			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 38.200 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	613.987,00	2.455.948,00
	23,11			FANCOIL TIPO CASSETTE 4P SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 47.800 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,12			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220/1/60	und	2,00	613.987,00	1.227.974,00
	23,13			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 15.400 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	590.050,00	2.360.200,00
	23,14			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 19.100 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,15			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 24.200 BTU/H, 220/1/60	und	1,00	613.987,00	613.987,00
	23,16			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 30.200 BTU/H, 220/1/60	und	3,00	613.987,00	1.841.961,00
	23,17			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 47.800 BTU/H, 220/1/60	und	4,00	613.987,00	2.455.948,00
	23,18			FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 54.600 BTU/H, 220/1/60	und	9,00	613.987,00	5.525.883,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA EQUIPOS INDIVIDUALES				
	23,19			EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 12.000 BTU/H, R-410A, 220/1/60	und	1,00	340.797,00	340.797,00

	23,2			EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	1,00	340.797,00	340.797,00
	23,21			EQUIPO TIPO CASSETTE 4V INVERTER 36.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	2,00	624.684,00	1.249.368,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA VENTILACION				
	23,22			EXTRACTOR DE AIRE UVE-01, Centrífugo con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,23			EXTRACTOR DE AIRE UVE-02, Helicocentrífugo silent, 525 CFM, 0.25" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
	23,24			EXTRACTOR DE AIRE UVE-03, Centrífugo con gabinete, 600 CFM, 1.5" c.e., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,25			EXTRACTOR DE AIRE UVE-04, Centrífugo con gabinete, 450 CFM, 1.5" c.e., 110 V, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,26			EXTRACTOR DE AIRE UVE-05, Helicocentrífugo silent, 525 CFM, 0.25" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
	23,27			EXTRACTOR DE AIRE UVE-06, Centrífugo con gabinete, 825 CFM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,28			EXTRACTOR DE AIRE UVE-07, Centrífugo con gabinete, 1.350 CDM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,29			EXTRACTOR DE AIRE UVE-08, Centrífugo con gabinete, 840 CFM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,3			EXTRACTOR DE AIRE UVE-09, Helicocentrífugo silent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
	23,31			EXTRACTOR DE AIRE UVE-10, Helicocentrífugo silent, 750 CFM, 0.4" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
	23,32			EXTRACTOR DE AIRE UVE-11, Centrífugo con gabinete, 1.200 CFM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,33			EXTRACTOR DE AIRE UVE-12, Helicocentrífugo silent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	198.382,00	198.382,00
	23,34			EXTRACTOR DE AIRE UVE-13, Centrífugo con gabinete, 1.800 CFM, 0.5" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,35			EXTRACTOR DE AIRE UVE-14, Centrífugo con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,36			EXTRACTOR DE AIRE UVE-15, UVE-21 a UVE-27, Extractor fobo plafón, 75 CFM, 110 V	und	8,00	72.927,00	583.416,00
	23,37			EXTRACTOR DE AIRE UVE-16, Centrífugo con gabinete, 900 CFM, 0.3" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,38			EXTRACTOR DE AIRE UVE-17, Centrífugo con gabinete, 1.050 CFM, 0.3" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,39			EXTRACTOR DE AIRE UVE-18, Centrífugo con gabinete, 750 CFM, 0.3" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,4			EXTRACTOR DE AIRE UVE-19, Centrífugo con gabinete, 500 CFM, 1.5" c.e., 220V/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,41			EXTRACTOR DE AIRE UVE-20, Helicocentrífugo silent, 450 CFM, 0.2" c.e., 110 V	und	1,00	964.531,00	964.531,00
	23,42			EXTRACTOR DE AIRE UVE-28, Centrífugo con gabinete, 2.100 CFM, 0.5" c.e., 220V/3/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,43			EXTRACTOR DE AIRE UVE-29, Centrífugo con gabinete, 2.250 CFM, 0.5" c.e., 220V/3/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,44			EXTRACTOR DE AIRE UVE-30 a UVE-33, Centrífugo con gabinete, 600 CFM, 1.5" c.e., 220V/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	4,00	699.713,00	2.798.852,00
	23,45			EXTRACTOR DE AIRE UVE-34, Extractor tipo Hongo, 2.200 CFM, 1.5" c.e., 220V/3/60	und	1,00	991.469,00	991.469,00
	23,46			EXTRACTOR DE AIRE UVE-35, Centrífugo con gabinete, 2.000 CFM, 0.5" c.e., 220V/1/60	und	1,00	699.713,00	699.713,00
	23,47			EXTRACTOR DE AIRE UVE-36, Centrífugo con gabinete, 1.800 CFM, 1.0" c.e., 220V/3/60, con filtración MERV 7 + Carbón Activado	und	1,00	699.713,00	699.713,00
				EN POLIPROPILENO PREAISLADA CON CHAQUETA EN PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) + PROTECCION UV				
	23,48			DIAMETRO 4"	m	20,00	894.153,00	17.883.060,00
	23,49			DIAMETRO 3"	m	50,00	641.318,00	32.065.900,00
	23,5			DIAMETRO 2 1/2"	m	260,00	604.455,00	157.158.300,00
	23,51			DIAMETRO 2"	m	150,00	486.932,00	73.039.800,00
	23,52			DIAMETRO 1 1/2"	m	20,00	281.343,00	5.626.860,00
	23,53			DIAMETRO 1 1/4"	m	50,00	239.513,00	11.975.650,00

				ACCESORIOS AGUA FRIA				
	23,54			CONEXIONES FLEXIBLES DE 4"	und	4,00	426.251,00	1.705.004,00
	23,55			SEPARADOR DE AIRE DE 6", CON ELIMINADOR DE AIRE	und	1,00	33.332.351,00	33.332.351,00
	23,56			TANQUE DE EXPANSION, CON ELIMINADOR DE AIRE	und	1,00	3.854.107,00	3.854.107,00
	23,57			ELIMINADOR DE AIRE PARA TUBERIA	und	1,00	785.802,00	785.802,00
	23,58			VALVULAS DE CORTE PARA BOMBAS 4"	und	4,00	1.146.760,00	4.587.040,00
	23,59			VALVULAS DE CORTE PARA CHILLERS 3"	und	4,00	950.793,00	3.803.172,00
	23,6			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 08, Ø 2 1/2"	und	2,00	678.917,00	1.357.834,00
	23,61			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 01, 02, Ø 2"	und	4,00	586.532,00	2.346.128,00
	23,62			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 07, Ø 1 1/2"	und	2,00	401.762,00	803.524,00
	23,63			VALVULAS DE CORTE PARA UMA 03, 04, 05, 06, Ø 1 1/4"	und	8,00	309.378,00	2.475.024,00
				VALVULAS DE BALANCEO, CONTROL Y ACTUADORES				
	23,64			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL UMA 08: 41 GPM	und	1,00	3.323.595,00	3.323.595,00
	23,65			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL PARA UMA 01, 02, 07: 24 A 34 GPM	und	3,00	3.055.678,00	9.167.034,00
	23,66			VALVULAS BALANCEO + VALVULAS 2 VIAS PROPORCIONAL + ACTUADOR PROPORCIONAL PARA UMA 03, 04, 05, 06: 9 A 12 GPM	und	4,00	2.529.664,00	10.118.656,00
				TUBERIA COBRE AISLADA Y ELEMENTOS DE REFRIGERACION				
	23,67			DIAMETRO 15/8"	m	4,00	256.134,00	1.024.536,00
	23,68			DIAMETRO 13/8"	m	4,00	200.714,00	802.856,00
	23,69			DIAMETRO 1 1/8"	m	37,00	159.332,00	5.895.284,00
	23,7			DIAMETRO 7/8"	m	17,00	117.046,00	1.989.782,00
	23,71			DIAMETRO 3/4"	m	22,00	83.237,00	1.831.214,00
	23,72			DIAMETRO 5/8"	m	54,00	76.642,00	4.136.868,00
	23,73			DIAMETRO 1/2"	m	110,00	60.584,00	6.664.240,00
	23,74			DIAMETRO 3/8"	m	74,00	42.547,00	3.148.478,00
	23,75			DIAMETRO 1/4"	m	87,00	57.755,00	5.024.337,00
	23,76			CONEXIÓN TUBERIA DE CONDENSADORAS	und	4,00	1.033.481,00	4.133.924,00
	23,77			DERIVACION DE TUBERIA - 22T	und	38,00	382.388,00	14.530.744,00
	23,78			DERIVACION DE TUBERIA - 33T	und	15,00	417.582,00	6.263.730,00
	23,79			DERIVACION DE TUBERIA - 72T	und	22,00	787.121,00	17.316.662,00
	23,8			DERIVACION DE TUBERIA - 73T	und	3,00	1.235.848,00	3.707.544,00
	23,81			DERIVACION DE TUBERIA - 73TP	und	3,00	426.380,00	1.279.140,00
	23,82			NITROGENO	und	1,00	6.754.771,00	6.754.771,00
	23,83			REFRIGERANTE R-410A	lb	275,00	40.524,00	11.144.100,00
				CONDUCTOS				
	23,84			DUCTOS EN POLIISOCIAMURATO TIPO HOSPITALARIO	m2	2.280,00	193.630,00	441.476.400,00
	23,85			CHAQUETA PARA DUCTOS EN EXTERIOR	m2	170,00	140.921,00	23.956.570,00

	23,86			DUCTO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 24	m2	1.200,00	164.993,00	198.391.040,00
	23,87			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 6"	m	30,00	35.760,00	1.072.800,00
	23,88			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 8"	m	6,00	42.924,00	257.544,00
	23,89			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 10"	m	30,00	48.928,00	1.467.840,00
	23,9			DUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø 14"	m	10,00	50.554,00	505.540,00
				DIFUSORES Y REJILLAS				
				DS49 - DIFUSOR DE SUMINISTRO LINEA 3D CON DAMPER, COLOR BLANCO				
	23,91			6"x6" 4V	und	24,00	167.441,00	5.692.994,00
	23,92			9"x6" 4V	und	5,00	198.372,00	991.860,00
	23,93			9"x9" 3V	und	6,00	253.387,00	1.520.322,00
	23,94			9"x9" 4V	und	23,00	233.723,00	5.375.629,00
	23,95			12"x9" 3V	und	37,00	263.194,00	9.738.033,00
	23,96			12"x9" 4V	und	13,00	242.561,00	3.153.293,00
	23,97			12"x12" 3V	und	1,00	326.298,00	326.298,00
	23,98			12"x12" 4V	und	32,00	289.395,00	9.260.640,00
	23,99			15"x12" 3V	und	1,00	370.599,00	370.599,00
	23,1			15"x12" 4V	und	9,00	340.280,00	3.062.520,00
	23,101			15"x15" 4V	und	3,00	416.609,00	1.249.827,00
				DIFUSORES VARIOS CON DAMPER, COLOR BLANCO				
	23,102			DIFUSOR 3 CONOS, CUELLO 14", 24"x24"	und	8,00	621.443,00	4.971.544,00
	23,103			DIFUSOR FLUJO LAMINAR CUELLO 16", 24"x48"	und	8,00	3.888.952,00	31.111.616,00
	23,104			DIFUSOR LINEAL CUELLO 6", LONG. 3', 2 RANURAS 1"	und	8,00	551.598,00	4.412.784,00
	23,105			DIFUSOR LINEAL CUELLO 6", LONG. 4', 2 RANURAS 1"	und	8,00	675.632,00	5.405.056,00
	23,106			DIFUSOR LINEAL CUELLO 8", LONG. 5', 2 RANURAS 1"	und	4,00	829.922,00	3.319.688,00
				RRAF - REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA CON DAMPER, COLOR BLANCO				
	23,107			6"x6"	und	6,00	109.527,00	657.162,00
	23,108			8"x6"	und	18,00	109.527,00	1.971.486,00
	23,109			8"x8"	und	5,00	124.137,00	620.685,00
	23,11			10"x8"	und	36,00	133.269,00	4.797.684,00
	23,111			10"x10"	und	20,00	153.356,00	3.067.120,00
	23,112			12"x8"	und	6,00	162.488,00	974.928,00
	23,113			12"x10"	und	2,00	162.488,00	324.976,00
	23,114			12"x12"	und	15,00	175.074,00	2.626.110,00
	23,115			14"x14"	und	2,00	222.392,00	444.784,00
	23,116			14"x18"	und	1,00	262.699,00	262.699,00
	23,117			16"x16"	und	3,00	197.857,00	593.571,00

	23,118			16"x16"	und	1,00	267.956,00	267.956,00
	23,119			18"x14"	und	1,00	262.699,00	262.699,00
	23,12			20"x14"	und	2,00	288.986,00	577.972,00
	23,121			20"x16"	und	2,00	320.531,00	641.062,00
	23,122			20"x20"	und	2,00	403.544,00	807.088,00
				RETC - REJILLA DE EXTRACCION TIPO CUBO CON DAMPER, COLOR BLANCO				
	23,123			4"x6"	und	215,00	119.930,00	25.784.950,00
	23,124			8"x8"	und	24,00	136.729,00	3.281.496,00
	23,125			10"x10"	und	4,00	170.328,00	681.312,00
	23,126			12"x12"	und	2,00	201.827,00	403.654,00
	23,127			14"x14"	und	4,00	258.525,00	1.034.100,00
	23,128			16"x16"	und	4,00	313.123,00	1.252.492,00
				RTAE - REJILLA DE TOMA DE AIRE EXTERIOR y RF - REJILLA DE FACHADA TIPO LOUVER, COLOR ALUMINIO				
	23,129			6"x6"	und	1,00	119.855,00	119.855,00
	23,13			10"x8"	und	1,00	142.811,00	142.811,00
	23,131			12"x6"	und	1,00	142.811,00	142.811,00
	23,132			12"x8"	und	5,00	158.917,00	794.585,00
	23,133			12"x10"	und	5,00	175.023,00	875.115,00
	23,134			12"x12"	und	3,00	195.157,00	585.471,00
	23,135			14"x10"	und	9,00	201.197,00	1.810.773,00
	23,136			14"x12"	und	1,00	217.303,00	217.303,00
	23,137			14"x14"	und	4,00	249.516,00	998.064,00
	23,138			16"x10"	und	9,00	228.950,00	2.060.550,00
	23,139			16"x12"	und	4,00	248.734,00	982.936,00
	23,14			16"x14"	und	3,00	273.007,00	819.021,00
	23,141			18"x12"	und	1,00	264.616,00	264.616,00
	23,142			20"x14"	und	1,00	338.044,00	338.044,00
	23,143			20"x16"	und	2,00	375.807,00	751.614,00
				TABLEROS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS DE FUERZA				
				TABLEROS ELECTRICOS DE FUERZA Y CONTROL				
	23,144			TAE-01 - Chiller y bomba	und	1,00	11.802.607,00	11.802.607,00
	23,145			TAE-02 - UMA 01 y 03, UCA 01 y 03A, 03B	und	1,00	10.399.603,00	10.399.603,00
	23,146			TAE-03 - UCA 02, 04, 07A, 07B y 08A, 08B	und	1,00	12.417.029,00	12.417.029,00
	23,147			TAE-04 - UMA 02, UCA 05, 06A, 06B, 9 y 10	und	1,00	11.935.189,00	11.935.189,00
	23,148			TAE-05 - UMA 04, 05, 06 y 07	und	1,00	10.115.902,00	10.115.902,00
	23,149			TAE-06 - UMA 08	und	1,00	5.942.114,00	5.942.114,00

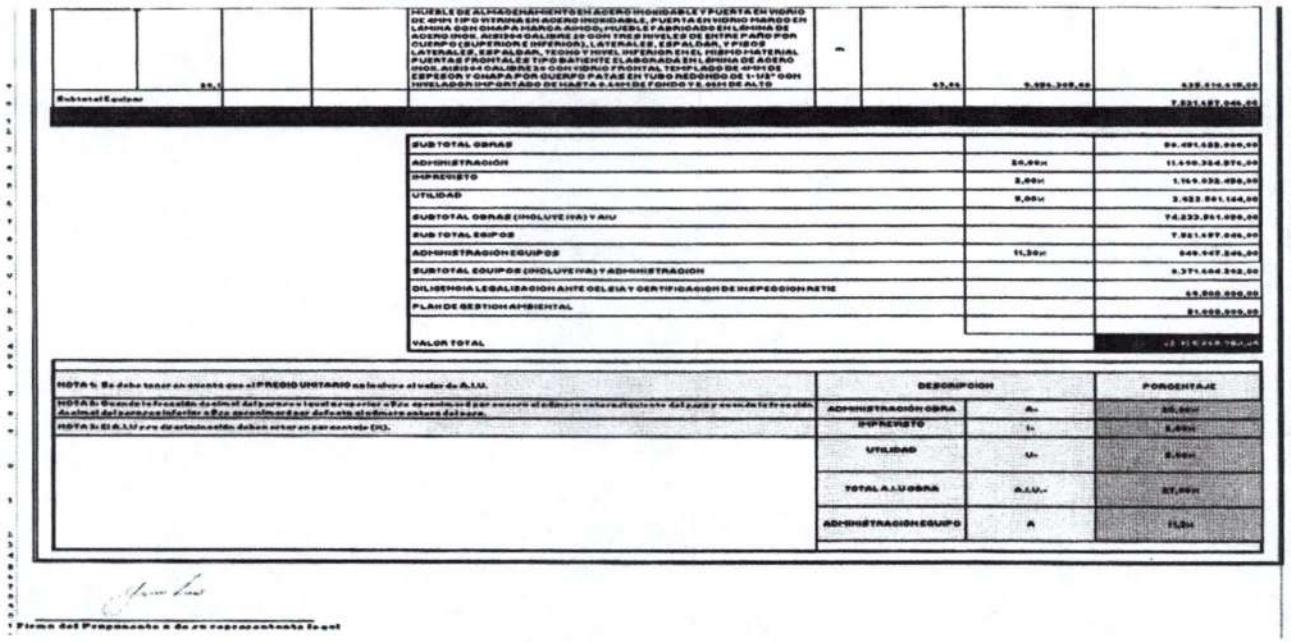
	23,15			TAE-07 - UVE 01	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,151			TAE-08 - UVE 02, 03, 04 y 05	und	1,00	8.190.449,00	8.190.449,00
	23,152			TAE-09 - UVE 06	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,153			TAE-10 - UVE 07, 08 y 09	und	1,00	6.416.964,00	6.416.964,00
	23,154			TAE-11 - UVE 10 y 11	und	1,00	5.379.907,00	5.379.907,00
	23,155			TAE-12 - UVE 12	und	1,00	3.246.454,00	3.246.454,00
	23,156			TAE-13 - UVE 13	und	1,00	3.489.585,00	3.489.585,00
	23,157			TAE-14 - UVE 14	und	1,00	3.489.585,00	3.489.585,00
	23,158			TAE-15 - UVE 16 y 17	und	1,00	5.379.907,00	5.379.907,00
	23,159			TAE-16 - UVE 18, 19 y 20	und	1,00	6.391.155,00	6.391.155,00
	23,16			TAE-17 - UVE 28, 29, 30, 31, 32 y 33	und	1,00	11.297.116,00	11.297.116,00
	23,161			TAE-18 - UVE 34	und	1,00	4.610.421,00	4.610.421,00
	23,162			TAE-19 - UVE 35	und	1,00	3.372.797,00	3.372.797,00
	23,163			TAE-20 - UVE 36	und	1,00	4.610.421,00	4.610.421,00
	23,164			TAE-21 - UCA CF 01, 02 y 03	und	1,00	8.885.663,00	8.885.663,00
				ACOMETIDAS ELECTRICAS DE FUERZA DESDE TABLEROS				
	23,165			TUBERIA IMC, 3 No. 2 + 1 No. 4	m	22,00	266.174,00	5.855.828,00
	23,166			TUBERIA IMC, 3 No. 8 + 1 No. 10	m	82,00	142.925,00	11.719.850,00
	23,167			TUBERIA EMT, 3 No. 8 + 1 No. 10	m	6,00	199.853,00	719.118,00
	23,168			TUBERIA IMC, 3 No. 10 + 1 No. 12	m	103,00	78.719,00	8.107.130,00
	23,169			TUBERIA IMC, 3 No. 12 + 1 No. 14	m	153,00	71.528,00	10.943.784,00
	23,17			TUBERIA EMT, 3 No. 12 + 1 No. 14	m	315,00	60.980,00	19.249.680,00
	23,171			TUBERIA EMT, 2 No. 12 + 1 No. 14	m	366,00	44.224,00	16.185.984,00
	23,172			TUBERIA EMT, 1 No. 12 + 1 No. 14 + N	m	123,00	44.224,00	5.439.552,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBAS AGUA FRIA				
	23,173			INSTALACION DE BOMBA AGUA HELADA 176 GPM, 60 FT, CON VARIADOR DE VELOCIDAD, 460/3/60	und	2,00	1.626.936,00	3.253.872,00
				LABORES DE INSTALACION Y MOTAJE DE UNIDADES MANEJADORAS AGUA FRIA				
	23,174			MONTAJE Y ARRANQUE MANEJADORAS DE TRABAJO PESADO	und	8,00	2.194.235,00	17.553.880,00
				LABORES DE INSTALACION Y MOTAJE DE UNIDADES DE REFRIGERANTE VARIABLE				
	23,178			MONTAJE Y ARRANQUE SISTEMAS REFRIGERANTE VARIABLE - CONDENSADORAS DE 10 SISTEMAS	und	10,00	1.630.571,00	16.305.710,00
				SENSORES				
	23,176			ESTADO DE FILTROS PARA MANEJADORAS TIPO HOSPITALARIAS Y EXTRACTORES CUARTO AISLADOS	und	15,00	453.863,00	6.807.945,00
	23,177			DIFERENCIAL DE PRESION PARA AISLADOS	und	7,00	2.877.136,00	20.139.952,00
	23,178			ESTADO DE MANEJADORAS	und	8,00	453.863,00	3.630.904,00
	23,179			ESTADO EXTRACTORES	und	7,00	453.863,00	3.177.041,00
				TERMOSTATOS				

	23,18			TERMOSTATOS PARA UMAS	und	8,00	2.872.274,00	22.978.192,00
	23,181			CONTROL CENTRALIZADO SISTEMAS VRF	und	5,00	25.915.016,00	129.575.080,00
				ACOMETIDAS ELECTRICAS DE CONTROL				
	23,182			TUBERIA EMT 3/4" PARA CABLEADO SISTEMA DE CONTROL INTERIOR	m	718,00	17.340,00	12.450.120,00
	23,183			TUBERIA IMC 3/4" PARA CABLEADO SISTEMA DE CONTROL EXTERIOR	m	935,00	41.516,00	38.647.780,00
	23,184			CABLE 3x10 BLINDADO Y APANTALLADO PARA SISTEMA DE CONTROL	m	858,00	13.457,00	11.905.735,00
	23,185			CABLE 3x16 TIPO VEHICULO PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE	m	818,00	11.398,00	9.323.564,00
				INGENIERIA				
	23,186			BALANCEO HIDRAULICO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	und	1,00	5.750.695,00	5.750.695,00
	23,187			BALANCEO RED DE CONDUCTOS DE AIRE SISTEMAS DE HVAC DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	und	1,00	9.026.806,00	9.026.806,00
				LABORES DE INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE CHILLERS				
	23,188			INSTALACION DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE, R-410 A COMPRESORES SCROLL, CAPACIDAD 26.6 TR, 460/3/60, CERTIFICADO AHRI	und	2,00	6.483.278,00	12.966.556,00
24				SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE				
	24,1			POCETAS, SIN O CON UN SANITARIO DE ALTA, ESTRUCTURA DE CUATRO (4), SEIS (6) U OCHO (8) PATAS. MESONES CON CUBIERTA SUPERIOR EN LÁMINA	m	326,69	2.867.533,00	936.782.599,00
	24,2			1.15MTS DE ALTURA, CON SALPICADERO CONTRA LA PARED DE 0.25MTS DE ALTURA Y FALDA PERIMETRAL DE 0.45MTS DE ALTURA, CON UNA CUBETAS	und	39,00	2.690.455,00	104.927.745,00
	24,3			MESA EN ACERO INOXIDABLE EN "L" TAPA, POCETA Y ENTREPAÑO, ESTANTERIAS, GABINETES SUPERIOR E INFERIOR, MUEBLES DE	und	1,00	166.492.818,00	166.492.818,00
	24,4			TIPO AISI 304, INCLUYE ACCESORIOS TALES COMO PUERTAS, FALLEBAS, ANCLAJES, REFUERZOS Y DEMAS ADITAMENTOS PARA SU INSTALACION,	m2	153,52	1.250.568,00	191.982.447,00
25				SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS NATURAL				
	25,1			SECADORA LAVANDERÍA, PUNTO LABORATORIO, DOS CALENTADORES, INCLUYE CONTADOR Y ACOMETIDA DOMICILIARIA	und	1,00	18.958.500,00	18.958.500,00
Subtotal Carta Directamente								58.451.622.880,00
26				SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS FIJOS ELECTRICOS				
	26,1			Suministro de planta elect. De 630 KVA 13200/208-120Y 504KW efectivar e A.S.M. de Chaparral - Tolima	und	1,00	450.106.087,00	450.106.087,00
	26,2			Suministro Planta elect. De 630 KVA 13200/480-277Y 504KW efectivar e A.S.M. de Chaparral - Tolima	und	1,00	450.106.087,00	450.106.087,00
	26,3			Suministro de UPS monofárica de 2 KVA /120Y 60Hz	und	4,00	4.284.792,00	17.139.168,00
	26,4			Suministro de UPS monofárica de 3 KVA /120Y 60Hz	und	4,00	5.354.696,00	21.418.784,00
	26,5			Suministro de UPS Bifárica de 4 KVA /120Y 60Hz	und	1,00	17.677.371,00	17.677.371,00
	26,6			Suministro de UPS Bifárica de 5 KVA /208-120Y 60Hz	und	1,00	17.677.371,00	17.677.371,00
	26,7			Suministro de UPS Bifárica de 6 KVA /208-120Y 60Hz	und	2,00	17.677.371,00	35.354.742,00
	26,8			Suministro de UPS Trifárica de 9 KVA /208-120Y 60Hz	und	1,00	32.487.684,00	32.487.684,00
	26,9			Suministro de UPS Trifárica de 10 KVA /208-120Y 60Hz Transf Quirófano y pertar	und	2,00	32.487.684,00	64.975.368,00
	26,1			Suministro de UPS Trifárica de 12 KVA /208-120Y 60Hz NEVERAS DEP	und	2,00	45.388.374,00	90.776.748,00
	26,11			Suministro e instalacion de UPS Trifárica de 15 KVA /208-120Y 60Hz Transf Uci	und	2,00	45.388.374,00	90.776.748,00
	26,12			Suministro de Transformador Seco tipo F de 630 KVA 13200/208-120Y	und	1,00	154.145.601,00	154.145.601,00
	26,13			Suministro de Transformador Seco tipo F de 630 KVA 13200/480-227Y	und	1,00	154.145.601,00	154.145.601,00
	26,14			GEARLESS USO PASAJEROS, INSTITUCIONAL CAPACIDAD 10 PERSONAS, 1000 KG. PARADAS/ENTRADAS 2 / 2 RECORRIDO	und	1,00	383.108.998,00	383.108.998,00

	26,15			GEARLESS USO PASAJEROS, INSTITUCIONAL CAPACIDAD 6 PERSONAS, 400 KG PARADAS/ENTRADAS 2 / 2 RECORRIDO	und	1,00	340.840.509,00	340.840.509,00
				SUMINISTRO DE EQUIPOS SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERAS				
	26,16			FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON EXTENSOR Y SWITCH)	und	87,00	236.728,00	20.595.336,00
	26,17			SUMINISTRO DE PULSADOR DE BAÑO (BOTÓN DE 2 FUNCIONES (LLAMADO Y CANCELACIÓN) CON CUERDA DE TRACCIÓN)	und	43,00	236.728,00	10.179.304,00
	26,18			SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE SEÑAL	und	3,00	1.039.115,00	3.117.345,00
	26,19			400 MTS DISTANCIA (MÓDULO REPCETOR PARA PC), LICENCIA SOFTWARE VITALICIA WINDOWS.	und	5,00	6.791.675,00	33.958.375,00
	26,2			Y 4 COLORES Y SONIDO (LUZ DE EMERGENCIA INDICADORA DE LLAMADOS PARA PASILLOS)	und	51,00	967.333,00	49.333.983,00
				SUMINISTRO DE EQUIPOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y RED DE CAMARAS				
	26,21			SUMINISTRO DE CAMARAS INTERIORES MOTORIZADAS	und	91,00	884.730,00	80.510.430,00
	26,22			SUMINISTRO DE CAMARAS EXTERIORES PTZ	und	23,00	2.322.416,00	53.415.568,00
	26,23			SUMINISTRO DE NVR DE 64 CANALES	und	2,00	3.870.694,00	7.741.388,00
	26,24			SUMINISTRO DE SWIC DE 24 PUERTOS CAPA TRES ADMINISTRABLE DE 1 TERABYTE A 10 TERABYTE	und	32,00	8.183.753,00	261.880.096,00
	26,25			Suministro de tablero de aislamiento 1% circuitar bifárica - TAB 5.0 KVA con aprobación para tot. Industrial	und	5,00	39.665.869,00	198.329.345,00
	26,26			Suministro de tablero de aislamiento 1% circuitar bifárica - TAB 7.5 KVA con aprobación para Tot. Industrial	und	3,00	50.104.472,00	150.313.416,00
27				SUMINISTRO DE EQUIPOS FLUOS AIRE ACONDICIONADO				
	27,1			SUMINISTRO DE CHILLER CONDENSADO POR AIRE, R-410 A COMPRESORES SCROLL, CAPACIDAD 36.6 TR, 460/3/60, CERTIFICADO AHRI	und	2,00	199.832.571,00	399.665.142,00
				SUMINISTRO DE BOMBAS AGUA FRIA				
	27,2			SUMINISTRO DE BOMBA AGUA HELADA 176 GPM, 60 FT, CON VARIADOR DE VELOCIDAD, 460/3/60	und	2,00	38.804.571,00	77.609.142,00
				SUMINISTRO DE UNIDADES MANEJADORAS AGUA FRIA				
	27,3			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 14 TR, 5.200 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	59.559.169,00	59.559.169,00
	27,4			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 12 TR, 4.500 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 13	und	1,00	49.866.316,00	49.866.316,00
	27,5			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 5 TR, 1.950 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	34.793.156,00	34.793.156,00
	27,6			MANEJADORA TIPO HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 3.5 TR, 1.400 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14 + HEPA CON	und	3,00	56.696.770,00	170.090.310,00
	27,7			HOSPITALARIA INTEMPERIE, DOBLE PARED, 10 TR, 4.050 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14	und	1,00	49.438.468,00	49.438.468,00
	27,8			INTEMPERIE, DOBLE PARED, 17 TR, 7.200 CFM, 460/3/60, CON FILTRACION MERV 7 + MERV 14 + HEPA CON VARIADOR DE FRECUENCIA	und	1,00	117.802.490,00	117.802.490,00
				SUMINISTRO DE UNIDADES DE REFRIGERANTE VARIABLE				
	27,9			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 01 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,1			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 02 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 168 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	47.956.095,00	47.956.095,00
	27,11			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 03 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 192 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	72.643.374,00	72.643.374,00
	27,12			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 04 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,13			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 05 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 144 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	46.261.575,00	46.261.575,00
	27,14			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 06 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 192 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	72.643.374,00	72.643.374,00
	27,15			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 07 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 240 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	83.573.078,00	83.573.078,00
	27,16			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 08 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 288 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	91.623.962,00	91.623.962,00
	27,17			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 09 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 120 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	42.236.089,00	42.236.089,00
	27,18			SUMINISTRO DE CONDENSADORA 10 REFRIGERANTE VARIABLE, R-410A, 120 KBTUH NOMINAL, 460/3/60	und	1,00	41.457.621,00	41.457.621,00

				SUMINISTRO DE FANCOILS				
	27,19			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 9.600 BTU/H, 220V/1/60	und	32,00	2.706.282,00	89.161.024,00
	27,2			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO PARED DE SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220V/1/60	und	3,00	2.861.966,00	8.585.898,00
	27,21			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 7.500 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.880.197,00	4.880.197,00
	27,22			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 9.600 BTU/H, 220V/1/60	und	6,00	4.937.195,00	29.623.170,00
	27,23			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 15.400 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.880.197,00	4.880.197,00
	27,24			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 19.100 BTU/H, 220V/1/60	und	11,00	5.314.678,00	58.461.458,00
	27,25			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 24.100 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	5.668.803,00	5.668.803,00
	27,26			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 30.700 BTU/H, 220V/1/60	und	5,00	5.908.001,00	29.540.005,00
	27,27			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 38.200 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	6.691.757,00	26.607.028,00
	27,28			VARIABLE, FLUJO CIRCULAR, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 47.800 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	6.922.724,00	6.922.724,00
	27,29			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 12.300 BTU/H, 220V/1/60	und	2,00	4.173.816,00	8.347.632,00
	27,3			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 15.400 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	4.539.154,00	18.156.616,00
	27,31			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 19.100 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.589.610,00	4.589.610,00
	27,32			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 24.200 BTU/H, 220V/1/60	und	1,00	4.688.297,00	4.688.297,00
	27,33			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 30.200 BTU/H, 220V/1/60	und	3,00	5.573.498,00	16.720.494,00
	27,34			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 47.800 BTU/H, 220V/1/60	und	4,00	6.443.394,00	25.773.576,00
	27,35			SUMINISTRO DE FANCOIL TIPO DUCTO OCULTO SISTEMA REFRIGERANTE VARIABLE, 54.600 BTU/H, 220V/1/60	und	9,00	6.657.363,00	59.916.267,00
				SUMINISTRO DE "EQUIPOS INDIVIDUALES				
	27,36			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 12.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	1,00	2.302.280,00	2.302.280,00
	27,37			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER 18.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	1,00	3.027.697,00	3.027.697,00
	27,38			SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO CASSETTE 4V INVERTER 36.000 BTU/H, R-410A, 220V/1/60	und	2,00	7.884.187,00	15.768.374,00
				SUMINISTRO DE "VENTILACION				
	27,39			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-01, Centrífuga con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,4			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-02, Helicocentrifugazilent, 525 CFM, 0.25" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,41			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-03, Centrífuga con gabinete, 400 CFM, 1.5" c.a., 110 V, con filtro cida MERV 7 + HEPA	und	1,00	3.978.534,00	3.978.534,00
	27,42			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-04, Centrífuga con gabinete, 450 CFM, 1.5" c.a., 110 V, con filtro cida MERV 7 + HEPA	und	1,00	5.623.954,00	5.623.954,00
	27,43			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-05, Helicocentrifugazilent, 525 CFM, 0.25" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,44			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-06, Centrífuga con gabinete, 825 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,45			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-07, Centrífuga con gabinete, 1.350 CDM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,46			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-08, Centrífuga con gabinete, 840 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,47			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-09, Helicocentrifugazilent, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,48			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-10, Helicocentrifugazilent, 750 CFM, 0.4" c.a., 110 V	und	1,00	3.290.839,00	3.290.839,00
	27,49			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-11, Centrífuga con gabinete, 1.200 CFM, 0.4" c.a., 220V/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,5			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-12, Helicocentrifugazilent, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,51			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-13, Centrífuga con gabinete, 1.800 CFM, 0.5" c.a., 220V/1/60	und	1,00	4.823.201,00	4.823.201,00

	27,52			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-14, Centrífuga con gabinete, 1.500 CFM, 0.4" c.a., 220/1/60	und	1,00	4.085.051,00	4.085.051,00
	27,53			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-15, UVE-21 a UVE-27, Extractor Tobo plafón, 75 CFM, 110 V	und	8,00	378.418,00	3.027.344,00
	27,54			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-16, Centrífuga con gabinete, 800 CFM, 0.3" c.a., 220/1/60	und	1,00	3.480.516,00	3.480.516,00
	27,55			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-17, Centrífuga con gabinete, 1.050 CFM, 0.3" c.a., 220/1/60	und	1,00	3.820.626,00	3.820.626,00
	27,56			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-18, Centrífuga con gabinete, 750 CFM, 0.3" c.a., 220/1/60	und	1,00	3.480.516,00	3.480.516,00
	27,57			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-19, Centrífuga con gabinete, 500 CFM, 1.5" c.a., 220/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	1,00	5.623.954,00	5.623.954,00
	27,58			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-20, Helico centrífugo silent, 450 CFM, 0.2" c.a., 110 V	und	1,00	4.034.596,00	4.034.596,00
	27,59			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-28, Centrífuga con gabinete, 2.100 CFM, 0.6" c.a., 220/3/60	und	1,00	6.222.883,00	6.222.883,00
	27,6			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-29, Centrífuga con gabinete, 2.250 CFM, 0.6" c.a., 220/3/60	und	1,00	6.484.593,00	6.484.593,00
	27,61			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-30 a UVE-33, Centrífuga con gabinete, 600 CFM, 1.5" c.a., 220/3/60, con filtración MERV 7 + HEPA	und	4,00	7.246.971,00	28.987.884,00
	27,62			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-34, Extractor tipo Hongo, 2.200 CFM, 1.5" c.a., 220/3/60	und	1,00	8.747.385,00	8.747.385,00
	27,63			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-35, Centrífuga con gabinete, 2.000 CFM, 0.5" c.a., 220/1/60	und	1,00	5.026.047,00	5.026.047,00
	27,64			SUMINISTRO DE EXTRACTOR DE AIRE UVE-36, Centrífuga con gabinete, 1.000 CFM, 1.0" c.a., 220/3/60, con filtración MERV 7 + Carbón Activado	und	1,00	7.688.039,00	7.688.039,00
				SISTEMA DE CONTROL BMS				
	27,65			LICENCIA DG SOLUTION BUILDER SOFTWARE	und	1,00	17.509.140,00	17.509.140,00
	27,66			BACNET, CONTROLADOR DE CAMPO PARA SENSORES, SEÑALES DE ESTADO Y ARRANQUE/PARO PLANTA DE AGUA FRIA, MANEJADORAS AGUA	und	1,00	120.063.670,00	120.063.670,00
	27,67			COMPUTADOR INDUSTRIAL COMPACTO CON LINUX UBUNTU PARA BMS	und	1,00	6.079.294,00	6.079.294,00
28				EQUIPOS FIJOS RED DE GASES MEDICINALES				
				prorán con by pass, Cambio de banco en una o banco de reserva, con válvula de alivio automática, contiene presortato para conexión a red al alarma maestra,				
	28,1			Oxigeno de 2 x 14 Cilindros	und	1,00	28.291.731,00	28.291.731,00
	28,2			Aire Medicinal de 2 x 12 Cilindros	und	1,00	22.740.146,00	22.740.146,00
	28,3			Suministro de Bomba de Vacío Medicinal, Capacidad mínima de 162 ACFM (275 M3 Hr.), Importada Ariqma 4, Cumple Norma NFPA99/2015, importada.	und	1,00	379.373.899,00	379.373.899,00
				Incluye (1) Filtro de particular, (1) Trampa de Agua, Manometro de presion, presortato, tanque con valvula de purga, Garantia de Un (1) Año.				
	28,4			Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Odontologia	und	1,00	26.517.332,00	26.517.332,00
	28,5			Compresor de Capacidad 8,2 cfm@100 PSI para Socada	und	1,00	26.517.332,00	26.517.332,00
	28,6			secadores Regenerativos, Puertas para alarma maestra, Filtros linea doble bacterial/aceite, caudalometro, carbón activado, punto de muestreo, etc.),	und	1,00	316.434.600,00	316.434.600,00
	28,7			deloga para maxima aprovechamiento del espacio 294,5 mm x 123 mm x 2500 m (h), deben incluir: tomas de gases medicinales configuracion tipo chemetron, (2) Oxigeno, (2) Aire medicinal, (2) vacio Medico. Debe tener sistema electrico con cable corta fuego, libre de halogenos, Circuitos independientes en caloada de bajar fuego de corriente (THHN/2) con proteccion de cortocircuito', Barra de tierra, Voltaje 125-220 VAC, (4) Tomas electricos doble Hermeticos Grado hospitalario, (4) tomas Electricos regulados Grado hospitalario, (1) Interruptor Doble., (1) Luz led Indirecta, debe cumplir Norma RETIE, NFPA99/2018	und	15,00	10.134.180,00	152.012.700,00
	28,8			Panel hospitalario basico de hasta tres gases	und	92,00	4.756.860,00	437.631.120,00
	28,9			Pendent quirurgico de brazo, de 4 tomas gases	und	4,00	16.752.420,00	67.009.680,00
29				SUMINISTRO DE MUEBLE FIJO EN ACERO INOXIDABLE				



CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP (SPGR)	POSICION CATALOGO DE GASTO (SPGR)	NÚMERO CDP (SIIAF)	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (SIIAF)	CONCEPTO (SIIAF)	VALOR	AFECTACION
22525 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3199 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 – OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 23-24	$ 29.522.330.328,35	$ 29.522.330.328,35
22225 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3195 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.038 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 B. 23-24	$ 20.472.707.854,36	$ 20.472.707.854,36
22325 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3196 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.051 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023	$ 20.472.707.854,35	$ 20.472.707.854,35

22125 DEL 30-04-2025	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3193 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.1.034 - 1906-0300-2022000060023 - OOAR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	$ 2.730.198.013,66	$ 2.730.198.013,66
22425 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3198 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	$ 7.986.459.052,00	$ 7.986.459.052,00
22625 DEL 30-04-2025	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral	3200 DEL 30-04-2025	06 - 03.2.2.1.011 - 1906-0300-2022000060023 - OORG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023	$ 5.207.860.342,54	$ 1.541.262.247,45
			TOTAL:		**$ 86.392.263.445,26**	**$ 82.725.665.350,17**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

El pago del presente proceso será bajo la modalidad de precio unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del constructor.

El Departamento pagará el 95% del Valor total del Contrato mediante actas parciales de obra.

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras.

II. Y un pago final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra y el lleno de requisitos exigidos.

Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el contratista de obra, el interventor y el supervisor.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos están supeditados al PAC del Sistema General de Regalías que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los recursos asignados al Departamento para la ejecución de este proyecto.

En el marco del Sistema General de Regalías (SGR), no se está sujeto a la disponibilidad del PAC del Departamento del Tolima, sino al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGR.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir del acta de iniciación.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación y Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.

14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.

15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.

20. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los treinta (30) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

21. Conocer los estudios y diseños entregados por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad, además que cumple con las normas técnicas vigentes aplicables al objeto y alcance del proyecto.

22. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

23. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

24. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

25. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

27. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.

28. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

29. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

30. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

31. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios , parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la

Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

32. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Anexo Nº 1 (Anexo Técnico) de este pliego de condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad TECNICA vigente, las cuales entre otras son:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.

2. Realizar las obras cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023", dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.
3. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
6. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
7. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
8. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.
10. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de salud, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
11. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.
12. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.
13. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético, además de remitirse vía correo electrónico al interventor y supervisor.
14. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
15. Instalar una valla informativa del proyecto y su construcción con base en las especificaciones señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular 006 de 2014 y en la normatividad vigente.
16. Cumplir con los requerimientos y las normas ambientales vigentes y relacionadas con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan.
17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

18. Cumplir dentro de la obra con todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto, colocando avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
19. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
20. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
22. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.
23. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
24. Abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente para los respectivos pagos realizados.
25. Realizar los reintegros por concepto de Rendimientos financieros o saldos resultantes de la ejecución o excedentes a que haya lugar. Dichos recursos deberán ser consignados a la cuenta única del Sistema General de Regalías – SGR según instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHyCP a través de la circular externa 0012 del 2023.
26. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoria el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
27. El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados, programa de equipos.
28. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.
29. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.
30. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
31. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.
32. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15 MULTAS:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, también causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%), de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Se impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

4. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

5. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

6. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a cincuenta (50) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

7. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

8. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

9. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

10. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

11. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso, por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

12. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad y factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV.

13. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV.

14. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) SMMLV por cada día calendario de atraso, por cada día calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. **Parágrafo 4.** El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. **Parágrafo 5.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6.** Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. **Parágrafo 7.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato. Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18 GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte (20%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas juridicas: la Garantia deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte

de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Caracteristica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	5% del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y GOBERNACION DEL TOLIMA identificada con el NIT 800.113.672-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar el municipio de chaparral y el domicilio contractual es la ciudad de Ibagué.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Ibagué Departamento del Tolima, a los

CLÁUSULA 26. APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO EN SECOP

El contrato se deberá aprobar y firmar por parte del contratista, en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la publicación en la plataforma SECOP II, so pena de aplicar lo estipulado en el numeral 12 del articulo 30 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 27 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez aprobado y firmado el contrato en la plataforma SECOP II por parte los integrantes del flujo de aprobación, el contratista deberá cumplir con los requisitos de adquisición de garantías y las correspondientes Estampillas Departamentales en un plazo máximo de dos (2) días.

CLAUSULA 28 IMPUESTOS

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARÁGRAFO 1: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 175 de 2025, articulo 8 y la circular N° 11 de fecha 11 de junio de 2025 expedida por la Secretaria de Hacienda - Dirección financiera de contabilidad, en el sentido de pagar al momento de la suscripción del contrato, la tarifa correspondiente al impuesto de timbre, para lo cual deberá remitirse a la Dirección Financiera de Contabilidad con el fin de obtener la liquidación del valor a pagar por concepto del impuesto de timbre, pago que deberá ser allegado a la oficina de contratación para su respectiva formalización y legalización del mismo

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por::	Douglas Quintero Tellez	Secretario de salud (E)		07/2025
Proyectado por:	Kateryne Yulieth León Miranda	Dirección de Contratación		07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8073017
Número del Contrato	2631 DEL 17 DE JULIO DE 2025
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	6/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	21/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO EQUIGRAVA

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO EQUIGRAVA	DAVIVIENDA	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL* ***Fecha de aprobación:*** *18/07/2025 2:13:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DOUGLAS ARMANDO QUINTERO TELLEZ* ***Fecha de aprobación:*** *18/07/2025 2:58:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8073017_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8073017_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LPO-026-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023" (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	"CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"
Duración del contrato	24 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Título de la oferta	CONSORCIO EQUIGRAVA
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	82.725.665.350,17 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/07/2029 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/07/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/07/2032 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

% del valor de la oferta: 5

Fecha limite para entrega de garantías: 14/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21/11/2025 8:43:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.18447953	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	33.090.266.140,07 COP	SEGUROS MUNDIAL	2/10/2032 ((UTC-0
CO1.WRT.18058719	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	28.953.982.872,56 COP	SEGUROS MUNDIAL	17/07/2032 ((UTC
CO1.WRT.18058166	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	4.136.283.268 COP	SEGUROS MUNDIAL	17/07/2027 ((UTC
CO1.WRT.17454041	Seriedad de la oferta		8.639.226.344,5 COP	-	27/08/2025 ((UTC

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario: LPO-026-2025

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué

País COLOMBIA

Departamento Tolima

Municipio Ibagué

Dirección: carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Código postal: 57

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	COLOMBIA > Tolima > Chaparral

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.8073017

1.1 Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	72121400	CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023	1.00	UN	86.392.263.445,00	82.725.665.350,17

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CDPs LPO-026-2025 (1).pdf	CDPs LPO-026-2025 (1).pdf
Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-116 ok (1).xlsx	Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-116 ok (1).xlsx
RESOLUCION ADJUDICACIÓN No. 002414 (1).pdf	RESOLUCION ADJUDICACIÓN No. 002414 (1).pdf
rut (3).pdf	rut (3).pdf
cuenta bancaria.pdf	cuenta bancaria.pdf
ESTUDIO PREVIO - CHAPARRAL.PDF	ESTUDIO PREVIO - CHAPARRAL.PDF
CONTRATO 2631-15.pdf	CONTRATO 2631-15.pdf

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? Sí No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Ingrid Katherine Rengifo Hernandez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 1032360(

Supervisor ALISON AMAYA REYE S **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 11105676

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambia
Ordenador del Gasto	Ingrid Katherine Rengifo Hernandez	18/07/2025 2:58:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DOUGL/
Supervisor	ALISON AMAYA REYE S	18/07/2025 2:58:15 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DOUGL/

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	82.725.665.350,17
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No *	
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	
Total			82.725.665.350,17

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2022000060023	2025	Validado	Cor

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a u
22425	2022000060023	CDP	Generado	7.986.459.052 COP	7.986.459.052 COP	7.986.459.05
22525	2022000060023	CDP	Generado	29.522.330.328,35 COP	29.522.330.328,35 COP	29.522.330.328,3
22625	2022000060023	CDP	Generado	5.207.860.342,54 COP	5.207.860.342,54 COP	1.541.262.247,4
22125	2022000060023	CDP	Generado	2.730.198.013,66 COP	2.730.198.013,66 COP	2.730.198.013,6
22325	2022000060023	CDP	Generado	20.472.707.854,35 COP	20.472.707.854,35 COP	20.472.707.854,3
22225	2022000060023	CDP	Generado	20.472.707.854,36 COP	20.472.707.854,36 COP	20.472.707.854,3

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
26525	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	29.522.330.328,35 COP	29.522.330.328,35 COP	0 COP
26625	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	20.472.707.854,36 COP	20.472.707.854,36 COP	-
26725	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	20.472.707.854,35 COP	20.472.707.854,35 COP	-
2925	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	2.730.198.013,66 COP	2.730.198.013,66 COP	-
26825	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	7.986.459.052 COP	7.986.459.052 COP	-
27025	Regalías (CDP)	-	No se ha iniciado	1.541.262.247,45 COP	1.541.262.247,45 COP	-

82.725.665.350,17 COP

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	82.725.665.350,17 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Fecha prevista de entrega	Cantidad de Artículos a Recibir	Fecha real de entrega	Cantidad Artículos Recibidos	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	01 FACTURA CEQ No. 1	-	12/11/2025 10:40 AM *(UTC -5 horas)*	25/11/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
2	CEQ No. 3	-	5/12/2025 3:37 AM *(UTC -5 horas)*	12/12/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
3	CEQ No. 5	-	16/02/2026 3:05 AM *(UTC -5 horas)*	19/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*
4	CEQ No. 6	-	8/04/2026 3:58 AM *(UTC -5 horas)*	9/04/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
5	CEQ No. 7	-	7/05/2026 1:50 AM *(UTC -5 horas)*	19/05/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
6	CEQ No. 8	-	9/06/2026 2:59 AM *(UTC -5 horas)*	11/06/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
7	CEQ No. 9	-	6/07/2026 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	7/07/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
8	CEQ No. 10	-	5/08/2026 2:09 PM *(UTC -5 horas)*	7/08/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
9	CEQ No. 11	-	2/09/2026 10:34 AM *(UTC -5 horas)*	7/09/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*
10	CEQ No. 12	-	1/10/2026 1:03 PM *(UTC -5 horas)*	7/10/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
01 CERTIFICADO PAGOS SS PRDO 02 OCT_31 OCT-2025.pdf	01 CERTIFICADO PAGOS SS PRDO 02 OCT_31 OCT-2025.pdf
01 FACTURA CEQ N°1.pdf (Archivado)	01 FACTURA CEQ N°1.pdf
01 INFORME DE OBRA N°1 PRDO 02 OCT_31 OCT-2025.pdf	01 INFORME DE OBRA N°1 PRDO 02 OCT_31 OCT-2025.pdf
01 INFORME SPERVISION N° 1 CTTO 2631 CORREGIDO.pdf (Archivado)	01 INFORME SPERVISION N° 1 CTTO 2631 CORREGIDO.pdf
01 INFORME SPERVISION N° 1 CTTO 2631.pdf (Archivado)	01 INFORME SPERVISION N° 1 CTTO 2631.pdf
01FACTURA CEQ N°1.pdf	01FACTURA CEQ N°1.pdf
02. CERTIFICADO PAGOS SS PRDO DEL 1 AL 30 NOV-2025.pdf	02. CERTIFICADO PAGOS SS PRDO DEL 1 AL 30 NOV-2025.pdf
02. FACTURA CEQ N° 03.pdf (Archivado)	02. FACTURA CEQ N° 03.pdf
02. FACTURA CEQ N° 04 - Corregido.pdf	02. FACTURA CEQ N° 04 - Corregido.pdf
03 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 DIC 2025_31 ENRO-2026.pdf	03 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 DIC 2025_31 ENRO-2026.pdf
03 FACTURA CEQ N°5.pdf	03 FACTURA CEQ N°5.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 1_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 1_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 10_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 10_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 2_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 2_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 3_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 3_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 4_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 4_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 5_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 5_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 6_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 6_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 7_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 7_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 8_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 8_10.pdf
03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 9_10.pdf	03 INFORME DE EJECUCIÓN N°4 PRDO 01 DE ENE A 31 ENE 2026 9_10.pdf
03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 2631_2025 CORREGIDO.pdf	03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 2631_2025 CORREGIDO.pdf
03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 2631_2025.pdf (Archivado)	03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 2631_2025.pdf
03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 3301_2025.pdf (Archivado)	03 INFORME DE SUPERVISION N°3 CTTO 3301_2025.pdf
03 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°3 CTTO 2631_2025.pdf	03 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°3 CTTO 2631_2025.pdf

05 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 ABRIL 2025_30 ABRIL-2026.pdf
05 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°07.pdf
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 1_3.zip
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 2_3.zip
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 3_3.zip
05 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°5 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

05 INFORME SUPERVISION 5 CTTO 2631_2025..pdf

06 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 MAYO 2025 _ 31 MAYO 2026.pdf
06 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°08.pdf
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 1_3.zip
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 2_3.zip
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 3_3.zip
06 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°6 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

06 INFORME SUPERVISION 6 CTTO 2631_2025..pdf

07 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 JULIO AL 31 DE JULIO -2026.pdf
07 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 JUNIO A 30 JUNIO 2026.pdf
07 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°09.pdf
07 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°10.pdf
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 1_3.zip
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 2_3.zip
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 3_3.zip
07 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°7 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

07 INFORME SUPERVISION 7 CTTO 2631_2025..pdf

08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 1_4.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 2_4.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 3_5.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 4_5.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 5_5.pdf.zip
08 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°8 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

08 INFORME SUPERVISION 8 CTTO 2631_2025..pdf

09 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO -2026.pdf
09 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°11.pdf
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 1_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 2_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 3_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 4_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 5_5-1.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 5_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 6_5-1.pdf.zip
09 INFORME SUPERVISION 9 CTTO 2631_2025..pdf

1 Informe de supervision 2631-2025.pdf

10 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 SEP AL 30 SEP-2026.pdf
10 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°12.pdf
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 1_14.pdf.pdf (Archivado)
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 1_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 2_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 3_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 4_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 5_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 6_6.pdf.zip
10 INFORME SUPERVISION 10 CTTO 2631_2025..pdf

2. INFORME SUPERVISION N°2 CTTO 2631_2025 - Corregido.pdf

2. INFORME SUPERVISION N°2 CTTO 2631_2025.pdf (Archivado)

20250729 POLIZAS CONTRATO OBRA.pdf

05 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 ABRIL 2025_30 ABRIL-2026.pdf
05 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°07.pdf
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 1_3.zip
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 2_3.zip
05 INFORME DE EJECUCIÓN N°7 PRDO 01 DE ABRIL A 30 ABRIL 2026 3_3.zip
05 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°5 CTTO 2631_2025.pdf.pdf
05 INFORME SUPERVISION 5 CTTO 2631_2025..pdf
06 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 MAYO 2025 _ 31 MAYO 2026.pdf
06 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°08.pdf
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 1_3.zip
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 2_3.zip
06 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 01 DE MAYO A 31 MAYO 2026 3_3.zip
06 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°6 CTTO 2631_2025.pdf.pdf
06 INFORME SUPERVISION 6 CTTO 2631_2025..pdf
07 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 JULIO AL 31 DE JULIO -2026.pdf
07 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 JUNIO A 30 JUNIO 2026.pdf
07 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°09.pdf
07 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°10.pdf
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 1_3.zip
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 2_3.zip
07 INFORME DE EJECUCIÓN N°8 PRDO 1 DE JUNIO A 30 JUNIO 2026 3_3.zip
07 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°7 CTTO 2631_2025.pdf.pdf
07 INFORME SUPERVISION 7 CTTO 2631_2025..pdf
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 1_4.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 2_4.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 3_5.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 4_5.pdf.zip
08 INFORME DE EJECUCIÓN N°10 PRDO 01 DE JULIO A 31 JULIO 2026 5_5.pdf.zip
08 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°8 CTTO 2631_2025.pdf.pdf
08 INFORME SUPERVISION 8 CTTO 2631_2025..pdf
09 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO -2026.pdf
09 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°11.pdf
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 1_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 2_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 3_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 4_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 5_5-1.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 5_5.pdf.zip
09 INFORME DE EJECUCIÓN N°11 PRDO 01 DE AGOSTO A 31 JAGOSTO 2026 6_5-1.pdf.zip
09 INFORME SUPERVISION 9 CTTO 2631_2025..pdf
1 Informe de supervision 2631-2025.pdf
10 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 SEP AL 30 SEP-2026.pdf
10 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°12.pdf
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 1_14.pdf.pdf
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 1_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 2_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 3_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 4_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 5_6.pdf.zip
10 INFORME DE EJECUCIÓN N°12 PRDO 01 DE SEP A 30 SEP 2026 6_6.pdf.zip
10 INFORME SUPERVISION 10 CTTO 2631_2025..pdf
2. INFORME SUPERVISION N°2 CTTO 2631_2025 - Corregido.pdf
2. INFORME SUPERVISION N°2 CTTO 2631_2025.pdf
20250729 POLIZAS CONTRATO OBRA.pdf

20251002 Acta de inicio Contrato Obra 2631_2025.pdf

20251006 SOLICITUD ACTUALIZACION POLIZAS EQUIGRAVA.pdf

4 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 FEB 2026_31 MARZ 2026.pdf

4 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°06.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 1_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 2_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 3_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 4_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 5_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 6_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 7_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 8_9.pdf

4 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 9_9.pdf

4 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°4 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

4 INFORME SUPERVISION 4 CTTO 2631_2025.pdf

5. INFORME OBRA FEBRERO 1-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 2-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 3-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 4-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 5-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 6-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 7-7.rar

Actas de socialización y veeduria 2025.rar

Cronograma y Presupuesto.rar

DOCUMENTOS CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6 (Archivado)

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6 CORREGIDO.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6 .pdf (Archivado)

INFORME 2 EQUIGRAVA 2 DE 6

INFORME 2 EQUIGRAVA 3 DE 6 (Archivado)

INFORME 2 EQUIGRAVA 3 DE 6 CORREGIDO.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 4 DE 6

INFORME 2 EQUIGRAVA 5 DE 6

INFORME 2 EQUIGRAVA 6 DE 6

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE 1-3.rar (Archivado)

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE 2-3.rar (Archivado)

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE 3-3.rar (Archivado)

LEGALIZACION 2631-2025.pdf

LEGALIZACION SEGUN ACTA DE INICIO 2631-2025.pdf

OP 19080 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 12362 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 1454 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 15257 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 23412 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 26596 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 26597 CONSORCIO EQUIGRAVA - copia_compressed.pdf

Registro Fotografico DICIEMBRE 2025 1-2.rar

20251002 Acta de inicio Contrato Obra 2631_2025.pdf

20251006 SOLICITUD ACTUALIZACION POLIZAS EQUIGRAVA.pdf

06 CTTO 2631_2025 CERTIFICADO PAGO SS PRDO 01 FEB 2026_31 MARZ 2026.pdf

06 CTTO 26314_2025 FACTURA CEQ N°06.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 1_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 2_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 3_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 4_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 5_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 6_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 7_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 8_9.pdf

06 INFORME DE EJECUCIÓN N°6 PRDO 01 DE MARZ A 31 MARZ 2026 9_9.pdf

06 INFORME DETALLADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES N°4 CTTO 2631_2025.pdf.pdf

06 INFORME SUPERVISION 4 CTTO 2631_2025.pdf

5. INFORME OBRA FEBRERO 1-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 2-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 3-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 4-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 5-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 6-7.rar

5. INFORME OBRA FEBRERO 7-7.rar

Actas de socialización y veeduria 2025.rar

Cronograma y Presupuesto.rar

DOCUMENTOS CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6 CORREGIDO.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 1 DE 6 .pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 2 DE 6.PDF

INFORME 2 EQUIGRAVA 3 DE 6.PDF

INFORME 2 EQUIGRAVA 3 DE 6 CORREGIDO.pdf

INFORME 2 EQUIGRAVA 4 DE 6.PDF

INFORME 2 EQUIGRAVA 5 DE 6.PDF

INFORME 2 EQUIGRAVA 6 DE 6.PDF

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE 1-2.rar

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE 2-2.rar

INFORME N°3 OBRA DICIEMBRE .rar

LEGALIZACION 2631-2025.pdf

LEGALIZACION SEGUN ACTA DE INICIO 2631-2025.pdf

OP 19080 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 12362 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 1454 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 15257 DE 2026 CON EXITOSO_compressed.pdf

OP 23412 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 26596 CONSORCIO EQUIGRAVA_compressed.pdf

OP 26597 CONSORCIO EQUIGRAVA - copia_compressed.pdf

Registro Fotografico DICIEMBRE 2025 1-2.rar

Registro Fotografico DICIEMBRE 2025 2-2.rar

Registro Fotografico Enero 2026 1-1.rar

Registro Fotografico Noviembre 2025 1-1.rar

Registro Fotografico octubre 2025 1-1.rar

Registro Fotografico DICIEMBRE 2025 2-2.rar

Registro Fotografico Enero 2026 1-1.rar

Registro Fotografico Noviembre 2025 1-1.rar

Registro Fotografico octubre 2025 1-1.rar

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.21015624	Modificar el contrato	25/11/2025 12:22 PM *(UTC -5 horas)*	25/11/2025 2:53 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados
CO1.CTRMOD.19816248	Modificar el contrato	5/08/2025 10:51 AM *(UTC -5 horas)*	6/08/2025 6:48 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

564

OTRO SI No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO

CONSORCIO EQUIGRAVA
NIT 901.965.829-8

Los suscritos, **JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA**, identificado con C.C. No. **12.644.247** y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. **84.091.972**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** NIT 900.979.439-6 Y **GRUPO GRAVA S.A.S.** NIT 900.785.855-1, respectivamente, integrantes de **CONSORCIO EQUIGRAVA** manifestamos por este documento, que estamos debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representamos, conforme consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal, hemos acordado realizar la siguiente modificación:

CONSIDERACIONES:

Los integrantes del CONSORCIO EQUIGRAVA solicitan hacer una modificación tomando las consideraciones de la siguiente cláusula del acuerdo consorcial:

5. El representante del consorcio es **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, identificado con C.C. No. 84.091.972 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

LOS INTEGRANTES ACUERDAN:

1. Relevar del cargo como Representante Legal del **CONSORCIO EQUIGRAVA**, a **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, y nombrar, en su reemplazo a **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA**, quedando la cláusula 5 del documento consorcial de la siguiente manera:

El representante del consorcio es **OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA**, identificado con C.C. No. 73.197.965, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia, se firma en **Bogota D.C.**, a los **veintinueve (29)** días del mes de **septiembre** de **2025**.

JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA
C.C. 12.644.247
Representante Legal
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 900.979.439-6

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C.C. 84.091.972
Representante Legal
GRUPO GRAVA S.A.S.
NIT. 900.785.855-1

Acepto, la designación como Representante Legal de **CONSORCIO EQUIGRAVA**:

OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
C.C. 73.197.965
Representante Legal
CONSORCIO EQUIGRAVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA TERCERA ALBERTO MORENO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D.T. y C.

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 201

COD 183

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: OMAR MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0073197965 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

183584-1



68aaf4808c

-------- Firma autógrafa --------

30/09/2025 07:36:06

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: OTRO SI Nº 01 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DENOMINADO EQUIGRAVA

CARLOS ANDRES CALDERON VEGA
Notario (2) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 68aaf4808c, 30/09/2025 07:38:09

Scanned with CamScanner

Notaría Tercera N3 Del Círculo de Cartagena

901482

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 176777

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012644247 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



288207948f

06/10/2025 09:11:40

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA N3 ALBERTO MARENCO MENDOZA NOTARIO AUT 2 CARTAGENA D.T. Y C.

ALBERTO VICTOR MARENCO MENDOZA

Notario (3) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 288207948f, 06/10/2025 09:11:55

SEPTIEMBRE 11 DE 2025

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 215792

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Barranquilla, compareció: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 84091972 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c3487bc3dd
08/10/2025 09:08:59

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: - Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Direccion: KR52#94#296

Notaría Tercera de Barranquilla - Atlántico

ERA DEL CÍRCULO
ANQUILLA
CASADO

BETSY PATRICIA DÍAZ NIÑO
Notaria (3) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c3487bc3dd, 08/10/2025 09:09:27

DEL CÍRCULO
LLA
ADO

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CARA EN BLANCO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73.197.965
NUMERO
MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA
APELLIDOS
OMAR
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
19-FEB-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUN-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0500108-32150991-M-0073197965-20060808
06099 06216B 02 209882444

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0573

(19 AGO 2026)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Administración Central Departamental, existe un cargo en vacancia definitiva de **DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN - SECRETARIA DE SALUD,** por renuncia aceptada a su titular mediante Decreto 0503 del 30 de julio 2026.

Que la Dirección de Talento Humano, certifica que la Doctora **ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.504.193, cumple con los requisitos de experiencia y estudios exigidos para su nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de funciones vigentes.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar dicho nombramiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.504.193, en el cargo de **DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN - SECRETARIA DE SALUD**, adscrita a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.6 modificado por el capítulo 1 del decreto 648 de 2017 la Doctora **ERIKA JOHANNA CABALLERO CAMELO,** a partir de la comunicación del presente acto administrativo cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo y tomará posesión del cargo dentro de los términos señalados el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria nombrada en el presente acto administrativo, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005 y además deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y Talento Humano, Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 19 AGO 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - Director de Talento Humano.
Revisó: Paola Arbelaez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0513

(30 JUL 2026)

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial la Ley 2220 de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación escrita con fecha 01 de julio de 2026, la doctora **ALISON AMAYA REYES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.567.365, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACION** – SECRETARIA DE SALUD, adscrito a la planta de empleos de la administración central departamental.

Que teniendo en cuenta que la renuncia presentada cumple con los presupuestos establecidos en el artículo *2.2.11.1.3* del Decreto 1083 de 2015, es procedente su aceptación.

Que, en virtud de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del dieciocho (18) de agosto de 2026, la renuncia presentada por la doctora **ALISON AMAYA REYES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.567.365, del cargo de **DIRECTOR, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACION** – SECRETARIA DE SALUD, adscrito a la planta de empleos de la Administración Central Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 951 de 2005, respecto al acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 30 JUL 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

Proyectó: Oscar Rodriguez
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández - director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez. - directora Depto. de Asuntos Jurídicos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218710956

(415)7707212489984(8020) 000014121871095 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EQUIGRAVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302

42. Correo electrónico chaparral2026@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 9 3 6 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-31 / 06:00:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOUKARZEL DE LA ESPRIELLA OMAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218710956

(415)7707212489984(8020) **000014121871095 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218710956

(415)7707212489984(8020) **000014121871095 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 9 7 9 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOUKARZEL	DE LA ESPRIELLA	OMAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 5 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 5 7 3 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSCOTE	EPIEYU	MADELEINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218710956

(415)7707212489984(8020) **000014121871095 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 5 8 2 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO GRAVA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 0 5 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
SEC AGUAS PRIETAS VIA CAMPAÑA FCA SAN JOSE

42. Correo electrónico equiposyconstruccione@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 6 3 4 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 6 0 6	4 2 1 0	2 0 1 6 0 6 0 6		4 1 1 2	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
[redacted]- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINDIOLA ACOSTA JUAN DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-02-2026 11:26:35AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) **000014116489412 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 2 6 1 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 6 0 2	
81. Hasta	2 0 6 6 0 6 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 6 4 4 2 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164894122

(415)7707212489984(8020) 000014116489412 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 9 6 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	MARIA	AMELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 6 4 4 2 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MINDIOLA	ACOSTA	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164894122

(415)7707212489984(8020) **000014116489412 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 9 4 3 9	6	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 0 8 2 9 7	3	2 9 8 8 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANAYA	ELGUEDO	PAOLA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224172929

(415)7707212489984(8020) 000014122417292 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO GRAVA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO GRAVA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 11 05 OF 211

42. Correo electrónico ggravasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 3 0 4 1 8	3 0 0 5 7 6 5 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 5 2 6	4 2 2 0	2 0 1 4 0 5 2 6		4 1 1 1	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA SANDOVAL YEINER RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 11:46:52AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224172929

(415)7707212489984(8020) **000014122417292 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0	5
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 2 6	2 0 1 7 0 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 7 0 4 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 0 8 6 8 5 1 6	0 2 8 0 3 7 3 6
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224172929

(415)7707212489984(8020) **000014122417292 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 0 9 1 9 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	SANDOVAL	YEINER	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224172929

(415)7707212489984(8020) **000014122417292 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 8 2 8 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjería 2 2	3 3 1 9 3 3		2 9 3 4 6 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUEZADA	ZUÑIGA	GIANKARLO	MILKO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 9 8 3 9 5	8	CEXTAC BUSINESS GROUP SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 0 9 8 3		2 3 3 3 1 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PACHON	ROJAS	OMAR	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 9 8 3 9 5	8	CEXTAC BUSINESS GROUP SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/05/2025 - 9:27:03 AM

Recibo No.: 0009787396 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eokhhplMbjcjEOid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900979439-6

Domicilio principal: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-362616-12
Fecha de matrícula: 10 de Junio de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VIA CAMPAÑA, SECTR AGUAS PRIETAS, FINCA SAN JOSE
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: equiposyconstruccione@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114163464
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA CAMPAÑA, SECTR AGUAS PRIETAS, FINCA SAN JOSE
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: equiposyconstruccione@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114163464
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 2 de Junio de 2016 otorgado en Turbana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2016 bajo el número 124,116 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta junio 02 de 2066

OBJETO SOCIAL

sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La construcción de vías y carreteras, construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. Las obras de construcción de instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejoras, por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera. La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería,

servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Además, podrá desarrollar las siguientes actividades: Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de [redacted]denación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción: La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura. estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. El diseño y arquitectura de jardines. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores, como: excavadoras, monta cargadores, camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo sin montaje y desmontaje. Desarrollar actividades como la manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificaron de toda clase de bienes, la prestación de servicios de auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares que tengan relación [redacted]n el objeto social de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, fundar, enajenar, establecimientos de comercio, adquirir ylo comercializar bienes inmuebles, materiales equipos que se requieran para toda clase de fines y tengan que ver con el objeto social, sean nacionales o extranjeros, celebrar toda clase de créditos, ejecutar toda clase de actos con títulos valores y cualquier otro documento comercial, celebrar con establecimientos de comercio y compañías aseguradoras operaciones conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o en nombre de terceros todos? los actos, contratos u operaciones de bienes muebles inmuebles que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue y de manera directa se

relacionan con el objeto social determinado en el presente artículo, como por ejemplo los siguientes: adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, pignorarlos e hipotecarIos según el caso, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda de garantía toda clase de títulos valores o efectos de comercio o civiles, organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza y que tengan objetos similares, iguales o complementarios a los de ésta compañía o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de éste, en ejercicio de su objeto social. La sociedad también podrá: a) Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier compañía, ya sean civiles o comerciales. b) Organizar y administrar los establecimientos de comercio fabriles y comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo-de la sociedad y para la explotación de los bienes sociales. e) Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza? como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábricas, etc., y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. l) La fabricación y venta por cuenta propia o de terceros de productos. e) La financiación con fondos propios y/o de terceros de las ventas de la empresa; Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. g) transigir o aceptar decisiones judiciales o arbítrales en las cuestiones en las que la sociedad tenga intereses frente a terceros, y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, podrá. importar y exportar cualquier tipo de bienes o servicios relacionados con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarios o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En el desarrollo del objeto social, la empresa podrá ofrecer además de garantías comerciales legales a las que está obligada y las garantías adicionales o extendidas que considera, emitiendo, suscribiendo para ello documentos que sean necesarios.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : $600,000,000.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$600,000,000.00
No. de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$600,000,000.00
[redacted] de acciones	:	600,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener uno o varios suplentes envestidos con las mismas facultades del principal, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el [redacted]jeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 020 del 7 de marzo de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 189157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA	C.C. 12.644.247

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de febrero de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023 con el No. 189860 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	PAOLA ANDREA ANAYA ELGUEDO	C.C. 1.143.408.297

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 10 20/09/2019 Asamblea	153741 26/09/2019 del Libro IX
Acta No. 14 27/07/2020 Asamblea	159377 30/07/2020 del Libro IX
Acta No. 17 07/05/2021 Asamblea	169489 13/05/2021 del Libro IX
Acta No. 025 03/01/2025 Asamblea	211349 10/01/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4210, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
Matrícula No.:	09-362617-02
Fecha de Matrícula:	10 de Junio de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VIA CAMAPAÑA, SECTOR AGUAS PRIETAS, FINCA SAN JOSE
Municipio:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15,747,644,764.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/05/2025 - 16:48:5

Recibo No. 12116313, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 51IU2D9136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GRUPO GRAVA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900782855-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-384236-16
Fecha de matrícula:	30 de Agosto de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 41 # 11 - 05 OFICINA 211
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	ggravasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3176356196
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 41 # 11 - 05 OFICINA 211
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	ggravasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176356196
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO GRAVA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 26 de Mayo de 2014 de Asamblea Gral Accionistas de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Octubre de 2014, con el No 122126 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GRUPO GRAVA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

QUE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD GRUPO GRAVA S.A.S., ANTES MENCIONADA, FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2014/10/22, POSTERIORMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/04/10 Y ACTUALMENTE INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 005 DE FECHA 2017/02/06 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2017/02/17, POSTERIORMENTE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/04/10 Y ACTUALMENTE INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30, BAJO EL NO. 144933 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A BOGOTA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2017/07/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/08/17 Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30, BAJO EL NO. 151165 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE SOACHA / CUNDINAMARCA A BUCARAMANGA/ SANTANDER.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/05/26, REGISTRADO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2014/10/22, POSTERIORMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/04/10 Y ACTUALMENTE INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30, BAJO EL NO. 122126 DEL LIBRO 9, ANTES CITADO CONSTA: ART. 4°. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO EL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL Y CIVIL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A-. PROVEEDOR, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, SERVICIOS Y PROYECTOS DE OBRA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA EN GENERAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ELLAS EN ADICIONES, REPARACIONES, RESTAURACIONES, MEJORAS O MODIFICACIONES. EL DISEÑO, PLANTACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, ESTUDIOS DE URBANISMO, PLANES DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO. VÍAS DE COMUNICACIÓN: TRAZADO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y

MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, VÍAS URBANAS Y RURALES, CAMINOS VEREDALES, VÍAS DE ACCESO, ANDENES, PERFORACIÓN Y TÚNELES, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS. CONFORMACIÓN DE ENGRANADOS, ARBORIZACIONES, MANTENIMIENTO DE PARQUES, SEÑALIZACIÓN DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS CONDUCENTES AL SANEAMIENTO Y CONTROL DEL AMBIENTE, PUENTES, EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, OPERACIONES DE CORTE, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL Y CARBÓN, PUERTOS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y AÉREOS, ALQUILER, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS MISMAS. B-. HIDRÁULICAS, AMBIENTALES Y SANITARIAS: PRESAS, DIQUES, MUELLES, CONTROL DE RÍOS, IRRIGACIÓN Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, POZOS PROFUNDOS, ACUEDUCTOS, RELLENOS SANITARIOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES. C-. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. D-. OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES, PARQUES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METÁLICAS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES Y LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. E-. HIDROCARBUROS: OLEODUCTOS, CRUCES SUBFLUVIALES, ESTRUCTURAS MARINAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, ESTACIONES DE BOMBEO, GEOLOGÍA MINERA, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MINERALES Y MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DICHA ACTIVIDAD. F-. PARTICIPAR EN LICITACIONES, SELECCIONES ABREVIADAS, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, CONCURSO DE MÉRITOS CON LISTA CORTA, CONCURSO DE MÉRITOS CON LISTA MULTIUSOS, CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA, INVITACIONES, SUBASTAS INVERSAS Y CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE CARÁCTER INDIVIDUAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LAS QUE LA SOCIEDAD SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO. ASÍ MISMO FIRMAR LOS CONTRATOS QUE DE ESTOS CONCURSOS SE DERIVEN Y EJECUTAR LAS OBRAS OBJETO DE LOS MISMOS. CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS DE CRÉDITO Y BURSÁTILES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO, INVERTIR COMO ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE DERECHO PRIVADO Y DE ECONOMÍA MIXTA, ASÍ MISMO FORMAR PARTE A CUALQUIER TITULO EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. G-. OBTENCIÓN DE LICENCIAS ADMINISTRATIVAS EXIGIDAS POR LA LEY Y CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES NECESARIOS. H-. CELEBRAR, EJECUTAR LIQUIDAR E INDIRECTAMENTE, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN ÁREAS RURALES URBANAS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS O MIXTAS, TODA CLASE DE CONTRATOS CUYO OBJETO TRATE DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, OBRAS Y SUMINISTROS (PERSONAL E INSUMOS) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍAS QUE ESTÉN RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA (CIVIL, MECÁNICA, DE PETRÓLEOS, DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIAL, QUÍMICA Y AMBIENTAL), LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA (PETROLERA, MINERA Y METALMECÁNICA) Y ESPECIALIDADES COMO LA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SOLDADURAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, TUBERÍAS Y RADIACIÓN, PINTURA INDUSTRIAL, DISEÑO, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAS, VENTAS EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN Y TODO TIPO DE PARTES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL. I-. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE OBRAS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

(PLANTAS, ESTACIONES, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, COMBASTE-GASODUCTOS, ETC.) SISTEMAS CONTRA-INCENDIO, TANQUES, ESTACIONES PETROLERAS, LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA LA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, TELÉFONOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, TRINCHOS, VÍAS, DIQUES, GAVIONES GEOTECNIAS, TALUDES EDIFICIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, (PUENTES, CASETAS, PLATAFORMAS, CERRAMIENTO, TANQUES Y/O DE CONCRETO, SEPARADORES, MUROS Y BOXCOULVERTS, ETC.) SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE SUBSUELO O SUPERFICIES, Y TODA CLASE DE BIENES ELECTROMECÁNICOS INMUEBLES (BOMBAS, COMPRESORES, TURBINAS, TORRES, TEAS, ETC.) CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL (SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE). J-. TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. K-. LA FABRICACIÓN, PREFABRICACIÓN, ENSAMBLE, MONTAJE Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y/O MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; ENAJENACIÓN DE MATERIALES NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRAS. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES COMERCIALES Y EN CALIDAD DE GESTOR, FUNDADOR O INVERSIONISTA, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL SEA DIFERENTE AL AQUÍ DESCRITO. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS COMERCIALES DE REPRESENTACIÓN, AGENCIA CONCESIÓN Y FRANQUICIAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA, NACIONAL O EXTRANJERA Y DE CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO AUTORIZADO POR LA LEY. LA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ALQUILER Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, LIMITAR Y DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE BIENES RAÍCES, MUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CELEBRAR CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA COMPAÑÍA TOME A SU CARGO DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE CONTRATISTAS, LA PLANEACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE MERCADEO Y DE ACTIVIDADES ACCESORIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN EN ÁREAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES; LA ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE LOTES, PARCELAS Y EDIFICACIONES; LA ASOCIACIÓN CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN O CONSTRUCCIÓN; PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS A OBRAS O CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, PLAYAS Y DEMÁS DEPÓSITOS NATURALES O YACIMIENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS OBRAS Y LA VENTA DE LOS MISMOS; CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS O TRABAJOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN; ASOCIACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS, O BIEN BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN O PARTICIPACIÓN; SUBCONTRATAR OBRAS O PARTE DE ELLAS. L-. LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. M-. LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, ELABORACIÓN PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS; PROMOVIÉNDOLOS Y DESARROLLÁNDOLOS BASADOS EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, CULTURA, AMBIENTAL, AGROPECUARIO, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, AGRICULTURA, EDUCATIVO Y LAS ÁREAS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, CON CAPACIDAD DE PROVEER SUMINISTROS EN LAS AÉREAS REFERENCIADAS ANTERIORMENTE ENMARCADAS. PROMOVER E IMPULSAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA CIENCIA EN EL ÁMBITO NACIONAL E

INTERNACIONAL, ENCAMINADOS A PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO. PROMOVER, GESTIONAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS, PARA MANTENIMIENTO Y AVANCE DE PROGRAMAS ENMARCADOS EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS EN LAS ÁREAS DE SALUD, NUTRICIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA, TRABAJO, EMPLEO, EDUCACIÓN, PROTECCIÓN A LA VIDA Y LA GENERACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROVEER SUMINISTROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, VÍVERES; OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, EMPRADIZARÍAN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURA DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. REALIZAR ESTUDIOS Y EJECUTAR OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIES, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE ACTITUD, ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN Y REHABILITACIÓN. CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, MEDICIÓN DE AGUAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA, DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN, DEMANDAS DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN, PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SISTEMAS DE RIESGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO, RÍOS, LAGOS, POZOS, REDES DE DRENAJE Y RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RÍOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS, CANALES DE DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL. REALIZAR ESTUDIOS Y EJECUTAR OBRAS EN

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVICIOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL, PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES, VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA, INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACRO EDUCATIVOS, CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, PRODUCCIÓN DE TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCACIÓN A DISTANCIA, AYUDAS AUDIOVISUALES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑOS DE EDIFICIOS, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD, DISEÑO LOGÍSTICO, DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DISEÑO DE INSTALACIONES, DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN DEL AIRE, CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS, TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS, CARRETERAS, CAMINOS VECINALES, NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, CAMINOS VECINALES, CARRETEADLES, NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN, PUENTES, PASOS ELEVADOS. DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN AMBIENTAL, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, REDESARROLLO URBANO, SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, OTROS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS GEOLÓGICOS, ESTUDIOS GEOFÍSICOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, MUEBLES; MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, CONSTRUCCIÓN PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE. N-. EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, AGENCIAS, COMISIONES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. O-. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIGILANCIA, Y DESARROLLO DE PLANES DE MEJORAMIENTO OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. P-. SERVICIO TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO EN EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. Q-. SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN

Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS, INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. R-. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ÁREAS TALES COMO MECÁNICAS, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. S-. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, Y MEDIO AMBIENTE, EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. T-. SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL U-. INVERTIR DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS DE FINCA RAÍZ EN GENERAL, CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. V-. HIPOTECAR, GRAVAR, CONSTRUIR PROPIEDAD HORIZONTAL, COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES ANTERIORMENTE DESCRITOS O SIMILARES. W-. DESARROLLAR PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES O DE NEGOCIOS; LA VENTA DE LAS MISMAS, CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS REGULADOS POR LA LEY. X-. ADMINISTRAR LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES O DE NEGOCIOS QUE DESARROLLE, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE OTRAS URBANIZACIONES A TRAVÉS DE CONTRATOS LEGALMENTE CELEBRADOS PARA TAL EFECTO. Y-. INVERTIR DINERO PARA DESARROLLAR O PRESTAR A TERCERAS PERSONAS EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUEADEROS, ADECUANDO INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O RECIBIÉNDOLOS EN ARRENDAMIENTO. Z-. DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, TALES COMO COMPRA DE TIERRAS Y LA SIEMBRA CON PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL DE CUALQUIER PRODUCTO AGRÍCOLA Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN YA SEA EN SU ESTADO NATURAL O DESPUÉS DE RECIBIR ALGÚN GRADO DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL. LA EMPRESA PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y CORPORACIONES Y EN GENERAL; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO, PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O CON PARTICIPACIÓN DE ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS Y ENDOSAR, ADQUIRIR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER

NATURALEZA QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$24.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$24.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$24.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/05/26, REGISTRADO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2014/10/22, POSTERIORMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/04/10 Y ACTUALMENTE INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30, BAJO EL NO. 122126 DEL LIBRO 9, ANTES CITADO CONSTA: ART. 38°. LA REPRESENTANTE LEGAL, SERA ELEGIDA PAR LA ASAMBLEA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER RELEGIDO INDEFINIDAMENTE O LA MISMA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRATION Y REPRESENTACION LEGAL LE CORRESPONDERAN A LA PERSONA DESIGNADO POR LA ASAMBLEA. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2014/05/26, REGISTRADO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA EL 2014/10/22, POSTERIORMENTE INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 2017/04/10 Y ACTUALMENTE INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/30, BAJO EL NO. 122126 DEL LIBRO 9, ANTES CITADO CONSTA: ART. 39°. LA

REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AT OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO TO ORDENEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 008 del 19 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Octubre de 2021 con el No 193488 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SIERRA SANDOVAL YEINER RAFAEL	C.C. 84091972

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 08 de Noviembre de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Diciembre de 2022 con el No 205766 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL LEAL BARROS JUAN FRANCISCO C.C 7461730

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 005	de 06/02/2017 Asamblea G de Bucaramanga	144933 17/02/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210.
Actividad secundaria Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 4111.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $74.192.724.907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/05/2025 - 16:48:5
Recibo No. 12116313, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 51IU2D9136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.644.247**

MINDIOLA ACOSTA

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1979**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA **O-** G.S. RH **M** SEXO

07-ENE-1998 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00182543-M-0012644247-20091002 0016751603A 1 7790105171


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 84.091.972
SIERRA SANDOVAL
APELLIDOS
YEINER RAFAEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1983
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-MAR-2001 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00439866-M-0084091972-20130613
0033406848H 1
1432410420

Factura Electrónica De Venta No

CEQ No. 12

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100212991 que habilita desde CEQ 1 hasta CEQ 5000. Vence 2027-10-16

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8.00 X 1000

CONSORCIO EQUIGRAVA

Nit 901965829

CLIENTE	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT	800113672 7

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
. 11 ED GOBERNACION DEL	Ibagué	

POR CONCEPTO DE

ACTA N° 9 - Contrato 2631 del 17 julio 2025. "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA". Periodo facturado del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
01/10/2026	01/10/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Servicio de Obra	1	Und.	.527.929.118,36	0%	0	1.527.929.118,36
2	41309502	Administración	1	Und.	305.585.823,58	0%	0	305.585.823,58
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	30.558.582,36	0%	0	30.558.582,36
4	41309504	Utilidad	1	Und.	76.396.455,89	0%	0	76.396.455,89

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**1.940.469.980,19**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.940.469.980,19**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.940.469.980,19**

Valor en Letras

MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/10/2026 11:14:38

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302 Teléfono 3002193625 Bogota D.C.

Correo Electrónico chaparral2026@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 65eb18f075aebd34a4b1f1c9e28456fce278a7fdb2ab092a6333e01d32d352eb65ea2735fc66d48d14f2f02669b0268c --Fecha y Hora de Expedición : 01/10/2026 11:22:37 a. m.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
65eb18f075aebd34a4b1f1c9e28456fce278a7fdb2ab092a6333e01d32d352eb65ea2735fc66d48d14f2f02669b0268c

Número de Factura: CEQ-12
Fecha de Emisión: 01/10/2026
Fecha de Vencimiento: 01/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO EQUIGRAVA
Nombre Comercial: CONSORCIO EQUIGRAVA
Nit del Emisor: 901965829
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CR 11 A # 97 A - 19 ED IQ OF 302
Teléfono / Móvil: 3002193625
Correo: chaparral2026@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800113672
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 3 CL 11 ED GOBERNACION DEL TOLIMA
Teléfono / Móvil:
Correo: contactenos@tolima.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	41309501	Servicio de Obra	NIU	1,00	$ 1.527.929.118,36	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.527.929.118,36
2	41309502	Administracion	NIU	1,00	$ 305.585.823,58	$ 0,00	$ 0,00					$ 305.585.823,58
3	41309503	Imprevistos	NIU	1,00	$ 30.558.582,36	$ 0,00	$ 0,00					$ 30.558.582,36
4	41309504	Utilidad	NIU	1,00	$ 76.396.455,89	$ 0,00	$ 0,00					$ 76.396.455,89

Notas Finales

ACTA N 9 - Contrato 2631 del 17 julio 2025. "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SANJUANBAUTISTA". Periodo facturado del 01 de septiembre de 202 6 al 30 de septiembre de 2026

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2026

Señores:

A QUIEN LE INTERESE

E.S.M.

El suscrito Contador Público, hace saber que la empresa CONSORCIO EQUIGRAVA identificado con Nit. 901.965.829-8. ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral , así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 01 al 30 de septiembre de 2026, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ANAYA ELGUEDO

Contador Publico

T.P. 298810-T

C.C. 1.143.408.297


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.408.297
ANAYA ELGUEDO
APELLIDOS
PAOLA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1998
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-SEP-2016 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-0500150-00866276-F-1143408297-20161116
0052202276A 1
47207575

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



298810-T

PAOLA ANDREA
ANAYA ELGUEDO
C.C. 1143408297
RES. INSCRIPCION 3082 DEL 29/06/2022
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

322201 346159

2263M1/85S7

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BA6F85FE6DD78EF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA ANAYA ELGUEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143408297 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 298810-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal del CONSORCIO EQUIGRAVA identificado con NIT. 901965829-8 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 01 al 30 de septiembre de 2026, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 30 de Septiembre 2026, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.060.652**

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

José González M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500108-32152735-M-1128060652-20061024 **07514** 06297A 02 218504683

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 **DEL 20/04/2018**
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 **267236**

Identificación Pública S.A. 1800171/01-18

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C770C1143BEBZZ991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE identificado con NIT. 900.979.439-6 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 01 al 30 de septiembre de 2026, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 30 de Septiembre 2026, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

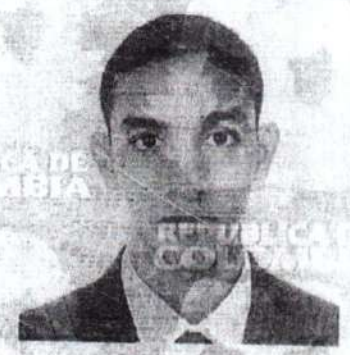
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.060.652**

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

José González M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500108-32152735-M-1128060652-20061024 **07514**06297A 02 218504683

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 267236

Identificación Pública S.A. 180817/0114

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C770114386B2991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.060.652 y con tarjeta profesional No. 241013-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal del GRUPO GRAVA identificado con NIT. 900.782.855-1 certifico que desde el inicio de labores, la empresa ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con referencia al periodo comprendido desde el 01 al 30 de septiembre de 2026, de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide el 30 de Septiembre 2026, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

José González M.

JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P 241013-T
CC 1.128.060.652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.060.652**

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JOSE
NOMBRES

José González M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1988**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-JUL-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0590108-32152735-M-1128060652-20061024 **07514**06297A 02 218504683

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241013-T



JOSE
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 1128060652
RES. INSCRIPCION 322 **DEL 20/04/2018**
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247603 267236

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C770114BEB2991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128060652 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 241013-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LPO-026-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Carrera No. 3 entre calle 10 y 11
Ibagué, Tolima, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LPO-026-2025,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023"

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA** y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** y **GRUPO GRAVA S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GRUPO GRAVA S.A.S. NIT: 900785855-1	**10%**
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT: 900979439-6	**90%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EQUIGRAVA.**
3. El objeto del Consorcio es **CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CÓDIGO BPIN 2022000060023**.
4. La duración del Consorcio es **IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS**.
5. El representante del Consorcio es **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL,** identificado con la C. C. 84.091.972 de Riohacha, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es **MADELEINE MOSCOTE EPIEYU**, identificado con la C. C. 1.006.573.629 expedida en Riohacha quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante suplente podrá actuar cuando el principal no pueda hacerlo.
7. El señor **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL** acepta su nombramiento como representante

legal del **CONSORCIO EQUIGRAVA.**

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo **Carrera 11ª No. 97ª-19, Edificio IQ, Oficina 302**
Dirección electrónica **ggravasas@gmail.com**
Teléfono **3176356196**
Telefax **No Hay**
Ciudad **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de MAYO de 2025.

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C. C. 84.091.972 de Riohacha
Representante legal GRUPO GRAVA SAS
NIT: 900785855-1
Integrante del consorcio

JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA
C. C. 12.644.247 de Valledupar
Representante legal EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
NIT: 900979439-6
Integrante del consorcio

YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
C. C. 84.091.972 de Riohacha
Representante del consorcio Equigrava

MADELEINE MOSCOTE EPIEYU
C. C. No. 1.006.573.629 expedida en Riohacha
Representante Suplente del consorcio Equigrava

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **CONSORCIO EQUIGRAVA** identificado(a) con NIT No. 9019658298, quien es titular de la cuenta No. 0550057700160468 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550057700160468	AH	Vigente	2025/11/07	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 01/10/2026.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22525 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26525	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	29.522.330.328,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	29.522.330.328,35	**Saldo x Obligar:**		29.522.330.328,35
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.		**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ	**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	29.522.330.328,35	0,00		
Total:	29.522.330.328,35	0,00	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL. PLAZO 24 MESES.

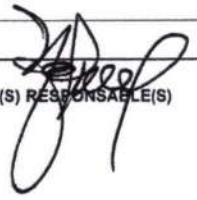
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-10-20	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:21 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22225 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26625	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	20.472.707.854,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	20.472.707.854,36	**Saldo x Obligar:**		20.472.707.854,36
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	20.472.707.854,36	0,00		
Total:	20.472.707.854,36	0,00	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:22 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26725	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	20.472.707.854,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	20.472.707.854,35	**Saldo x Obligar:**		20.472.707.854,35
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.		**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ	**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	20.472.707.854,35	0,00		
Total:	20.472.707.854,35	0,00	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22125 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26925	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	2.730.198.013,66	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.730.198.013,66	**Saldo x Obligar:**		2.730.198.013,66
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA			**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.		**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ	**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	2.730.198.013,66	0,00		
Total:	2.730.198.013,66	0,00	2.730.198.013,66	2.730.198.013,66

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-10-20	135.176.993,60	135.176.993,60	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-12-20	2.595.021.020,06	2.595.021.020,06	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:23 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22425 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26825	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	7.986.459.052,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	7.986.459.052,00	**Saldo x Obligar:**		7.986.459.052,00
TERCERO									
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD			
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00008-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	7.986.459.052,00	0,00		
Total:	7.986.459.052,00	0,00	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-10-20	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:24 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22625 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	27025	**Fecha Registro:**	2025-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.541.262.247,45	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.541.262.247,45	**Saldo x Obligar:**	1.541.262.247,45
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	047738430	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.			**Tipo:**	Corriente	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	1032360092	**Nombre:**	INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ		**Cargo:**	SECRETARIO DE SALUD		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2631	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2025-07-17
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-19	1.541.262.247,45	0,00		
Total:	1.541.262.247,45	0,00	1.541.262.247,45	1.541.262.247,45

Objeto:	CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-12-20	1.541.262.247,45	1.541.262.247,45	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-19-1:25 p. m.	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10498**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3199 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:** 17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 23-24 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-2.2.8.3.00-0-0-300-19.05.36 29.522.330.328,35	29.522.330.328,35
	Total Compromisos	$29.522.330.328,35

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$29.522.330.328,35
Valor Total Prog.	$29.522.330.328,35

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10500**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3195 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:**17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.1.038 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 B. 23-24 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-0-0-0300-19.05.36 20.472.707.854,36	20.472.707.854,36
	Total Compromisos	$20.472.707.854,36

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$20.472.707.854,36
Valor Total Prog.	$20.472.707.854,36

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10502**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3193 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:** 17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.1.034 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-1-1-0300-19.0 5.36 2.730.198.013,66	2.730.198.013,66
	Total Compromisos	$2.730.198.013,66

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$135.176.993,60
Diciembre	2.595.021.020,06
Valor Total Prog.	$2.730.198.013,66

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10503**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3198 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:** 17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-2.2.8.3.00-0-0 7.986.459.052,00 300-19.05.36	7.986.459.052,00
	Total Compromisos	$7.986.459.052,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$7.986.459.052,00
Valor Total Prog.	$7.986.459.052,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10504**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3200 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:** 17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.2.1.011 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-0-0-0300-19.0 5.36 1.541.262.247,45	1.541.262.247,45
	Total Compromisos	$1.541.262.247,45

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$1.541.262.247,45
Valor Total Prog.	$1.541.262.247,45

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10505**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de agosto de 2025

Beneficiario CONSORCIO EQUIGRAVA **Nit:** 901965829 - 8

No. C.D.P. : 3196 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO DE OBRA

Contrato: 2631 **Fecha:** 17/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. PLAZO 24 MESES.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sgr 06 - 03.2.1.051 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 **Clasificadores** 19061906036-0-2022000060023-1-0-0-0300-19.05.36 20.472.707.854,35	20.472.707.854,35
	Total Compromisos	$20.472.707.854,35

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$20.472.707.854,35
Valor Total Prog.	$20.472.707.854,35

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: KRIVERA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-02-9:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22525	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	29.522.330.328,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	29.522.330.328,35	**Saldo x Comprometer:**	29.522.330.328,35

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23125	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	29.522.330.328,35	0,00	29.522.330.328,35	29.522.330.328,35

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-02-9:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22425	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	7.986.459.052,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	7.986.459.052,00	**Saldo x Comprometer:**	7.986.459.052,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23025	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2025-04-30				
Total:	7.986.459.052,00	0,00	7.986.459.052,00	7.986.459.052,00

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparamo CAROL ANDREA PARAMO GARCIA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22625	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	5.207.860.342,54	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	5.207.860.342,54	**Saldo x Comprometer:**	5.207.860.342,54

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23225	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	5.207.860.342,54	0,00	5.207.860.342,54	5.207.860.342,54

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcparamo	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-02-9:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22125	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	2.730.198.013,66	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.730.198.013,66	**Saldo x Comprometer:**	2.730.198.013,66

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	22725	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	2.730.198.013,66	0,00	2.730.198.013,66	2.730.198.013,66

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparamo CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22225	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	20.472.707.854,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.472.707.854,36	**Saldo x Comprometer:**	20.472.707.854,36

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	22825	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	20.472.707.854,36	0,00	20.472.707.854,36	20.472.707.854,36

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcparamo CAROL ANDREA PARAMO GARCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-02-9:26 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22325	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	20.472.707.854,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.472.707.854,35	**Saldo x Comprometer:**	20.472.707.854,35

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	22925	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00AR-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	AR73000	CSF	2025-04-30				
					Total:	20.472.707.854,35	0,00	20.472.707.854,35	20.472.707.854,35

Objeto:	CONTRUCCION NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CHAPARRAL

Firma Responsable

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **3193**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.1.034 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	2.730.198.013,66
	TOTAL CERTIFICADO	2.730.198.013,66

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **3195**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 B. 23-24 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.1.038 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 B. 23-24	20.472.707.854,36
	TOTAL CERTIFICADO	20.472.707.854,36

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **3196**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.1.051 - 1906-0300-2022000060023 - 00AR	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral BPIN 2022000060023	20.472.707.854,35
	TOTAL CERTIFICADO	20.472.707.854,35

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3198**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. Bpin 2022000060023 B. 21-22 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.2.1.005 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 21-22	7.986.459.052,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.986.459.052,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **3199**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. Bpin 2022000060023 B. 23-24 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.2.1.006 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023 B. 23-24	29.522.330.328,35
	TOTAL CERTIFICADO	29.522.330.328,35

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3200**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 abr. 2025

Objeto: Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. Bpin 2022000060023 CM.P1S19MP36
Solicitante: SECRETARIO DE SALUD (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.2.1.011 - 1906-0300-2022000060023 - 00RG	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral. BPIN 2022000060023	5.207.860.342,54
	TOTAL CERTIFICADO	5.207.860.342,54

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-15-11:27 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	55926	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisición de servicios a personas declarantes	**Nro. Compromiso:**	26825	**Nro. Cdp:**	22425	
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	1.940.469.980,19	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	1.940.469.980,19	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00	
TERCERO								
Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
16	ENTRADA A ALMACEN
15	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwsanchez WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-15-11:31 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	53726	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.940.469.980,19	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.940.469.980,19	**Saldo x Ordenar:**	1.940.469.980,19
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	150.204.020,00	**Valor Neto:**	1.790.265.960,19			**Nro. Compromiso:**	26825	**Nro. Cdp:**	22425
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	11-BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	901965829	**Razon Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	055005770016046 8	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	55926	**Tipo:**	Adquisición de servicios a personas declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL	Nación	RG73000	CSF	2026-10-15				
					Total:	1.940.469.980,19	0,00	1.940.469.980,19	1.940.469.980,19

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-10-19	Generada	1.940.469.980,19

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-15-11:31 a. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.940.469.980,19	2,000 %	38.809.400,00	38.809.400,00
2-01-05-03 RETENCION BOMBERIL	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	13.583.290,00	5,800 %	787.831,00	787.831,00
2-01-05-01-98-03 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	1.940.469.980,00	0,700 %	13.583.290,00	13.583.290,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1.940.469.980,19	5,000 %	97.023.499,00	97.023.499,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjalozada	JORGE ARMANDO LOZADA MESA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-19-6:53 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	239549226	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	53726	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-10-19			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.940.469.980,19	**Valor Deducciones:**	150.204.020,00	**Valor Neto:**	1.790.265.960,19	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.940.469.980,19**	Valor Deducciones	150.204.020,00	Valor Neto	**1.790.265.960,19**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901965829	**Razón Social:**	CONSORCIO EQUIGRAVA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550057700160468	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	2631 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2026-10-15
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA / 00RG-1906-0300-2022-00006-0023 CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL									
	Nación	RG73000	CSF	1.940.469.980,19	0,00	1.940.469.980,19			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	38.809.400,00	38.809.400,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5,000 %	97.023.499,00	97.023.499,00	
2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,700 %	13.583.290,00	13.583.290,00	
2-01-05-03	RETENCION BOMBERIL	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	5,800 %	787.831,00	787.831,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-73000 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-10-19	1.940.469.980,19	11 BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)